



TRABAJANDO  
PARA USTED

AÑO 2025

INFORME DE ACTIVIDADES

# FISCALIZACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Marzo, 2026



Mediante el presente informe se da cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 4° B de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que establece lo siguiente:

***“El Servicio deberá, en el mes de marzo de cada año, elaborar un informe sobre las actividades y acciones de fiscalización efectuadas en materia de pesca y acuicultura, en el año anterior. La cuenta deberá comprender, asimismo, los resultados de las acciones de fiscalización efectuadas y el cumplimiento de las medidas de administración y conservación del año anterior. El informe deberá publicarse en su página web.”***

Si desea mayores antecedentes de SERNAPESCA puede encontrarlos en [www.sernapesca.cl](http://www.sernapesca.cl)



# SOD - NZEYOC

<b>4</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>
<b>8</b>	<b>PERFIL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTOR</b>
<b>18</b>	<b>NORMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN</b>
<b>21</b>	<b>ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y SUS RESULTADOS</b>
<b>22</b>	<b><i>PESCA</i></b>
<b>52</b>	<b><i>ACUICULTURA Y SU MEDIOAMBIENTE</i></b>
<b>77</b>	<b><i>MEDIOAMBIENTE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD</i></b>
<b>99</b>	<b><i>INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN</i></b>
<b>111</b>	<b><i>GESTIÓN SANCIONATORIA</i></b>
<b>122</b>	<b><i>ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN</i></b>



# RESUMEN EJECUTIVO

El sector pesquero y acuicultor experimentó un notable dinamismo en 2025, alcanzando un récord conjunto **de 4,47 millones de toneladas**, un hito que no se veía desde 2008, registrando la cifra más alta de los últimos **18 años**. Estos números dan cuenta de la magnitud, importancia y complejidad del desafío de monitorear, controlar y vigilar estas actividades a lo largo de todo nuestro extenso litoral, considerando la diversidad de actores involucrados y complejidad de los modelos regulatorios imperantes.

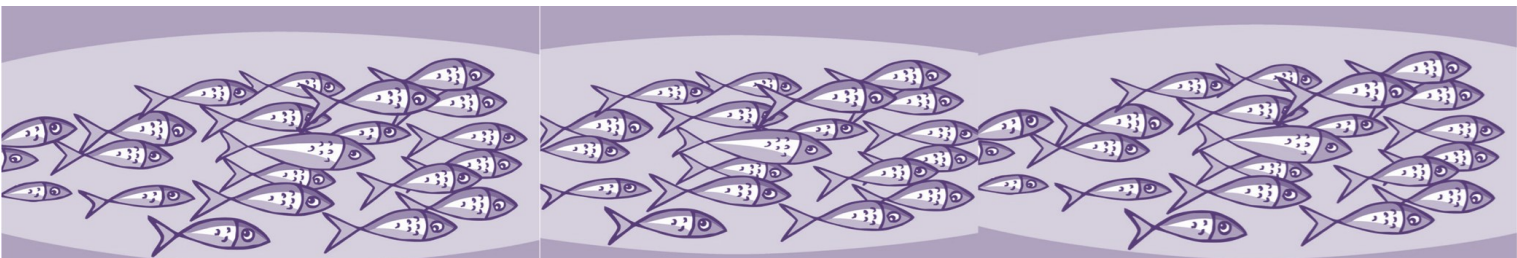
Al comparar los desembarques de 2025 con el promedio de los últimos 10 años, los resultados son ilustrativos de este dinamismo: la pesca artesanal mostró una cifra un **23% superior**, la pesca industrial un **41% mayor**, y la acuicultura se sumó a esta tendencia marcando las cosechas un **12% superior**. Estos logros, a su vez, explican el récord que muestran las exportaciones sectoriales, las que alcanzaron la cifra de **US\$ 9,2 mil millones**, evidenciando el impulso que tuvo el sector, equivalente a casi el 24,2% del total de exportaciones no mineras del país.

En este marco, el presente informe da cuenta del despliegue del esfuerzo fiscalizador de Sernapesca del año 2025, para velar por el cumplimiento de las regulaciones de la pesca y acuicultura, incluyendo los requisitos de inocuidad de los mercados externos. Esperamos que esta información contribuya a acrecentar la confianza de la comunidad en nuestro quehacer.

En el 2025, se establecieron focos de control orientados a controlar riesgos de incumplimientos que representaron un mayor riesgo para la sostenibilidad en la pesca y la acuicultura. Para ello, se implementaron a nivel nacional un total de **20 programas especiales** de fiscalización, los cuales fueron complementados con diversas actividades de control que responden tanto a enfoques regionales como a normativas de carácter general.

El esfuerzo fiscalizador en terreno de las actividades pesqueras llegó a un total de **66.172** actividades, distribuidas en todas las regiones del país, a las que se suman **46.261** certificaciones de desembarque. Es relevante mencionar que la región del Biobío concentró el 31,5 % del esfuerzo total a nivel nacional, lo cual se justifica por las dimensiones de sus pesquerías, la cantidad de agentes operativos y las conductas observadas. A nivel nacional, la fiscalización pesquera se distribuyó de la siguiente manera: un **33,6 % destinado al control de cuotas de captura**, un **21,8 % a la acreditación de origen legal a través de la cadena de valor**, un **19 % al control de acceso (autorizaciones)** y un **17,3 % al control de las vedas**.

A través del programa de monitoreo satelital de embarcaciones industriales, se gestionó diariamente un promedio de **87 buques pesqueros**, con una variación a lo largo del año que varió entre 79 y 91 embarcaciones. En el sector artesanal, se registró un promedio diario de **288 embarcaciones** transmitiendo su posición, es decir, 8 más que el promedio de 2024, las que oscilaron diariamente entre 162 y 382.

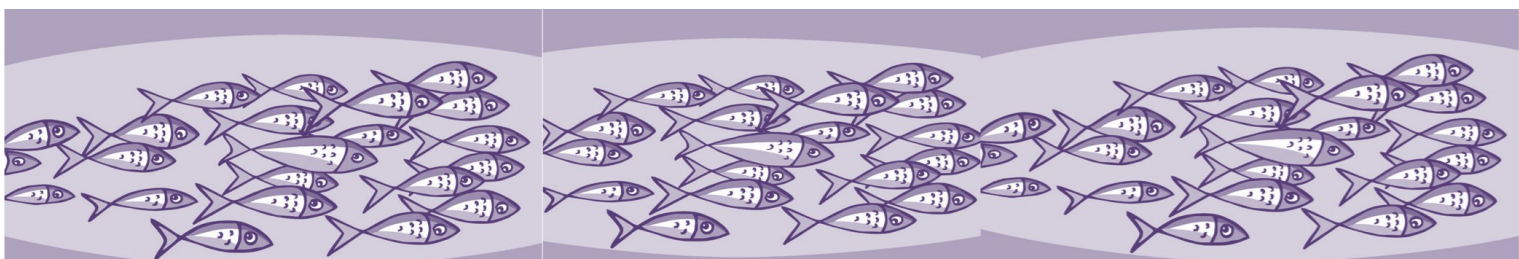


En el ámbito de la acuicultura, las actividades de fiscalización durante el año 2025 sumaron un total de **4.951**, de las cuales el 35,1 % corresponden a inspecciones en terreno, lo que representa un incremento del 11,4 % en comparación con 2024. A nivel nacional, **se inspeccionó el 40 % de los centros de cultivo en operación**. En lo que respecta a la cobertura de fiscalización regional de los centros de cultivo de salmónidos, **Aysén se destacó como la región con mayor porcentaje, alcanzando un 87 % de los centros de cultivo que estaban en operación, seguido por Magallanes con una cobertura de un 84%**. Esta estrategia de control busca reforzar las revisiones sobre la consistencia de la información presentada por los centros de cultivo, haciendo especial énfasis en aquellos considerados de mayor riesgo.

Durante el año 2025, se registraron un total de **258 denuncias en el ámbito de la acuicultura**, lo que representa una disminución del 21,1 % en comparación con el año anterior. De estas denuncias, un 69,8 % correspondió a aspectos operacionales, un 23,6 % a cuestiones ambientales y un 6,6 % a infracciones del ámbito sanitario. En cuanto a la canalización de las denuncias, el **60,5 % fueron remitidas a la Superintendencia de Medio Ambiente, el 22,5 % a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y el 13,6 % a tribunales**.

En el ámbito del control de la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas exportados, durante el año 2025 Sernapesca llevó a cabo **2.395 inspecciones**, representando en conjunto las regiones de **Los Lagos, Biobío y Magallanes el 80,8% del total**. En este mismo ámbito, durante el año 2025, se **habilitaron sanitariamente un total de 4.684 embarcaciones artesanales**, lo que representa un aumento del 26,7 % respecto al año anterior representando las regiones de Biobío, Los Lagos, Coquimbo y Valparaíso el 70,62 % del total nacional. Estas habilitaciones son requeridas en cumplimiento de los requisitos exigidos por el mercado comunitario europeo en materia de control de inocuidad a lo largo de la cadena alimentaria.

Por otro lado, en el ámbito del control de **Programas de Aseguramiento de Calidad (PAC)**, en 2025 se registraron **176 establecimientos con este programa**, que consideraron un total de **237 líneas de proceso habilitadas**, que cumplieron con estándares de calidad basados en el análisis de peligros y puntos de control críticos. De estas líneas, las regiones que concentraron el mayor porcentaje fueron Los Lagos (37,1 %), Biobío (23,6 %) y Magallanes (12,7 %). En las plantas con PAC se realizaron un total de **735 inspecciones destacándose las regiones de Los Lagos (34,1 %), Biobío (29,7 %), Magallanes (9,9 %) y Coquimbo (9,6 %) como las que tuvieron mayor actividad en este ámbito**.



En el ámbito de la protección del medio ambiente y la biodiversidad, SERNAPESCA lleva a cabo diversas actividades, como la fiscalización de áreas marina protegidas, el rescate de especies marinas protegidas, el control de especies invasivas y la fiscalización de la pesca recreativa. De esta manera, durante el año 2025, se realizaron un total de **540 actividades de fiscalización, tanto de manera presencial como remota, abarcando las Reservas Marinas y los Parques Marinos** bajo la jurisdicción del Servicio. En las Reservas Marinas, el 70 % de las actividades de control fueron presenciales, mientras que el 30 % se realizaron de manera remota. Por otro lado, en los Parques Marinos, el 82 % de las actividades fueron remotas y el 18 % se llevaron a cabo de forma presencial.

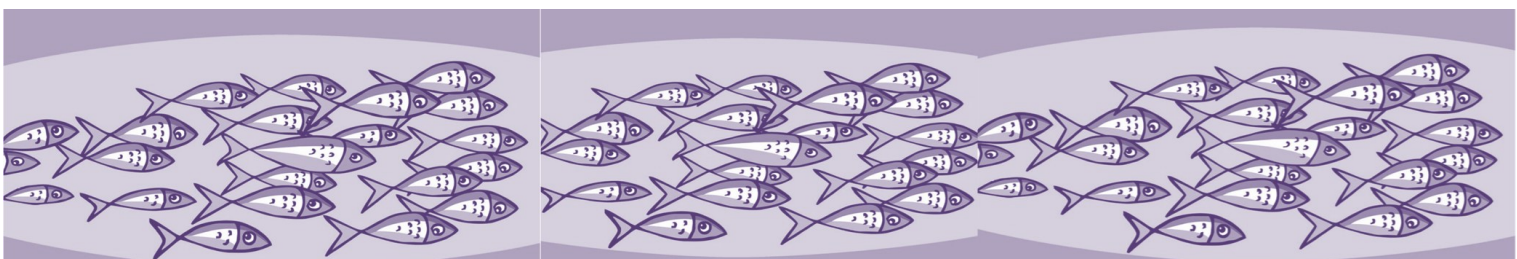
En lo que respecta a las actividades de rescate, durante el año 2025 se registraron un total de **984 eventos de varamiento a lo largo de nuestra costa, afectando a un total de 1.185 ejemplares afectados** lo que implica una reducción del 41,8 % en comparación con el año anterior.

En cuanto a la fiscalización de la pesca recreativa, se llevaron a cabo **2.557 actividades de control en 2025 y se emitieron un total de 86.817 licencias de pesca recreativa.**

En el desarrollo de este esfuerzo fiscalizador señalado precedentemente, se detectaron incumplimientos que se tradujeron en **941 denuncias a tribunales** en las que el Servicio se hizo parte. Las regiones con mayor proporción en este tipo de denuncias fueron **Los Lagos (15,8 %), Antofagasta (10 %) y Aysén (9,4 %).**

Los incumplimientos más frecuentemente detectados en 2025 estuvieron relacionados con la violación de disposiciones referentes a la conducta de **“capturar o extraer”, que representó el 31,5 % del total.** A esta le siguió la conducta de **“entrega de información”, que alcanzó un 10,7 %.**

Si se considera el total de causas denunciadas ante tribunales en 2025, de las cuales es posible asociar una especie (85 en total), **la merluza del sur se situó en la primera posición con el 6,6 % de los incumplimientos. Le siguieron la merluza común con el 5,6 %, la jibia con el 5,1 % y el erizo con el 4,9 % del total.** Además de las denuncias en tribunales, se dictaron 13 resoluciones sancionatorias de carácter administrativo, en las que el órgano competente fue el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.





# SECTOR PESQUERO Y ACUICULTOR 2025 EN CIFRAS

# ANTECEDENTES GENERALES

(Cifras preliminares)

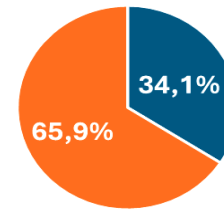
Desembarque en Chile 2025

**4,47 millones**  
de toneladas

El más alto de los últimos 18 años

Cifra supera en 704 mil t al promedio anual de la última década (3,765 millones de toneladas)

Un 14,4% superior a 2024



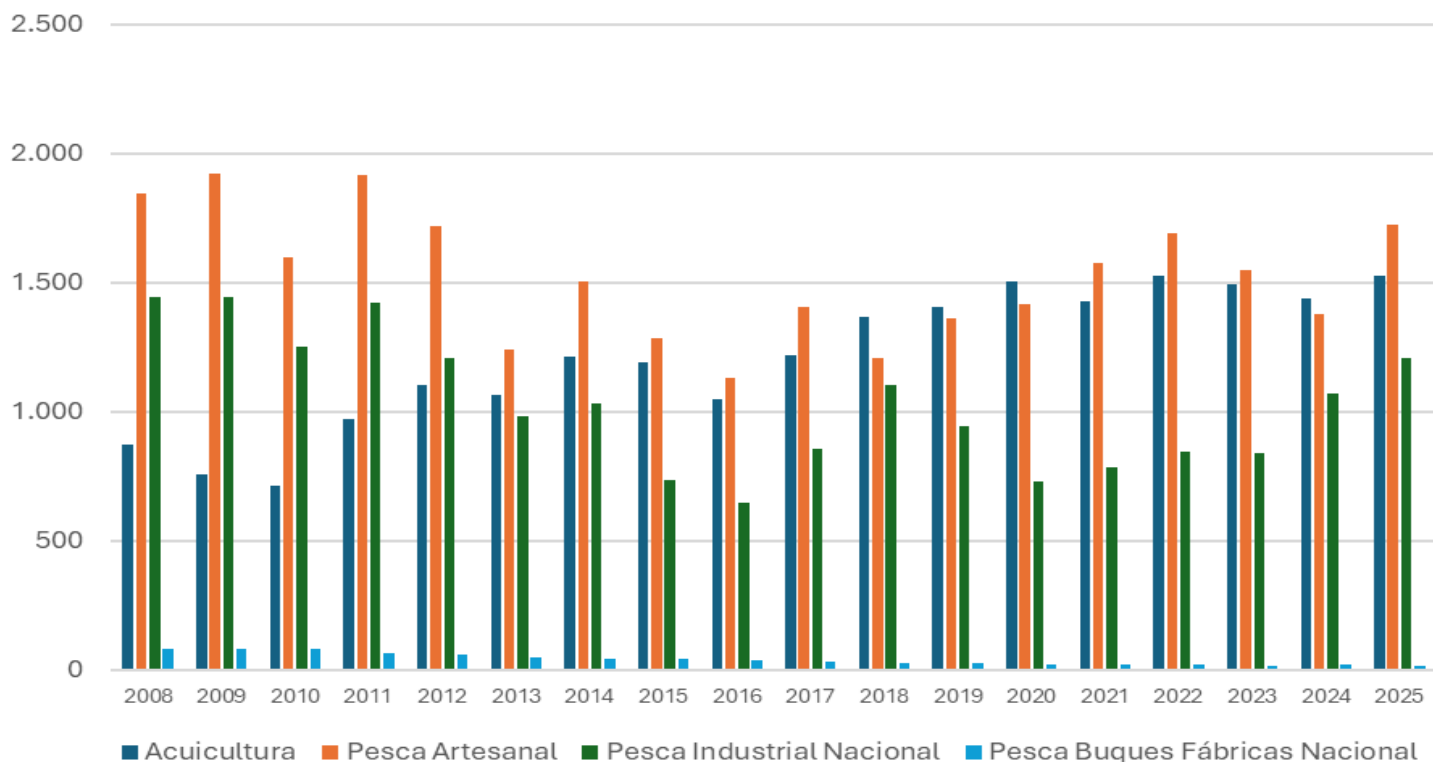
■ ACUICULTURA ■ PESCA

**2,945 millones de ton.**

proviene de la pesca en aguas nacionales, cuya incidencia aumenta en 2,7 pts

## Aporte sectorial de recursos

Total país 2008 - 2025 (miles de ton). Cifras del 2025 son preliminares. No incluye pesca en aguas internacionales.



# US\$ 9 mil 230 millones<sup>(\*)</sup>

Exportaciones del sector (cifras preliminares).

8,4% del total de los retornos por exportaciones del país y el 24,2% de las exportaciones no mineras.

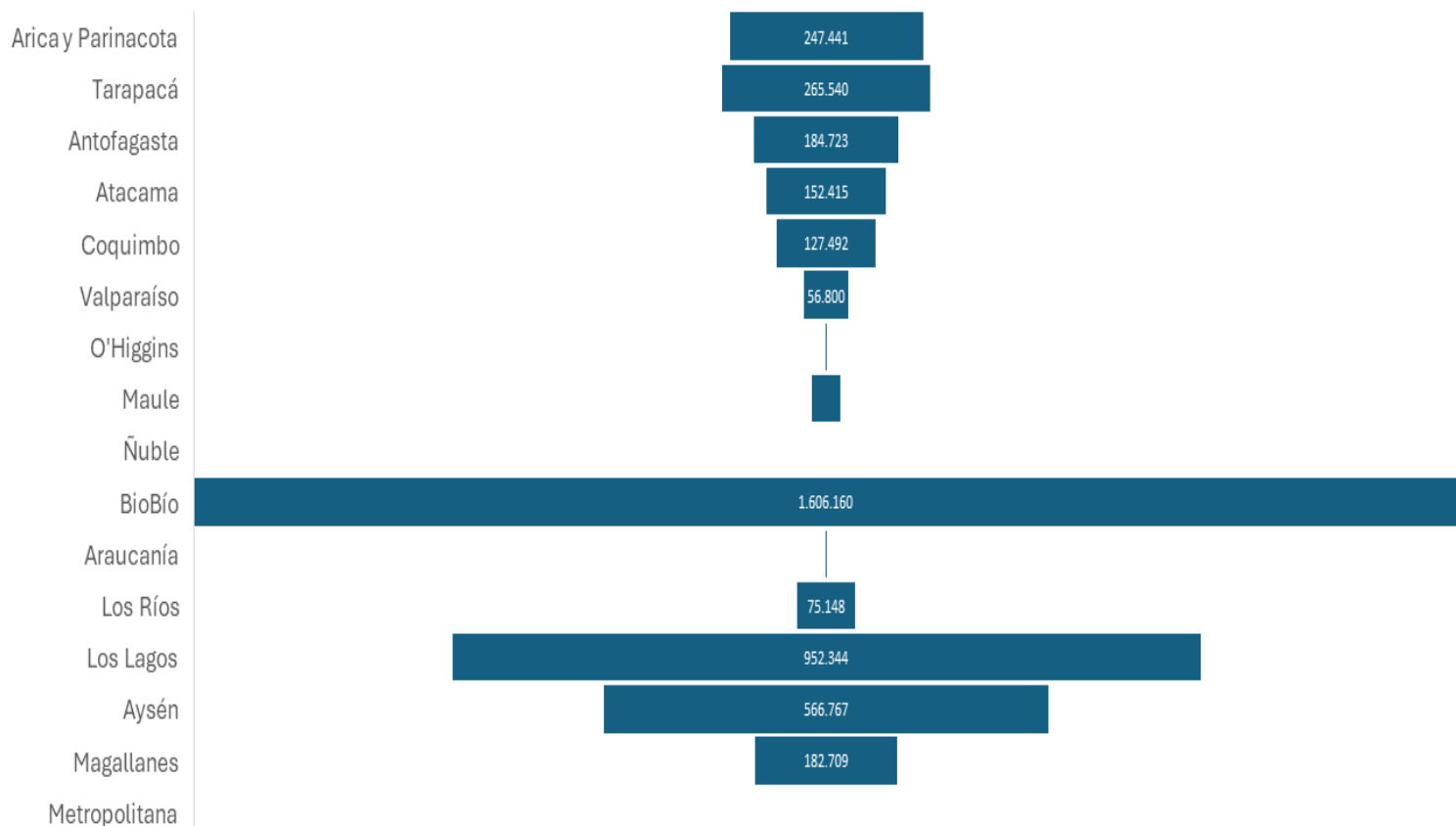
(Fuente Subsecretaría de Pesca y Acuicultura )

Las regiones de **Biobío, Los Lagos y Aysén**, continúan explicando la mayor parte de los desembarques nacionales, **70,1 % del total**, aumentando en conjunto en un **0,3 % su participación respecto al año anterior**, manteniendo la **Región del Biobío** el liderazgo.

**9 regiones aumentaron su desembarque.** De las tres más relevantes, **sólo Los Lagos disminuyó** su desembarque, un 11% respecto de 2024. Por otra parte, **Biobío, Aysén y Tarapacá lo aumentaron en 29%, 39% y 53 %**, respectivamente.

## Desembarque total (ton) por región 2025

Incluye pesca y acuicultura.



# PESCA

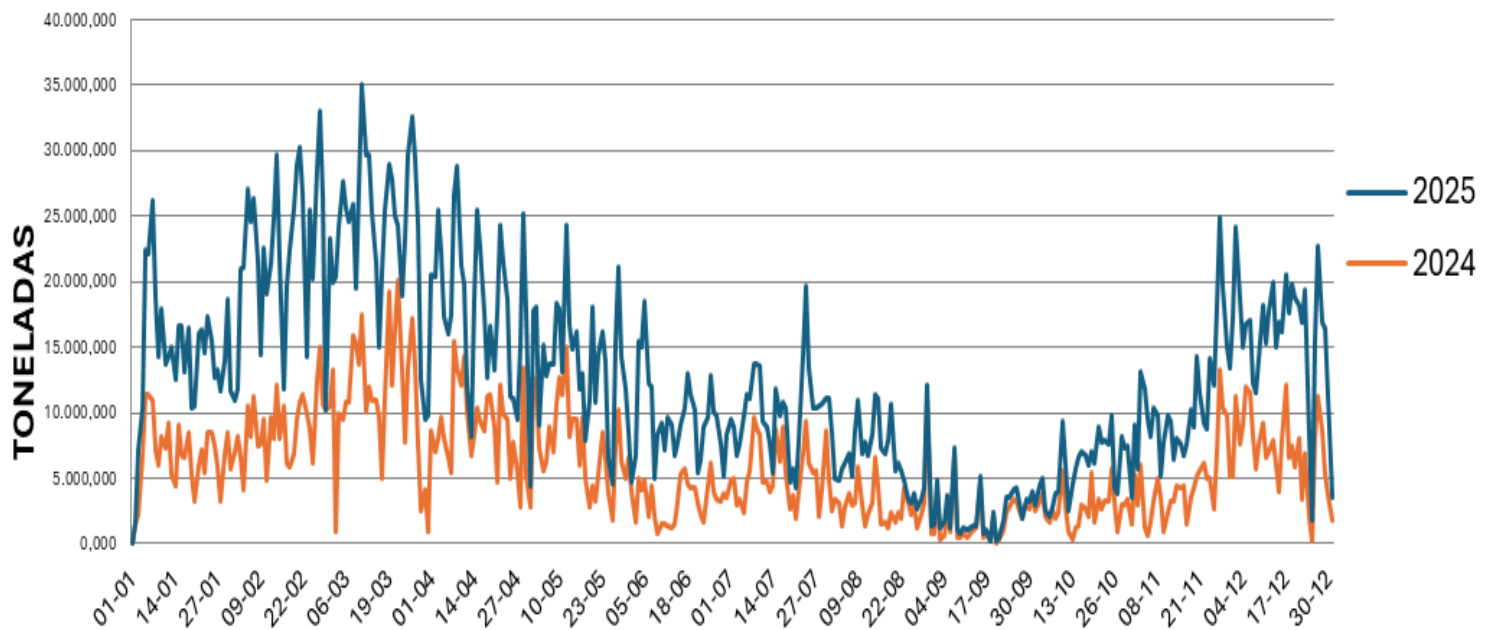


## 5 mil 927 toneladas

Promedio de desembarque diario

15,9 % superior al 2024

Desembarque total por día, de enero de 2025 a diciembre de 2025.



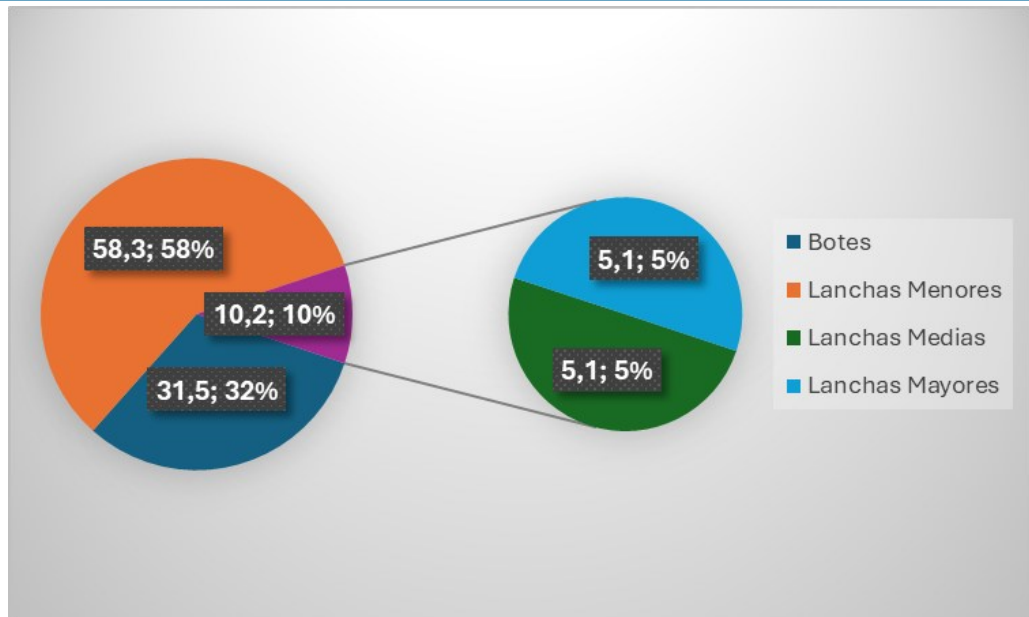
# PESCA ARTESANAL

Durante el 2025, el sector artesanal informó desembarques por un monto cercano a 1,725 millones de toneladas, cifra superior al año anterior en un 25,3%.

En cuanto a la flota artesanal que informó operaciones en el 2025, ésta llegó a 9.256 embarcaciones, cifra 7,8% superior al 2024. Del total de estas embarcaciones, 2.916 fueron botes y 6.340 lanchas.

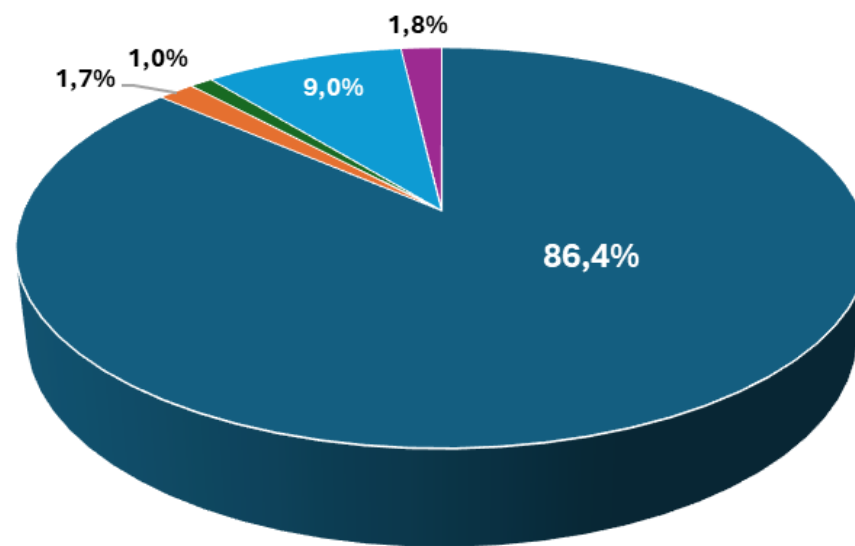


## Composición de la flota artesanal, que informó operaciones, 2025.



## Composición del desembarque artesanal, 2025. (No incluye algas).

Desembarque artesanal constituido en un 86,4% por peces pelágicos. 45,8% lanchas mayores (más de 15 m de eslora) y 40,7 % del desembarque lo hicieron botes y lanchas menores a 12 metros.



■ Pelágicos ■ Demersales ■ Crustáceos ■ Moluscos ■ Otras especies



# PESCA INDUSTRIAL

## 1,266 millones de toneladas

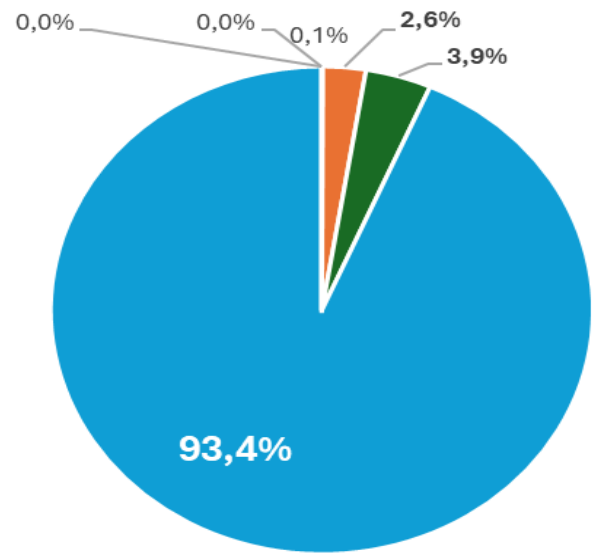
Un incremento de un 8,6 % respecto del 2024.

**93,4%**  
Peces pelágicos

**3,9%**  
Peces demersales

**2,6%**  
Crustáceos

### Composición desembarque industrial, 2025



■ Moluscos Pelágicos ■ Crustáceos ■ Peces Demersales ■ Peces Pelágicos ■ Peces Bentónicos ■ Otros

La flota industrial que informó operación con resultados de desembarques durante el 2025, estuvo compuesta por **88 naves**, incluidos los buques fábrica. La flota industrial, según su arte de pesca, estuvo compuesta en un **48 % de cerqueros**, **35 % por barcos arrastreros**, **19 % palangreros** y un 1% con otros artes.

# ACUICULTURA

## 1 millón 524 mil toneladas

Cosecha acuícola el 2025. Un **5,9%** mayor a lo obtenido el 2024.(Cifras preliminares)

**76,6%**

Cosecha de Salmónidos

(6,1 pts mayor que en 2024).

70,4% salmón Atlántico

25,3 % salmón coho

4,4 % trucha arcoíris

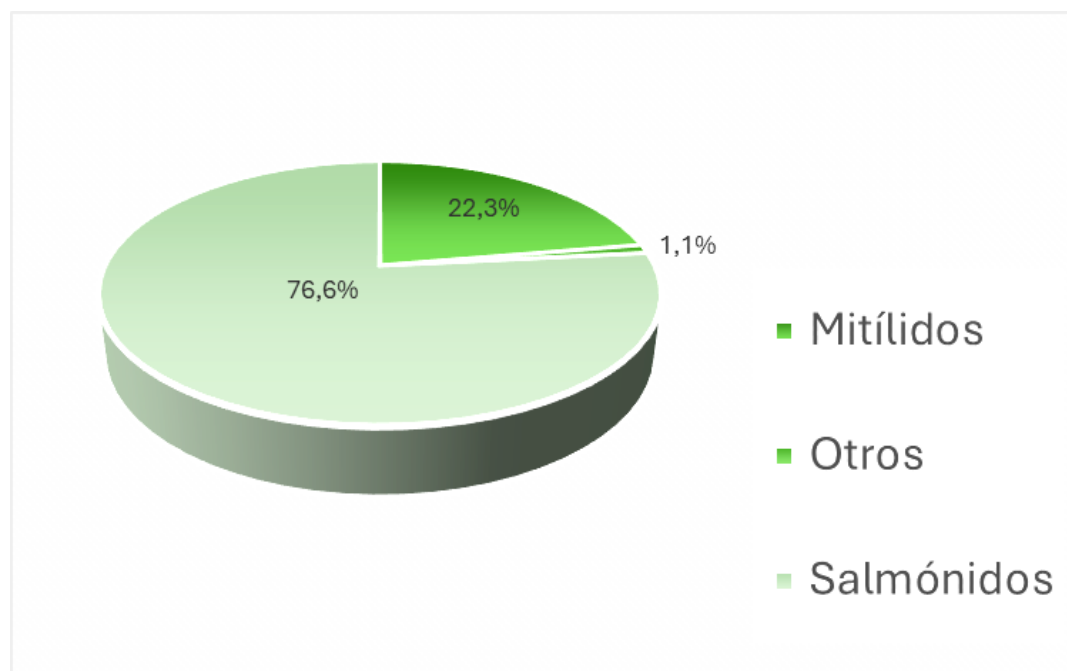
**22,3 %**

Cosecha de

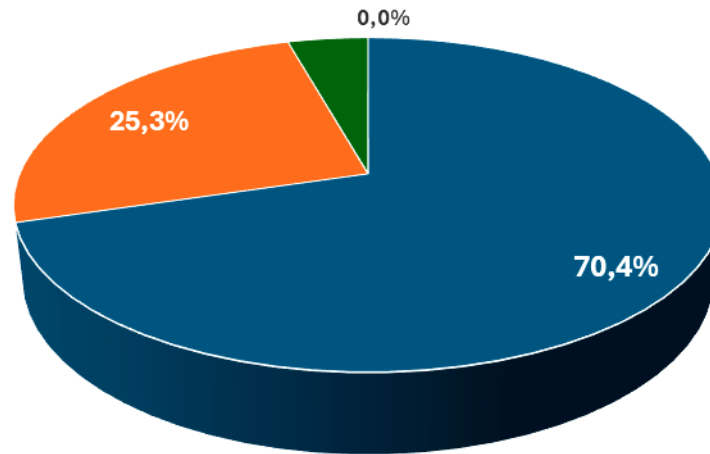
Mitílidos

(6 pts. menos que en 2024)

## Composición de la cosecha en Acuicultura por grupo de especies, 2025.



## Composición de cosechas de salmónidos, 2025



■ SALMÓN DEL ATLÁNTICO  
■ TRUCHA ARCOÍRIS

■ SALMÓN PLATEADO O COHO  
■ SALMÓN CHINOOK

### A nivel regional

**41,4%** del total nacional es de la región de **Los Lagos**, es decir, 10,7 puntos menos que el 2024.

**45,5 %** del total nacional proviene de la región de **Aysén**, lo que equivale a 8,2 puntos más que el año anterior.

**12,9%** es de la región de **Magallanes**, es decir, 2,5 puntos más que el 20234



# COMERCIO EXTERIOR

## 62.646

## Certificados sanitarios

Cifra **6,14 % mayor** a la del 2024, que garantizaron la inocuidad de los productos de exportación, destinados tanto al consumo humano como animal (harina de pescado).

Las regiones con mayor emisión son las del **Biobío con un 45,5% del total de los certificados**, la **Metropolitana con el 18,1%**, **Magallanes 14,4%**, **Los Lagos con el 9,5%** y la de **Valparaíso con el 6,4% del total**.

### 176

## Establecimientos pesqueros con programas PAC

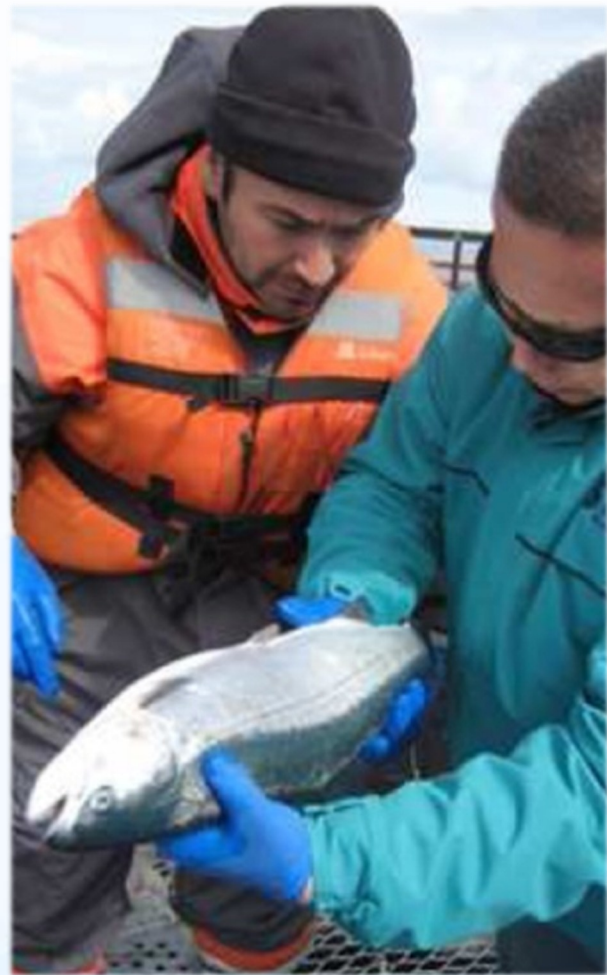
Los que a su vez consideran **237** líneas de proceso con Programas de Aseguramiento de Calidad (PAC).

## Aportes al total de líneas con PAC

37,5 % Los Lagos  
24 % Biobío  
12,8 % Magallanes

Durante el año 2025, estuvieron **autorizados, por SERNAPESCA, 30 laboratorios** para prestar servicios de análisis en materia de inocuidad alimentaria.





# **NORMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN**

Las actividades de fiscalización de las cuales se da cuenta, se clasifican conforme a la estructura de los marcos regulatorios existentes, los que se resumen de la siguiente manera:

## En la pesca:

Norma General	Objetivo de las normas
<p style="text-align: center;"><b>Acceso</b> (Quién pesca y dónde puede hacerlo)</p>	<p>Asegurar que la actividad de pesca se desarrolle conforme a las autorizaciones entregadas y en concordancia con las políticas y medidas de restricción de acceso establecidas, que buscan que la capacidad de pesca esté en equilibrio con los excedentes productivos de los recursos explotados</p>
<p style="text-align: center;"><b>Cuota</b> (Cuánto se pesca)</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Talla mínima</b> (Tamaño o peso de los ejemplares que pueden ser capturados)</p>	<p>Procurar que la explotación de los recursos hidrobiológicos sea compatible con su capacidad productiva y la debida protección de los ciclos biológicos, de conformidad con los objetivos de conservación de largo plazo de los recursos y sus ecosistemas.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Veda</b> (zonas y períodos donde hay restricciones para capturar)</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Arte de Pesca</b> (Cómo, con qué artes o aparejos es posible capturar recursos hidrobiológicos)</p>	



## En la acuicultura:

Norma General	Objetivo de las normas
Operacional	Asegurar que la actividad se desarrolle conforme a las autorizaciones concedidas y límites establecidos, en concordancia con las políticas de acuicultura y de ordenamiento espacial del borde costero.
Salud animal	<p><b>Prevención:</b> Promover un adecuado estado de salud de las especies hidrobiológicas cultivadas y prevenir la aparición de enfermedades así como evitar su diseminación.</p> <hr/> <p><b>Vigilancia epidemiológica y control:</b> Contar con información oportuna sobre el estado sanitario de las especies hidrobiológicas respecto de las enfermedades clasificadas como de mayor riesgo, en zonas geográficas específicas.</p>
Ambiental	Procurar que los centros de cultivo operen en niveles compatibles con las capacidades de carga de los cuerpos de agua lacustres, fluviales y marítimos, que asegure la vida acuática y la prevención del surgimiento de condiciones anaeróbicas en las áreas de impacto de la acuicultura.

## En el control de inocuidad:

Norma General	Objetivo de las normas
Calidad de los alimentos de origen hidrobiológico	Garantizar la inocuidad de los productos elaborados a partir de la pesca y la acuicultura, acreditando que cumplen con los requisitos exigidos por los mercados de destino.

# **ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y SUS RESULTADOS**

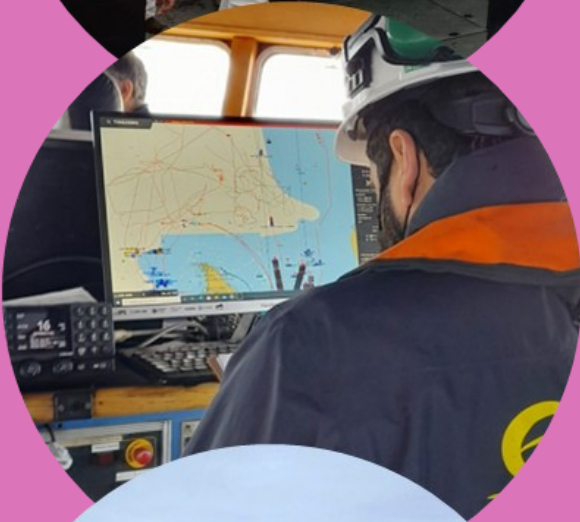
# PESCA



**ACTIVIDADES  
DE FISCALIZACIÓN**



**OPERATIVOS  
CONJUNTOS**



**PROGRAMAS  
ESPECIALES  
DE FISCALIZACIÓN**



La fiscalización pesquera tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento de las normativas y requisitos que deben respetar los actores que participan en esta actividad. Este cumplimiento resulta crucial para asegurar la sostenibilidad de la pesca.

Las labores de fiscalización se diseñan conforme a los modelos de regulación de las pesquerías en las diversas zonas geográficas del país y considerando los riesgos de incumplimientos que califican como más críticos.

En este marco, y bajo el Plan Nacional de Fiscalización de SERNAPESCA 2025, se implementaron cinco Programas Especiales de Fiscalización: “Sistema Integrado de Control Pesquero (SICOP)”, “Combate a la Pesca Ilegal con Enfoque en Agentes de Riesgo para la Pesquería de Merluza del Sur y Congrio Dorado”, “Combate a la Pesca Ilegal con Enfoque en Agentes de Riesgo para la Pesquería de Merluza Común”, “Combate a la Pesca Ilegal con Enfoque en Agentes de Riesgo para la Pesquería de Algas Pardas” y “Gestión del Cumplimiento de la Pesquería Macha”.

En el presente capítulo se sintetizan los esfuerzos de fiscalización desplegados en el 2025 a lo largo de la cadena de valor de las actividades de pesca, y también un resumen de los resultados obtenidos junto a una descripción de los cinco Programas Especiales que dan cuenta de las áreas de mayor atención en la implementación de estas acciones por parte del Servicio.



# ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

## Esfuerzo de fiscalización por regiones

# 66.172

Total de actividades de fiscalización en terreno al sector pesquero comercial. Representa una disminución del **3,6%** respecto del 2024.

### 31,5%

#### Biobío

2,6 puntos menos de incidencia que el año anterior.

### 12,69

#### Los Lagos

0,7 puntos menos de incidencia que el año anterior.

### 6,8 %

#### Antofagasta

2,5 puntos más de incidencia que el año anterior.

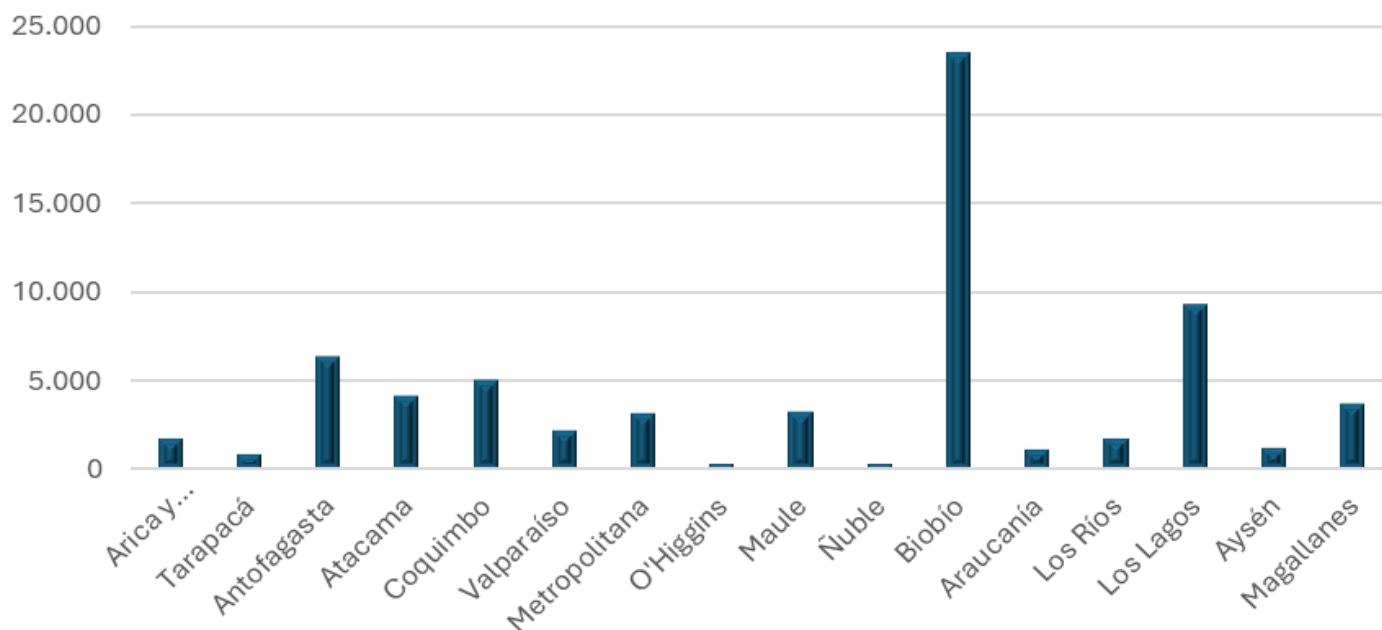
### 6,25 %

#### Magallanes

0,4 puntos de mayor incidencia que el año anterior.

## Nº de acciones de fiscalización a la pesca comercial por región, 2025

(No incluye seguimiento satelital).



# Fiscalización a través del Sistema de Seguimiento Satelital. (P)

## 121.307

Controles efectuados a través del sistema de seguimiento satelital de naves pesqueras artesanales, industriales y lanchas transportadoras

Representa **1,2 % más** respecto al total de controles a través del seguimiento

### 72.067

Controles a embarcaciones Artesanales

Un **3,3 %** más que el año anterior, y con **1.2 pts.** de mayor incidencia, con un **59,4 %** del total de los controles del año.

### 21.650

Controles a naves industriales

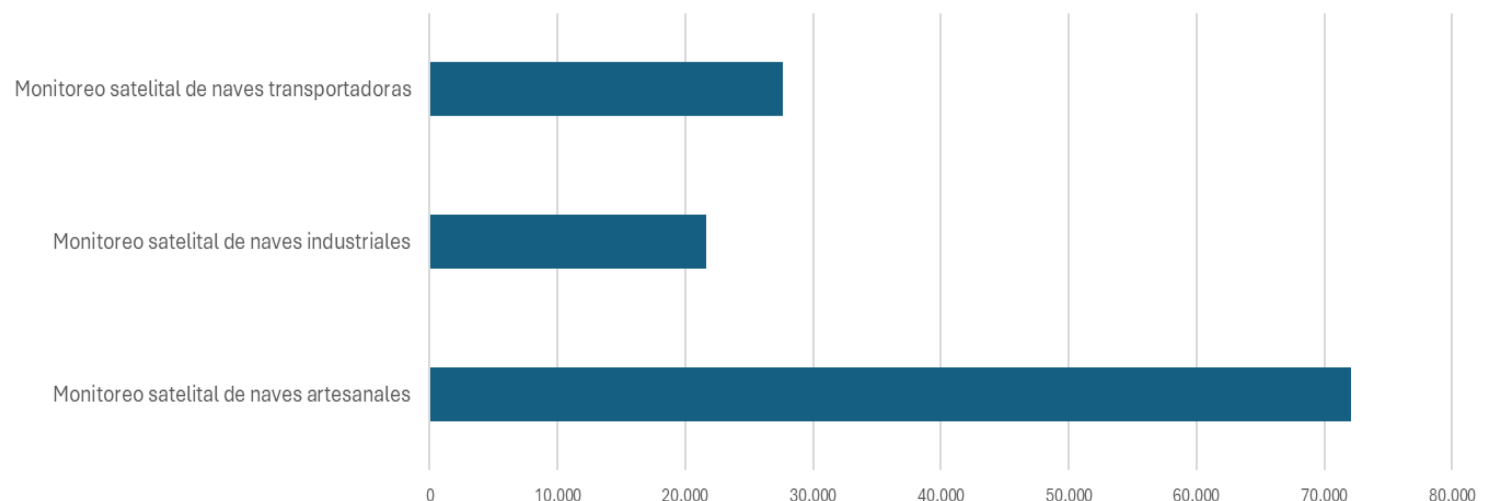
Esto es casi lo mismo que el año anterior, con **18** controles más y un peso en el total de los controles efectuados de **17,8%**, **0.3 pts.** de menor incidencia que el año anterior.

### 27.590

Controles a lanchas transportadoras

Un **22,7% del total**, y una **baja de 3,1 %** de los controles realizados a ese tipo de naves y **1 punto** de menor incidencia en el total de los controles satelitales, respecto del 2024.

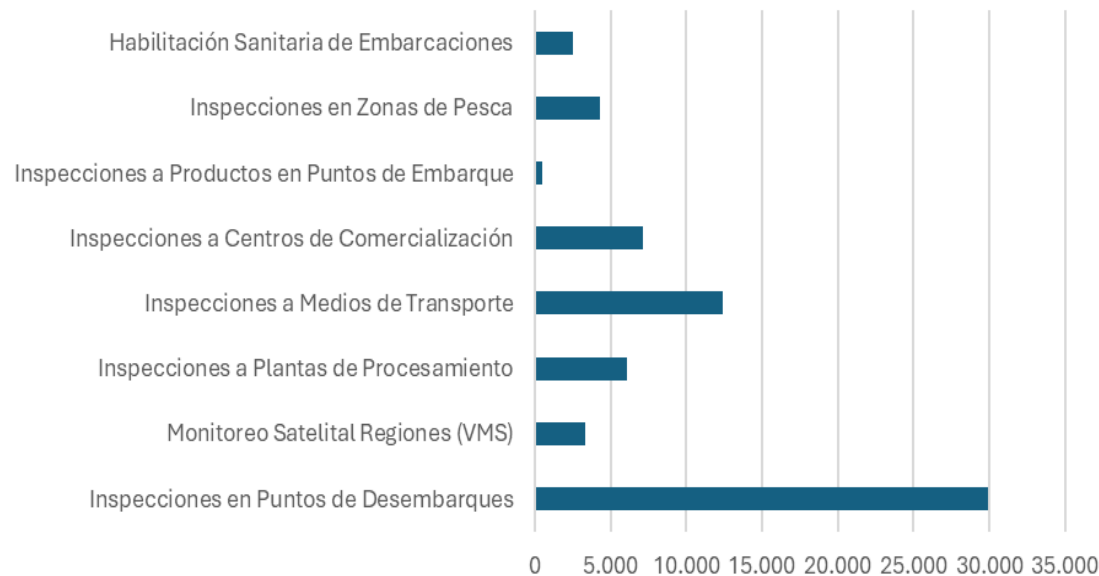
## Nº de controles satelitales por tipos de embarcación, 2025.



# Esfuerzo de Fiscalización por Tipo de Inspecciones

Durante el año 2025, excluyendo aquellos controles realizados mediante monitoreo satelital en la Dirección Nacional, la fiscalización de la pesca comercial se ha centrado de manera significativa en los **puntos de desembarque de la pesca** pues ello permite verificar el cumplimiento de un número mayor de normativas, alcanzando un **45,1% de las acciones de fiscalización**, lo que representa una disminución de 2,4 puntos en comparación con el año 2024. Las inspecciones a medios de transporte alcanzaron un **10,8%**, y las realizadas en centros de comercialización un 9,2%. Es importante destacar que, por primera vez, estas últimas han superado en número a las inspecciones dirigidas a plantas de procesamiento.

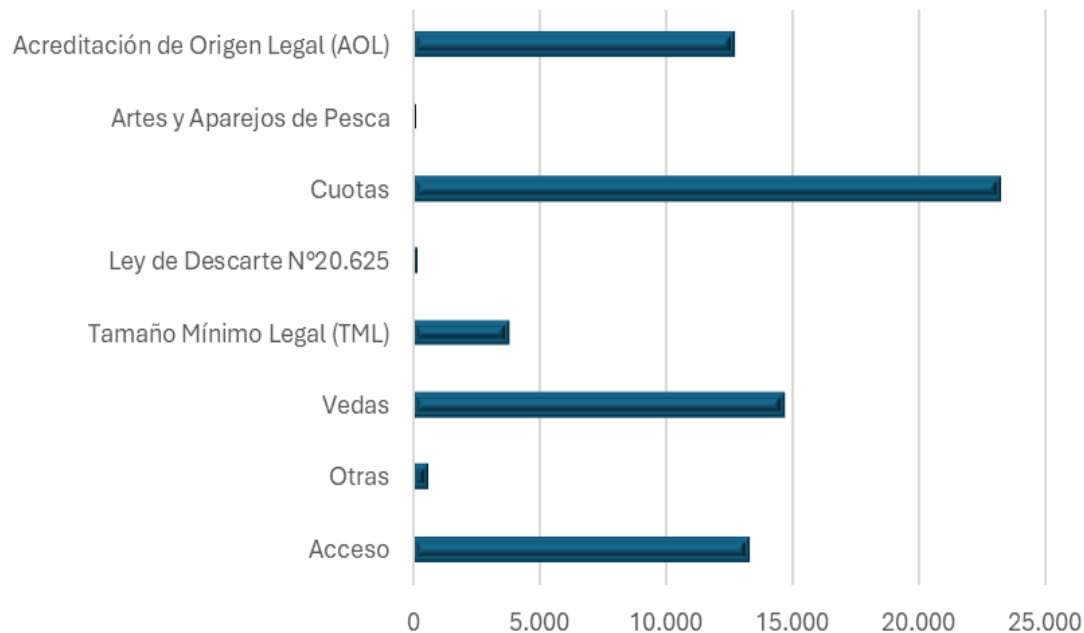
## N° total de acciones de fiscalización a la Pesca Comercial en regiones, por tipo de inspección, 2025



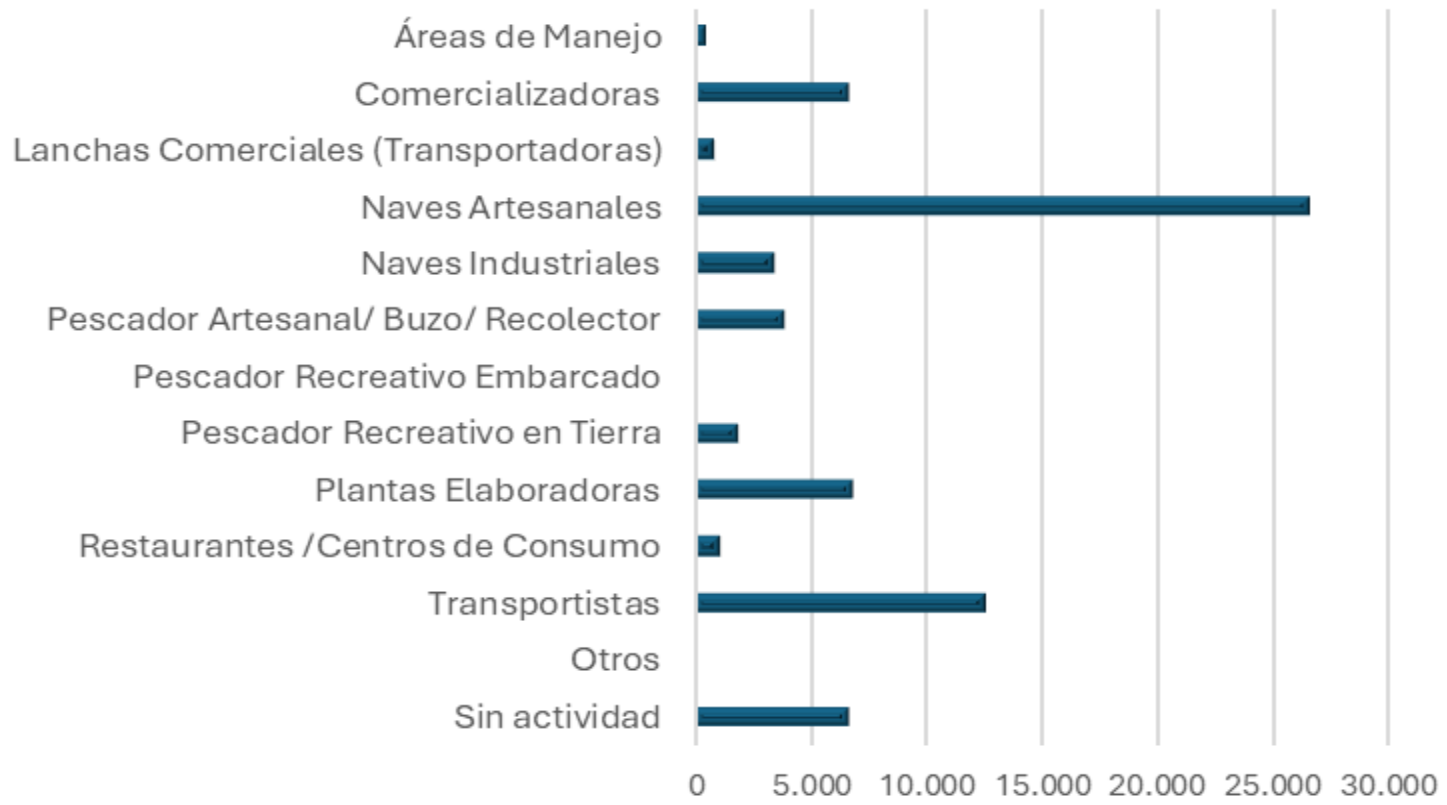
## Esfuerzo de Fiscalización por Tipo de Normas

Una parte significativa del esfuerzo de fiscalización se destina a controlar que los actores en la actividad pesquera cuenten con la autorización adecuada (control de acceso), labor que se ve potenciada por el Control y Monitoreo Satelital (CMS) de las embarcaciones. Excluyendo las acciones de control realizadas a través del CMS, la distribución del esfuerzo de fiscalización muestra **un 33,6% destinado al control de cuotas, un 21,8% en la Acreditación de Origen Legal (AOL), un 19% al control de Acceso y un 17,3% dirigido a las Vedas**. Esta distribución es similar al año anterior, mostrando un leve aumento de 3,3 puntos los esfuerzos de AOL, y una leve disminución de 4 puntos los dirigidos a controlar vedas.

### Distribución de las actividades de fiscalización en terreno según tipo de norma, 2025.



# Esfuerzo de fiscalización por tipo de agentes, 2025



# Programa de Monitoreo Satelital de Naves Industriales, 2025

El monitoreo satelital de los buques pesqueros industriales abarca el 100% de esta flota y es llevado a cabo por SERNAPESCA junto con la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DGTM). De manera diaria, se realiza un control de las embarcaciones que transmiten su posición satelital; posteriormente, al momento de la recalada, se cruza esta información con las declaraciones de pesca registradas en los formularios de desembarque industrial.

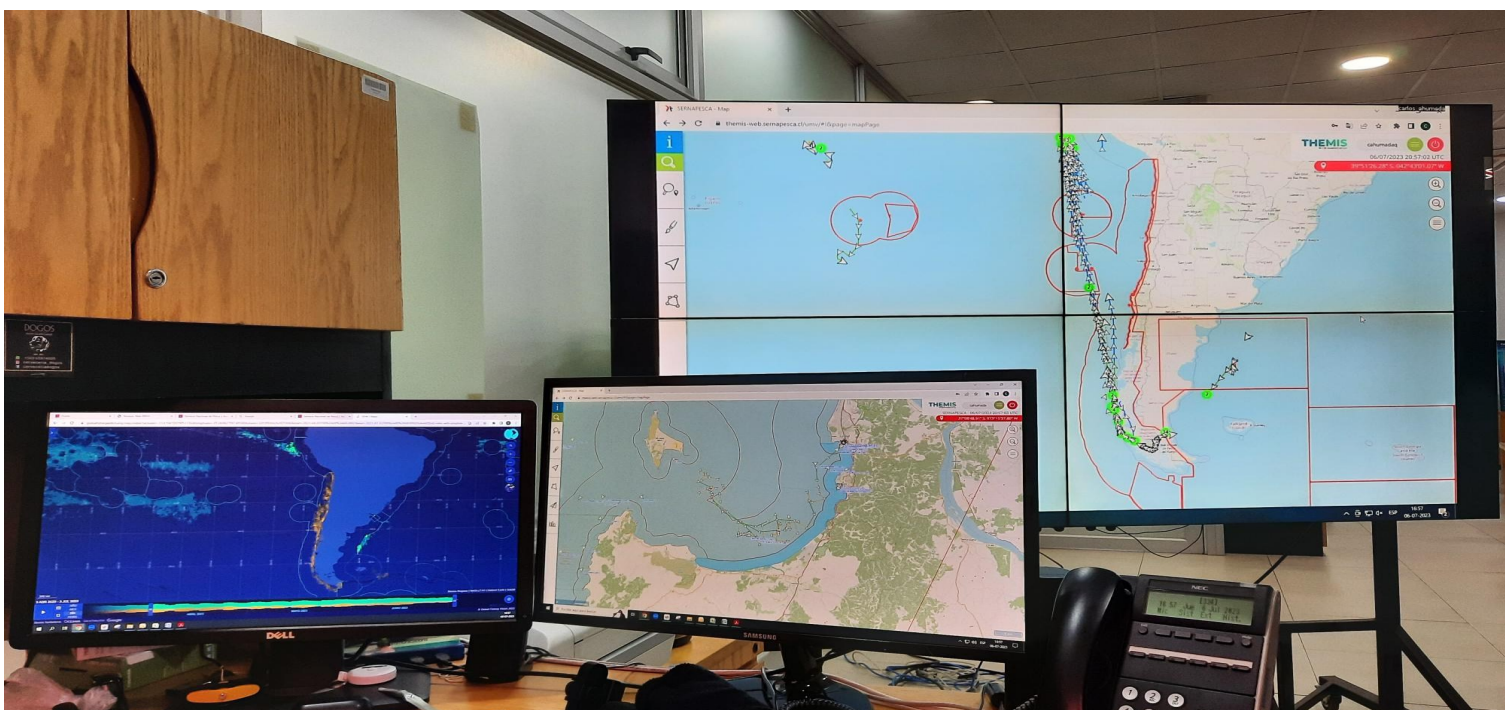
**21.650**

transmisiones el 2025

**87** Naves industriales transmitiendo su posición vía satélite, en promedio, diariamente. Igualando el promedio del 2024.

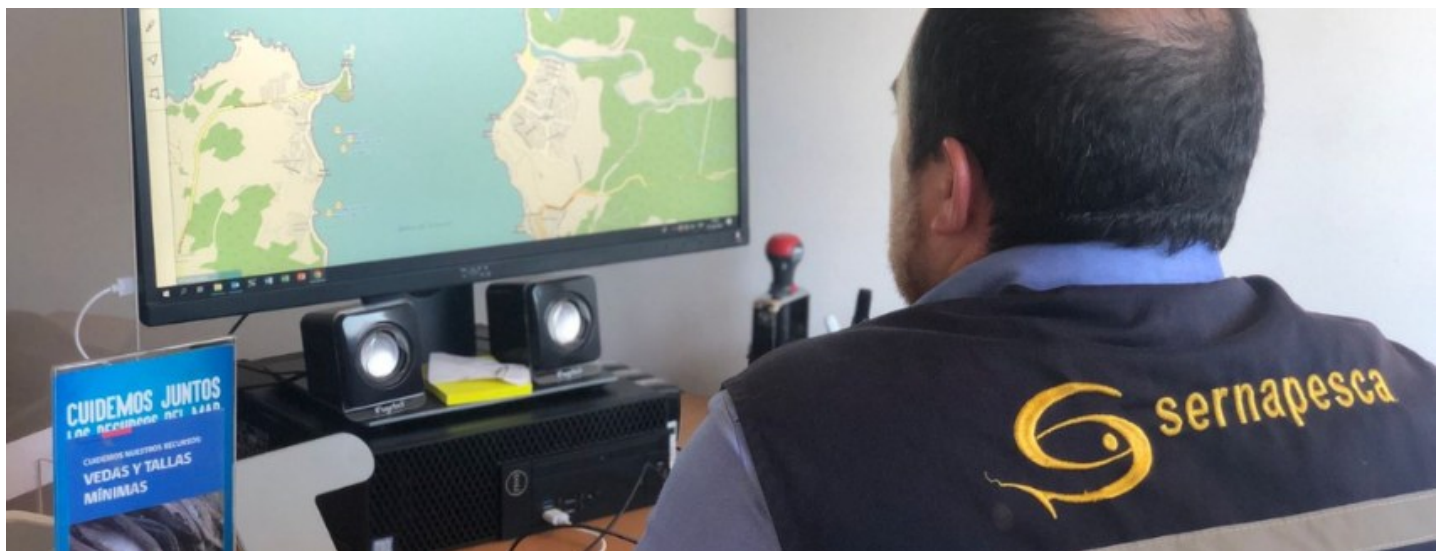
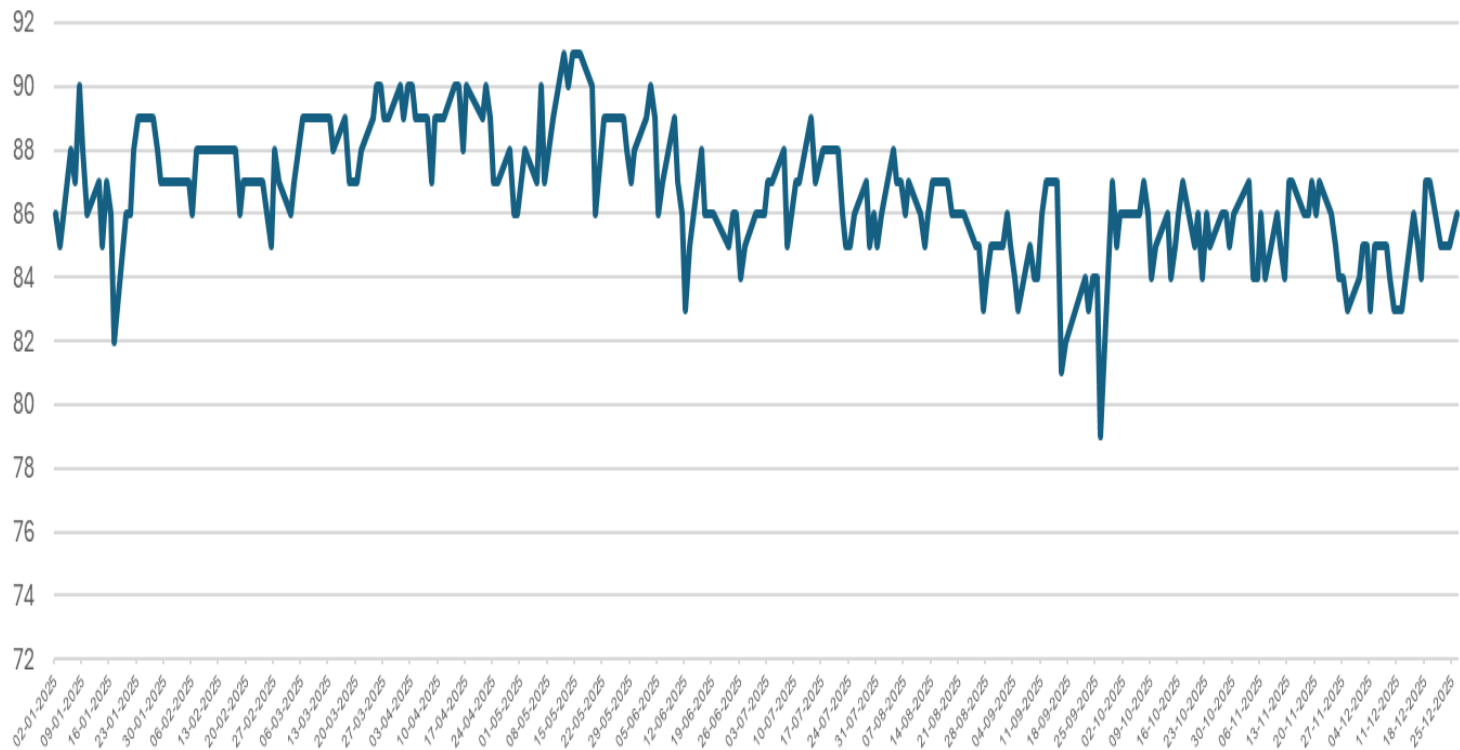
**250** días de operación, es decir, 3 días más que el 2024.

**79** naves como mínimo (1 menos que el 2024) y **91** como máximo (2 menos que el 2024), operando diariamente.



La fiscalización de los dispositivos de transmisión satelital, hecha por SERNAPESCA a las naves industriales para verificar su debido funcionamiento, alcanzó un total de 75 actividades de control, un 4 % más de lo realizado el año anterior.

### Nº de Naves industriales transmitiendo por día en 2025.



## Programa de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Artesanales.

Se hace un seguimiento diario a la posición de las embarcaciones artesanales con dispositivo satelital y, en la recalada, se compara esta información con las declaraciones de desembarque. De acuerdo al artículo 64 B, tienen obligación de instalar un dispositivo satelital las embarcaciones de una eslora total igual o superior a 15 metros, así como las embarcaciones artesanales de una eslora total igual o superior a 12 metros e inferior a 15 metros inscritas en pesquerías pelágicas con el ar-

# 72.067

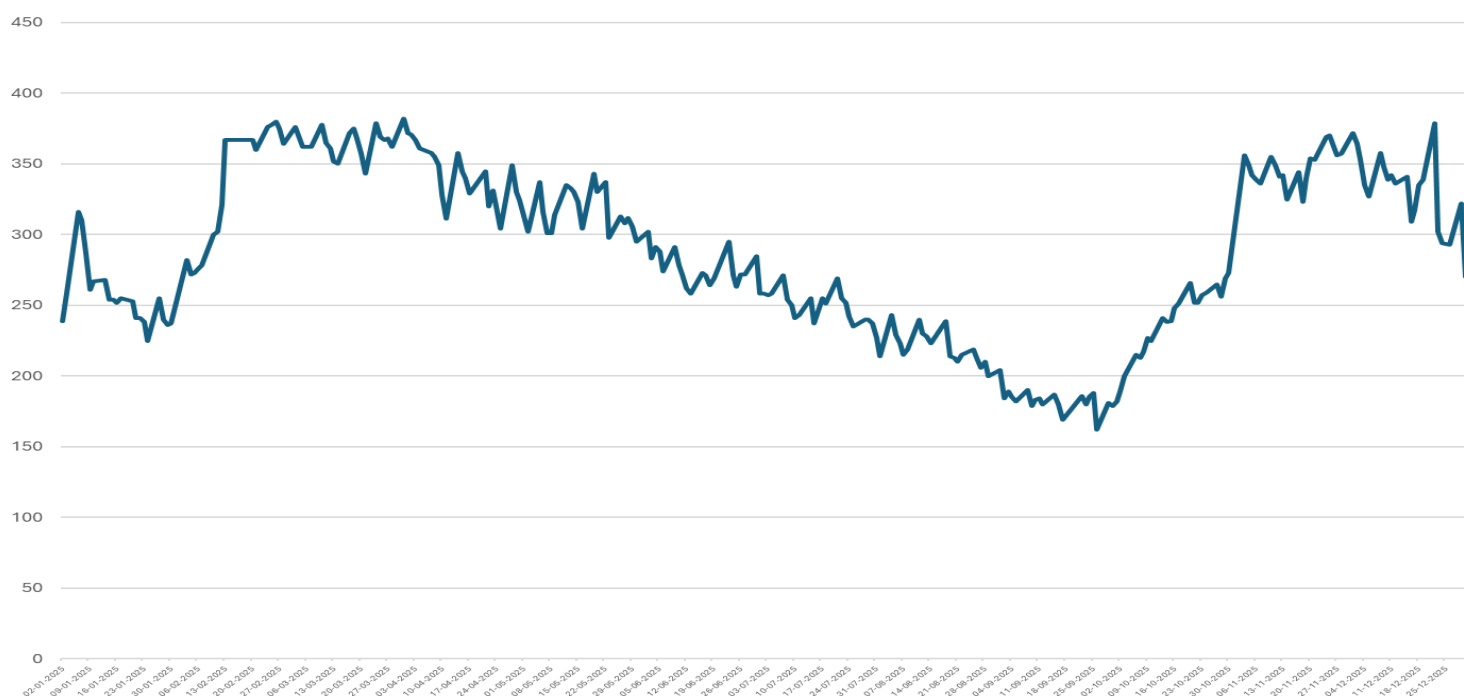
transmisiones el 2025

**288** Naves artesanales transmitiendo su posición vía satélite, en promedio diariamente, ocho naves más, en promedio, que el año anterior.

**250** días de operación, es decir, 1 día más que el 2024.

**162** naves como mínimo y **382** naves como máximo operando diariamente.

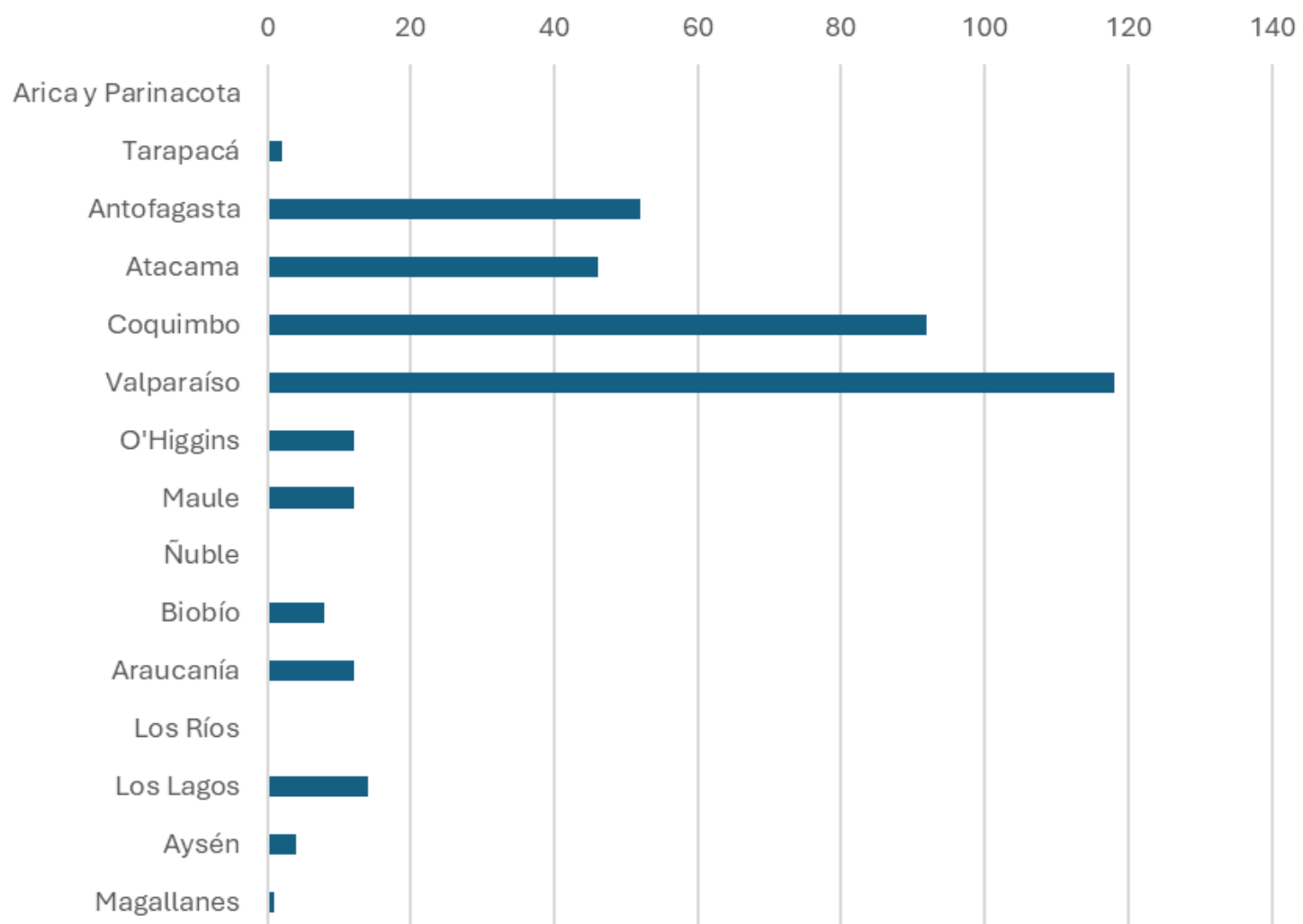
### N° de Naves artesanales transmitiendo por día, 2025



## Áreas de manejo

La fiscalización de los desembarques provenientes de áreas de manejo se distribuye de acuerdo con los niveles de operación y las cuotas autorizadas. En 2025, destacan las regiones de Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta y Atacama, que concentran el 31,6%, 24,7%, 13,9% y 12,3% de este tipo de fiscalizaciones, respectivamente. El total de actividades de fiscalización en este ámbito alcanzó las 373, lo que implica una disminución del 46,9% en comparación con el año 2024. Sin embargo, las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso y O'Higgins registraron aumentos en este tipo de fiscalización

### N° de acciones de fiscalización en áreas de manejo, por región, 2025

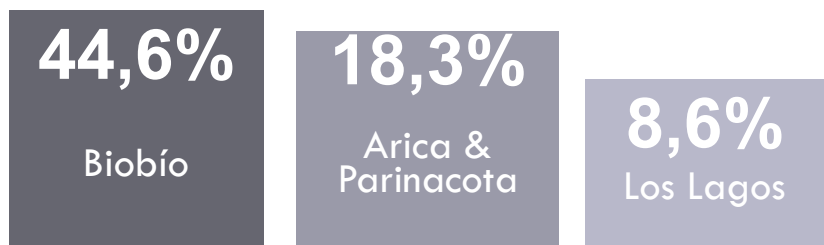


# Programa de Certificación de Desembarques

El programa de certificación de desembarques es implementado en su totalidad por SERNAPESCA desde el año 2019.

Los sujetos obligados a certificar sus desembarques incluyen lanchas transportadoras, naves industriales, embarcaciones artesanales con eslora igual o mayor a 12 metros, así como también embarcaciones artesanales de menos de 12 metros de eslora que operen sobre recursos pelágicos utilizando arte de cerco debidamente inscrito.

**46.261**  
Certificaciones de desembarque en total.



**5.319**  
Certificaciones de desembarques industriales  
Una disminución del 2,6 % respecto de 2024.

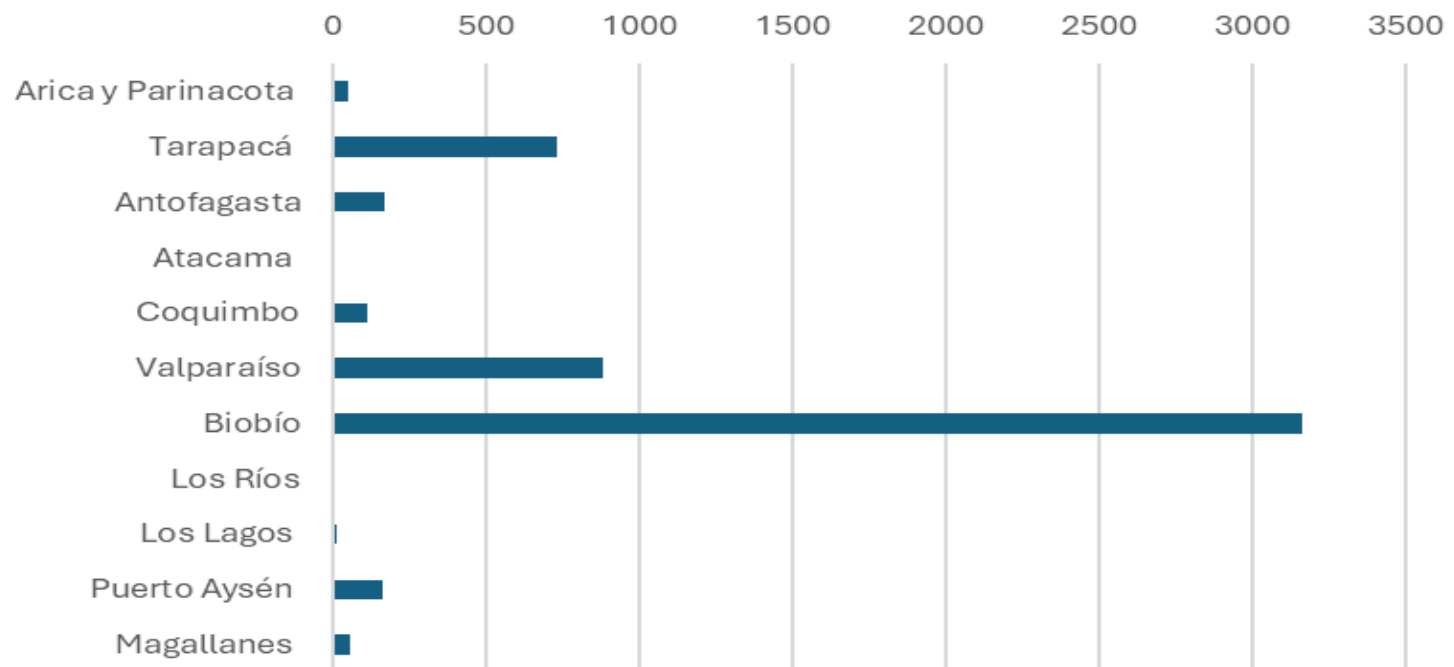


**40.942**  
Certificaciones de desembarques artesanales  
Un aumento del 23,3 % respecto de 2024.

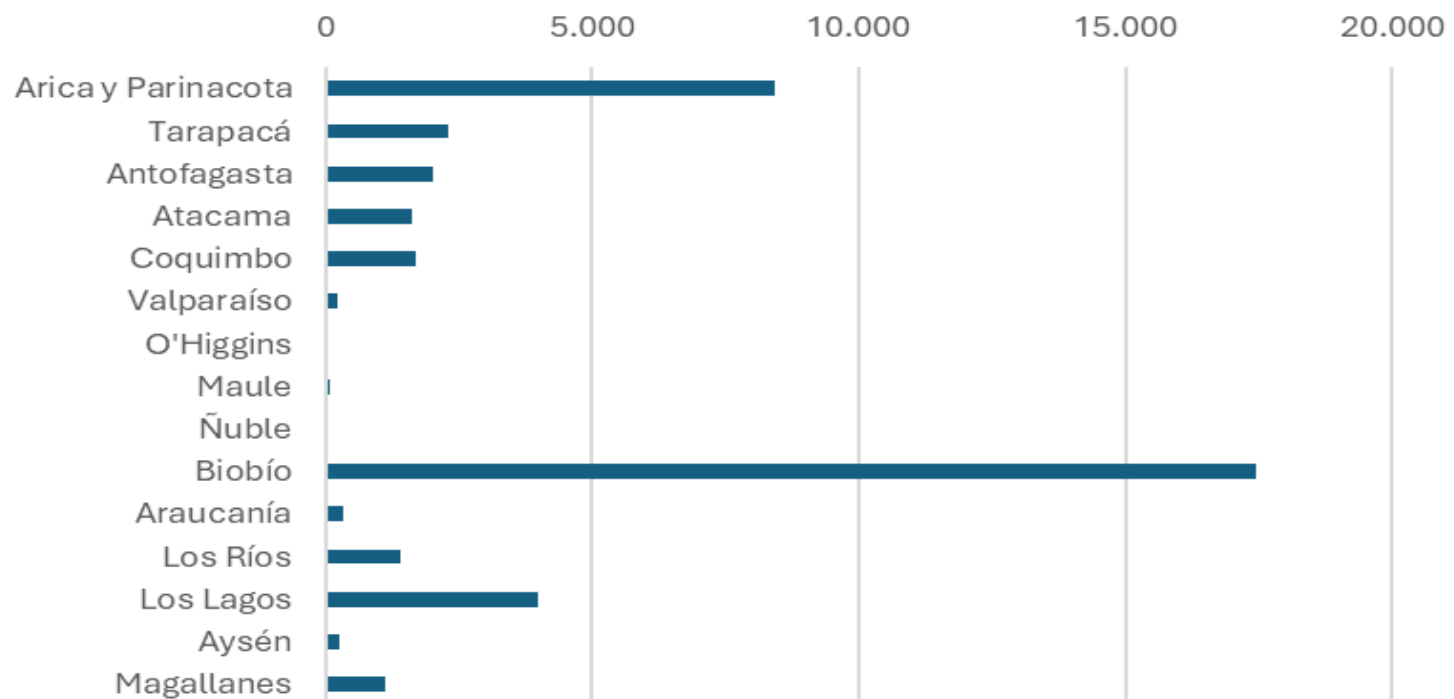


**En total, entre los desembarques industriales y artesanales, se certificaron 2.376.828 toneladas, equivalente a un 90% del desembarque total en 2025.**

## Número de declaraciones de desembarques industriales certificados por región, 2025.



## Número de declaraciones de desembarques artesanales certificadas por región, 2025.



## Programa de control de sistemas de pesaje.

El control de los sistemas de pesaje del desembarque utilizados para la certificación de las capturas, se hace a través de su habilitación, ocasión en que se realiza la verificación de sus parámetros metrológicos y se inspecciona su correcto funcionamiento y uso.

En la tabla siguiente se muestra el número de sistemas de pesajes habilitados por SER-NAPESCA, por macrozona y periodo.



MACROZONA	N° SISTEMAS DE PESAJE HABILITADOS AL AÑO 2025
Macrozona Norte (XV a III)	
Primer cuatrimestre	47
Segundo cuatrimestre	46
Tercer cuatrimestre	48
Macrozona Centro (IV a IX)	
Primer cuatrimestre	218
Segundo cuatrimestre	223
Tercer cuatrimestre	228
Macrozona Sur (XIV a XII)	
Primer cuatrimestre	113
Segundo cuatrimestre	114
Tercer cuatrimestre	115



# Fiscalización a Embarcaciones Industriales a través de Dispositivos de Registro de Imágenes (DRI), 2025.

Se recopilan imágenes registradas a bordo y almacenadas en un dispositivo instalado en cada nave industrial, las que contienen información sobre todos los viajes de pesca y los lances realizados durante ese período.

Se analiza aleatoriamente el 10% del total de lances de cada unidad, pudiendo incorporar a esta muestra lances seleccionados para investigar situaciones específicas, con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de la normativa relacionada con el descarte y la captura de pesca incidental. Los incumplimientos detectados durante el análisis pueden dar lugar a procesos sancionatorios administrativos y a causas judiciales.

## 973

**Lances fiscalizados**  
(31,3% más que el 2024)

**53,2 %** de los lances fiscalizados corresponde a **flota de arrastre (518)**.  
(3,2% más que el 2024).

**38,4 %** de los lances fiscalizados corresponde a **flota de cerco (374)**.  
(192% más que el 2024)

**8,3 %** de los lances fiscalizados corresponde a **flota palangrera. (81)**

(Un 50% menor que el 2024)

## 50

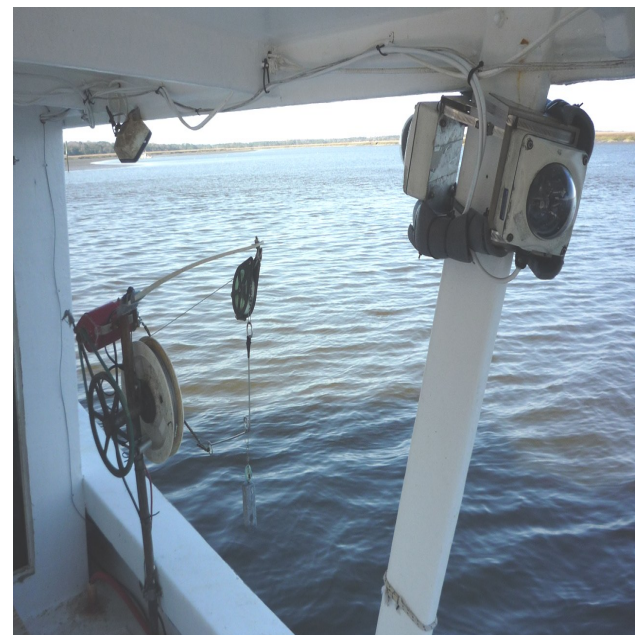
**Embarcaciones Fiscalizadas**  
(13 más que el 2024)

## 14

**Procesos administrativos Iniciados**  
(1 más que el 2024)

## 2

**Causas judiciales iniciadas el 2025**  
(1 más que el 2024).



## Acreditaciones de Origen Legal (AOL) 2024.



SERNAPESCA acredita el origen legal de los recursos hidrobiológicos y de sus productos derivados, verificando que hayan sido capturados, adquiridos, procesados o comercializados de acuerdo con la normativa pesquera nacional y los tratados internacionales vigentes en Chile. Para ello, emite las visaciones correspondientes.



Según el perfil de riesgo del solicitante, las visaciones pueden ser entregadas en línea o requerir que la persona se presente en las oficinas de SERNAPESCA correspondientes al origen de la carga a trasladar, ya sea de manera presencial o semipresencial.

Mes	N° de AOL emitidas	N° de AOL derivadas por criterios de riesgo
Enero	50.942	1.593
Febrero	48.876	2.067
Marzo	52.646	2.200
Abril	61.790	2.266
Mayo	45.988	1.610
Junio	44.229	2.083
Julio	49.164	1.686
Agosto	45.919	1.681
Septiembre	36.320	1.970
Octubre	44.015	2.623
Noviembre	41.035	1.850
Diciembre	50.941	2.298
Total	571.865	23.927

**4,2 % (23.927) de las AOL emitidas, fueron derivadas a oficinas por criterios de riesgo, lo que equivale 15,4% más que el año anterior y un aumento de 0,4 puntos en la incidencia de las AOL derivadas.**

## Control de Importaciones y Certificaciones desde la perspectiva de la normativa pesquera.

### N° de Importaciones controladas, 2025. (No incluye carnadas)

REGIÓN QUE TRAMITAN IMPORTACIONES	N° CONTROLES DOCUMENTALES	N° CONTROLES PRESENCIALES	TOTAL IMPORTACIONES CONTROLADAS
Arica y Parinacota	13	0	13
Tarapacá	18	0	18
Antofagasta	1	0	1
Valparaíso	3.594	0	3.594
Metropolitana	285	0	285
Bío Bío	907	0	907
Araucanía	458	0	458
Los Lagos	5	0	5
Magallanes	6	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>5.287</b>	<b>0</b>	<b>5.287</b>

SERNAPESCA establece requisitos que permiten acreditar que los productos pesqueros importados al país fueron obtenidos dando cumplimiento a la normativa pesquera nacional e internacional vigente aplicable en el país de origen, así como la normativa internacional de la cual Chile es parte. Para lo anterior, el Servicio cuenta con procedimientos de control específicos definidos por la normativa, desde el punto de vista legal, zoonosanitario, así como de la inocuidad de los alimentos.

Las importaciones aumentaron un 4,7 % respecto de 2024.

68 % de las importaciones controladas se realiza por la región de Valparaíso.

### N° de Certificaciones especiales emitidas

REGIÓN	Certificados de Captura a la U.E.	Certificados de Captura a Japón.	N° de Certificados ICCAT
Arica y Parinacota	22		
Tarapacá	12		11
Antofagasta	6		
Atacama	0		
Coquimbo	0		
Valparaíso	1.405	318	134
Metropolitana	1.369		991
O'Higgins	0		
Maule	0		
Ñuble	0		
Bío Bío	1.434	188	37
Araucanía	0		
Los Ríos	0		
Los Lagos	0		
Aysén	833		
Magallanes	190		
<b>TOTAL</b>	<b>5.271</b>	<b>506</b>	<b>1.173</b>

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, dentro de la gama de certificados que actualmente emite, se encuentran los certificados de legalidad para el origen pesquero de diferentes partidas a exportar, dentro de los cuales se encuentran: i) certificados de captura UE, que se extienden a los envíos, directos o indirectos (vía "terceros" países), con destino a los estados miembros de la Comunidad Europea, ii) certificados de exportación de *Dissostichus spp.* (bacalao de profundidad / bacalao antártico), o DED, en el marco del esquema electrónico establecido por la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), iii) certificados de exportación de *Xiphias gladius* (pez espada), en el marco del esquema establecido por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (o ICCAT, por su sigla en inglés), y iv) certificados de captura según esquema de Japón, el cual aplica para exportaciones directas o indirectas de, entre otras especies, *Jibia (Dosidicus gigas)* y *Caballa (Scomber japonicus)* destinadas a consumo humano para dicho mercado.

Los certificados CCRVMA a nivel nacional llegan a 3.613 el 2025.

## Indicador de cobertura de fiscalización por subsector

Una aproximación al nivel de cobertura de la fiscalización de las normas pesqueras, por subsector (industrial y artesanal), se puede obtener a partir del cociente entre:



**NUMERADOR:** El número total de actividades de fiscalización ejecutadas en el año en cada sub-sector, realizadas en todas las etapas de la actividad pesquera, esto es, desde la extracción, incluyendo la certificación de desembarque, hasta la exportación o consumo; se incluye además el monitoreo satelital, efectuado al 100% de la flota industrial y de la flota artesanal pertinente.



**DENOMINADOR:** El número total de operaciones pesqueras ocurridas en el año en cada subsector, cuantificadas como el número de declaraciones de desembarques realizadas por cada subsector, es decir, por cada desembarque informado por los armadores artesanales e industriales.

De esta manera, se calcula un indicador de cobertura con los datos del 2025 igual a:

**6,17**

Actividades de fiscalización por cada 10 desembarques artesanales

**51,3**

Actividades de fiscalización por cada 10 desembarques industriales

Estos valores conforme a la misma base, esto es, **actividades de fiscalización** además del monitoreo satelital, representan una cobertura que en el caso del **sector artesanal disminuyó un 4,6% y para el sector industrial, disminuyó en un 22,3 %**.

Si se compara ambas cifras, se aprecia que el control que se efectúa al sector industrial es 8 veces el que se realiza al sector artesanal, lo que se explica básicamente por la gran diferencia en el número de operaciones de la **pesca artesanal en relación a la pesca industrial, que en el año 2025 fue 54,2 veces mayor en el sector artesanal**.

# OPERATIVOS CONJUNTOS

Una importante alianza estratégica mantiene SERNAPESCA con otras instituciones fiscalizadoras, con las cuales se elaboran programas de trabajo que permiten fortalecer los procedimientos de fiscalización. Entre las instituciones que destacan para efectos de la realización de operativos conjuntos están la Armada de Chile, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile (PDI). De los operativos conjuntos orientados a la pesca comercial en 2025, **17,8%** se realizan en la región de Los Lagos, **13,5 %** en Biobío, **10 %** en Antofagasta y **8,5 %** en Valparaíso.

## 2.763

Operativos conjuntos de la pesca comercial y recreativa  
 Esto es un **28,8 %** más de lo realizado el año anterior.

Se distribuyen en **2.507** sobre la pesca comercial y **256** a la pesca recreativa

**44,5%** en el **borde costero** (Suben en 3,8 puntos su incidencia).

**25,1 %** en **establecimientos** (suben en 6,9 pts. su incidencia).

**20,8 %** En **carreteras** (bajan en 7,6 pts. su incidencia).

**9,6 %** En el **mar** (bajan en 3,1 puntos su incidencia).

Nº de operativos conjuntos de fiscalización, según ámbito, con otras instituciones, 2025.

ÁMBITO	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	Nº OPERATIVOS	%
EN CARRETERAS	Aduana, Armada, Carabineros, CONAF, Ejército, Fiscalía, Gob. Provincial, Municipalidad, PDI, SAG, Seremía Salud, Seremía Transporte, Servicio Salud, SII, SUBPESCA, Subsec. Prevención Delito	521	20,8%
EN EL MAR	Armada, Carabineros, Gob. Provincial, Municipalidad, PDI, SAG, Seremía Salud, SERNAC, Servicio de Salud, SII	241	9,6%
BORDE COSTERO	Aduana, Armada, Carabineros, CONAF, Guardia Gob. Provincial, Reserva Marina, Municipalidad, PDI, SAG, Seremía Economía, Seremía Salud, Seremía Transporte, Servicio Salud, Subsec. Prevención Delito, SII, SUBPESCA	1.116	44,5%
ESTABLECIMIENTOS	Aduana, Armada, Carabineros, Delegación Presidencial, DGAC, Fiscalía, Gob. Provincial, Municipalidad, PDI, SAG, Seremía Economía, Seremía Salud, Seremía Transporte, SERNAC, SERNAMEG, Servicio Salud, SII, subpesca, Subsec. Prevención Delito	629	25,1%
<b>TOTAL</b>		<b>2.507</b>	<b>100%</b>

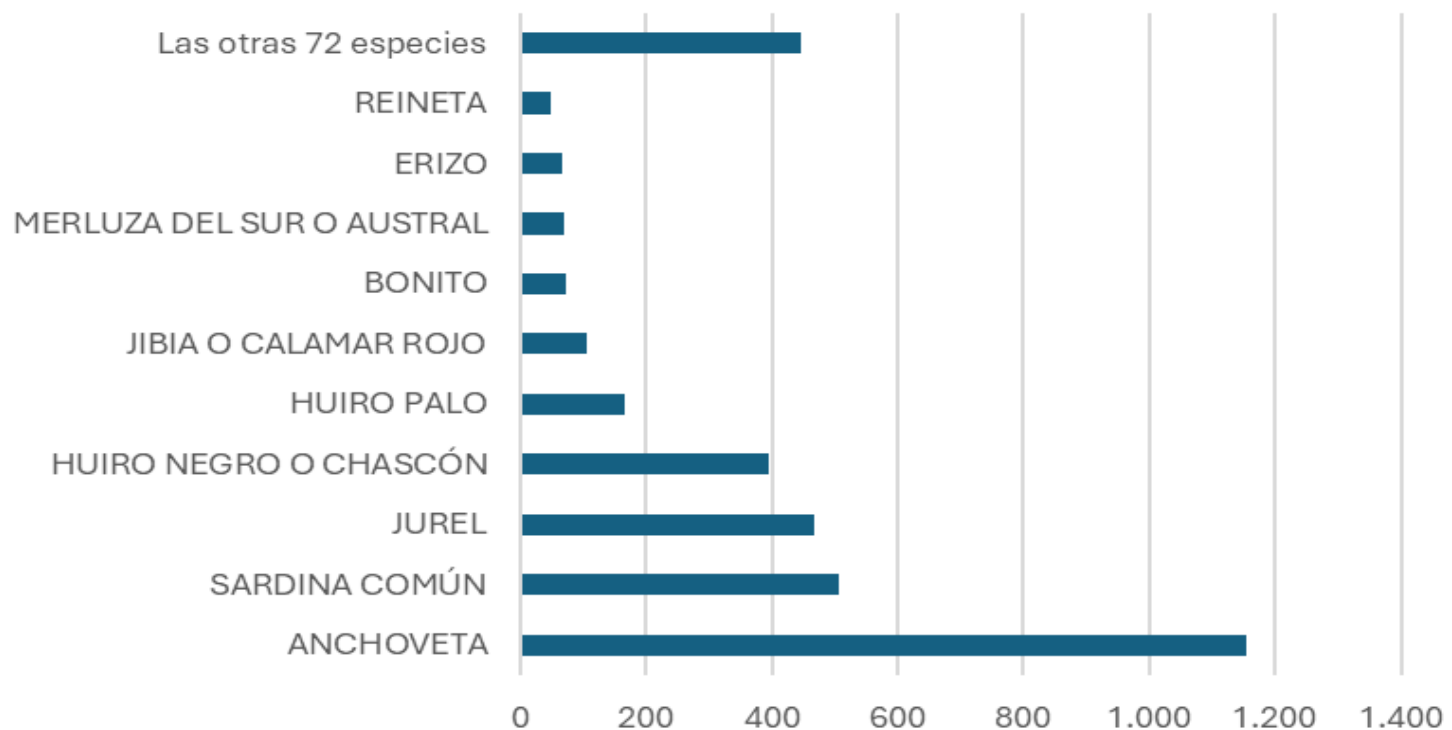
# RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

## Incautaciones

En las actividades de fiscalización realizadas en el 2025 se incautaron, por incumplimientos de norma, un total cercano a **3.498 toneladas de especies hidrobiológicas**, cantidad que tuvo un importante aumento, respecto de 2024, de un **173 %**. **La anchoveta** representa por si sola un **33% del total** incautado y multiplicó sobre 10 veces el total incautado el año anterior.



Pesca: incautaciones (t) de 10 principales especies, 2025.



## Pesca: Incautaciones de artes y equipos de pesca comercial y recreativa, 2025.

TIPO	ESPECIFICACIÓN *	Año 2025
ARTES DE PESCA	REDES	14
	POTERAS	49
	ARPÓN	1
	CAÑAS DE PESCA	42
EQUIPOS DE APOYO	ARAÑAS	27
	CARRETES	25
	TARROS DE PESCA	5
	TRAJE DE BUCEO	1
	PLOMOS	13
	BANDEJAS	6
OTROS	VEHÍCULOS	25
	OTROS	2

Como resultado de la fiscalización hubo un importante aumento de los diversos tipos de artes y equipos incautados, sobresaliendo las **redes**, que pasaron de 4 a 14; las **poteras** pasaron de cero incautaciones a 49 y los **vehículos**, que pasaron de 9 a 25.



# Citaciones a tribunales

**966**

**Citaciones en pesca comercial**  
(no considera pesca recreativa).  
**17,2 % mayor que el 2024**

**15,6 %** Los Lagos

**10,6 %** Valparaíso

**10,6 %** Antofagasta

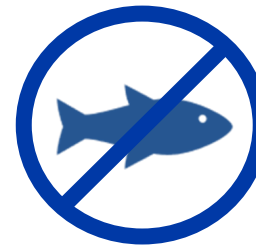
**8,8 %** Coquimbo

**7,6 %** Magallanes

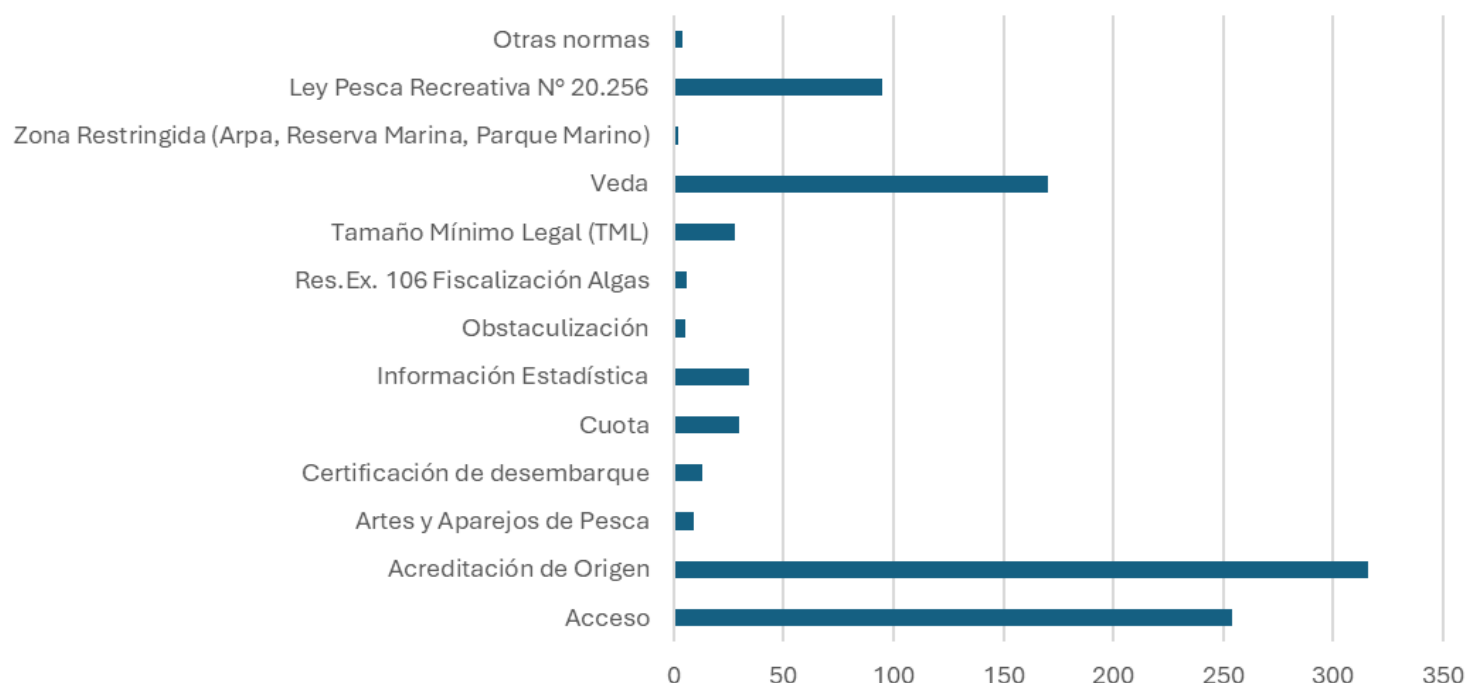
**32,7%** por medidas de **Acreditación de Origen**. (0.4 pts más que el 2024).

**26,3%** por Incumplimientos en las autorizaciones de **Acceso**. (9.4 pts. más que el 2024).

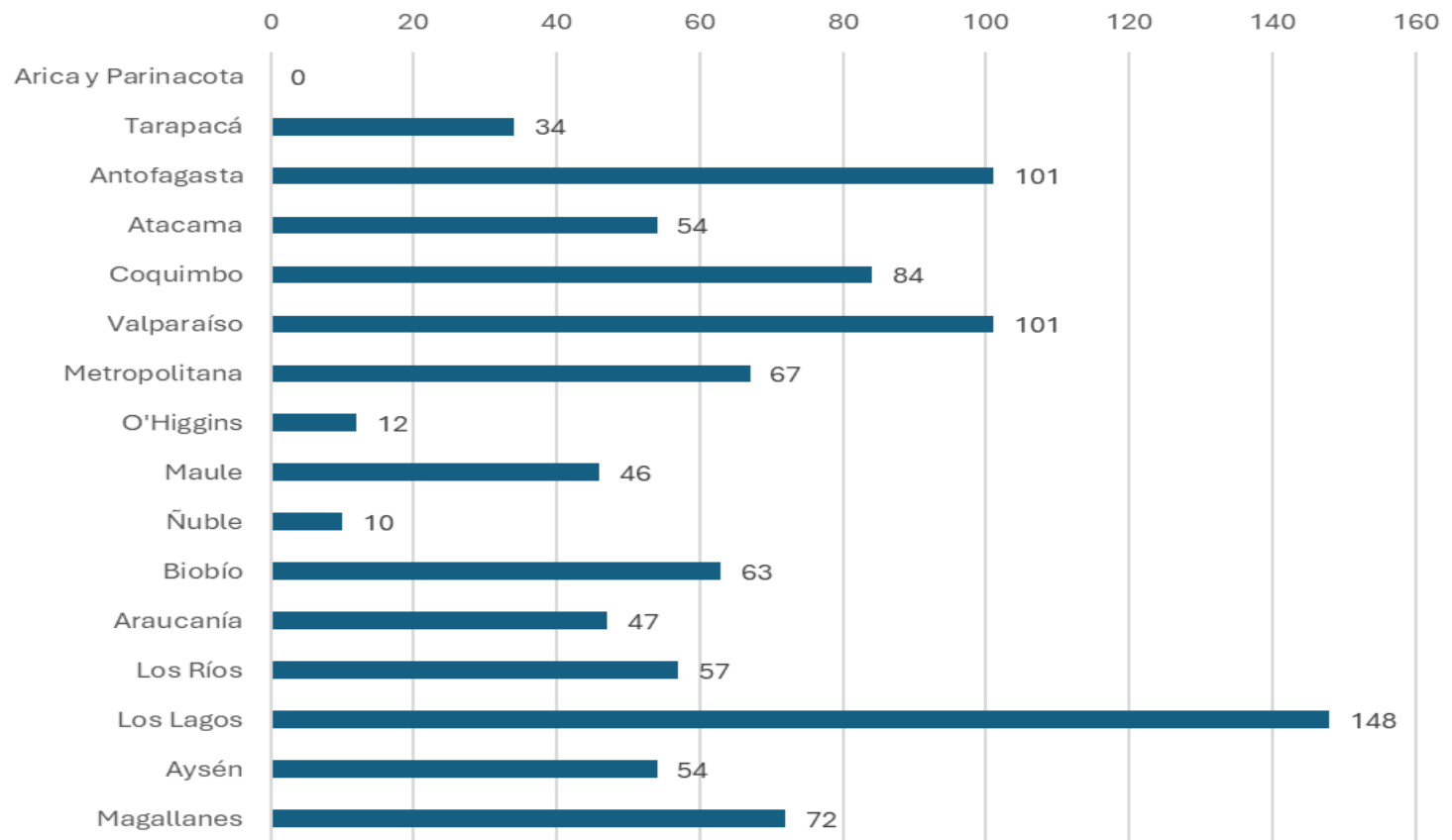
**17,6%** por Incumplimientos de **Veda** (2.9 pts menos que el 2024).



## Incumplimientos e infracciones cursadas en relación a normas de la pesca extractiva, 2025.



## N° citaciones a tribunales en pesca comercial por región, 2025.



# Cumplimiento de Cuotas 2025.

## Detalle del cumplimiento de las cuotas industriales 2025.

Recurso	Unidad de Pesquería	Resumen LTP y PEP (industrial) 2025				
		Cuota Asignada (t)	Movimiento	Cuota Efectiva (t)	Desembarque Total (t)	% Consumido
Anchoveta	XV- I - II	364.173	-328.102	36.071	145	0%
Anchoveta	III - IV	5.595	-2.300	3.295	0	0%
Anchoveta	V - X	47.952	-49.853	-1.901 (**)	0	0%
Bacalao de prof.	47°L.S.-57°L.S.	2.503	0	2.503	2.480	99%
Camarón nailon	II-VIII	5.285	18	5.303	1.756	33%
Congrio dorado	Norte Exterior	569	0	569	503	88%
Congrio dorado	Sur Exterior	448	194	642	456	71%
Jibia (*)	XV- XII					
Jurel	XV - I - II	143.010	-7.186	135.824	125.384	92%
Jurel	III - IV	30.180	81.524	111.704	110.738	99%
Jurel	V - IX	647.403	-109.215	538.188	532.005	99%
Jurel	XIV - X	90.155	-22.658	67.497	66.197	98%
Langostino amarillo	III-IV	1.109	66	1.175	995	85%
Langostino amarillo	V-VIII	2.905	0	2.905	2.649	91%
Langostino colorado	II-IV	407	69	476	169	35%
Langostino colorado	V-VIII	7.445	0	7.445	6.933	93%
Merluza común	IV- 41° 28, 6	20.622	2.319	22.941	22.048	96%
Merluza de cola	V -X	7.832	-5.134	2.698	2.186	81%
Merluza de cola	XI -XII	5.221	5.134	10.355	7.438	72%
Merluza de tres aletas	41°28,6 - XII	2.744	0	2.744	1.264	46%
Merluza del sur	Norte Exterior	4.555	7.033	11.588	11.554	100%
Merluza del sur	Sur Exterior	2.912	-1.964	948	835	88%
Sardina común	V -X	38.959	-41.272	-2.313 (**)	0	0%
Sardina española	XV- I - II	2.911	-1.400	1.511	0	0%
Sardina española	III - IV	2.462	-1.400	1.062	0	0%
Raya volantín (*)	IV-VII					
Raya volantín (*)	XVI-XIV					
Raya volantín (*)	X-XII					
Raya espinosa (*)	IV-VII					
Raya espinosa (*)	XVI-XIV					
Raya espinosa (*)	X-XII					

Notas: (\*) Para el año 2025 la cuota de captura de Jibia, Raya volantín y Raya espinosa es para el sector industrial y artesanal en conjunto, los datos de cuota y desembarque se reflejan en lo indicado en la tabla de resumen de cuota artesanal.

(\*\*) El valor negativo de la cuota final industrial para Anchoveta y Sardina común en la pesquería V-X se da debido a la reducción de cuota por la aplicación de la Ley de cuotas remanentes, establecido mediante Decreto exento 214-2025.

## Resumen Cuotas Artesanales, 2025.

Recurso	Unidad de Pesquería	Resumen Cuotas Artesanales 2025				
		Cuota Asignada (t)	Movimiento	Cuota Efectiva (t)	Desembarque Total (t)	% Consumido
Anchoveta	XV, I y II	66.446	4.361	70.807	68.552	97%
Anchoveta	III y IV	5.095	0	5.095	171	3%
Anchoveta	V a X	169.800	-34.128	135.672	36.829	27%
Bacalao de prof.	XV al 47°L.S.	2.257	0	2.257	2.267	100%
Camarón nailon	II a VIII	1.292	-48	1.244	883	71%
Congrio dorado	X a XII	985	-194	792	650	82%
Jurel	XV, I y II	7.949	0	7.949	7.665	96%
Jurel	III y IV	32.355	6.955	39.310	37.271	95%
Jurel	V -IX	35.313	-8.811	26.502	26.085	98%
Jurel	XIV-X	16.614	-13.278	3.336	1.181	35%
Jibia	XV- XII	195.000	0	195.000	105.197	54%
Langostino amarillo	III y IV	531	-66	465	407	88%
Langostino colorado	II a IV	686	-69	617	406	66%
Merluza común	IV a X y XIV	13.348	-2.634	10.715	6.880	64%
Merluza del sur	X, XI y XII	11.182	-5.090	6.092	6.050	99%
Sardina española	XV, I y II	6.189	0	6.189	6.134	99%
Sardina española	III - IV	1.762	0	1.762	1.601	91%
Sardina común	V a X y XIV	137.916	-13.299	124.617	190.465	153%
Sardina austral	X y XI	15.877	-222	15.655	4.099	26%
Erizo	X y XI	13.999	0	13.999	14.078	101%
Merluza de cola	X - XIII	250	0	250	0	0%
Raya volantín	IV-VII	27	0	27	0	0%
Raya volantín	XVI-XIV	216	0	216	94	44%
Raya volantín	X-XII	272	0	272	195	72%
Raya espinosa	IV-VII	6	0	6	0	0%
Raya espinosa	XVI-XIV	43	0	43	2	4%
Raya espinosa	X-XII	55	0	55	1	1%
Huiro negro	III	61.551	0	61.551	63.957	104%
Huiro palo	III	14.419	0	14.419	14.221	99%
Huiro macro	III	6.820	0	6.820	2.855	42%
Huiro negro	IV	24.015	0	24.015	23.020	96%
Huiro palo	IV	11.645	0	11.645	10.170	87%
Huiro macro	IV	7.778	0	7.778	5.084	65%

# PROGRAMAS ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN

## Programa Sistema Integrado de Control Pesquero (SICOP) 2025.

### Resumen General de Indicadores 2025

El Programa de Control en Zonas de Pesca y Desembarque, orientado a acreditar el origen legal de los recursos provenientes de pesquerías pelágicas mediante herramientas de monitoreo electrónico, presentó avances relevantes durante 2025 en materia de fiscalización, trazabilidad y cumplimiento normativo, tanto en el sector industrial como artesanal.

#### 1. Certificaciones presenciales

En el ámbito industrial, se alcanzó un 76% de certificación presencial en embarcaciones de alto riesgo, representando un incremento respecto de 2024.

En el ámbito artesanal, se logró un 81,5% de certificación presencial en embarcaciones mayores a 12 metros, mejorando los resultados del año anterior.

#### 2. Correlación entre bitácoras electrónicas y desembarques

Se alcanzó un 82% de correlación entre las Declaraciones de Desembarque y las Bitácoras Electrónicas, detectándose inconsistencias que fueron abordadas mediante fiscalización documental.

#### 3. Ingreso a la primera milla

Se identificaron embarcaciones con criterios de riesgo y alertas relevantes, fortaleciendo el monitoreo preventivo en zonas críticas.

#### 4. Impacto regional

Se realizaron certificaciones en regiones estratégicas como Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo y Biobío, optimizando la focalización de la fiscalización.

#### 5. Fortalecimiento de capacidades

Se fortaleció la fiscalización documental y el uso de herramientas tecnológicas para identificar agentes de riesgo.

### Conclusión

El programa consolidó avances significativos en la gestión de riesgos, el monitoreo electrónico y la coordinación regional, contribuyendo al combate de la pesca ilegal y la sostenibilidad de los recursos.

## Combate de la Pesca Ilegal en la Cadena de Valor de la Pesquería Merluza Común, 2025.

El Programa “**Combate a la Pesca Ilegal en la Cadena de Valor de la Pesquería de Merluza común**” estuvo orientado a disuadir conductas que vulneran la acreditación de origen legal en la cadena de valor, con foco en los agentes que califican de mayor riesgo de incumplimiento. La estrategia de control se sustentó en los análisis de datos realizados por unidades especializadas, con focos de atención especial en determinados tipos de actores, integrando a los equipos de Valparaíso, Región Metropolitana, O’Higgins, El Maule, Ñuble y Bio Bío. El total de acciones de control efectuadas llegó a 6.162 concentradas en Valparaíso, Maule y Biobío, de las cuáles 3.158 se focalizaron en transportistas y comercializadores.

En este marco el Programa Especial de Fiscalización llevado a cabo tuvo las mayores detecciones de incumplimientos en inspecciones a medios de transporte (42 %) y a comercializadores (46 %).

En comparación con el año 2024, se puede indicar que las acciones de control fueron similares en número, sin embargo, en el presente año se mejoró la detección ascendiendo a un total de 33 toneladas incautadas, 26 de ellas en controles carreteros. En total, las incautaciones de merluza común aumentaron un 57% con respecto al 2024.

En cuanto a las acciones de fiscalización en la cadena de valor se destaca que las mayores acciones estuvieron dirigida a las embarcaciones menores de 12 metros de eslora, con aproximadamente el 48 % de las acciones totales dirigidas a embarcaciones.

En cuanto al indicador de variación porcentual de movimientos de pesca que corresponde a stocks que el Servicio califica como “irregulares” por no haber claridad de su origen, en el presente año se registró una variación de -24 %, lo que evidencia un cambio en el comportamiento de los agentes de riesgo que fueron identificados como de mayor riesgo.

Respecto del indicador de variación porcentual de hallazgos detectados en solicitudes de acreditación de origen legal, se observa una variación de -98 %, lo que da cuenta de que gran parte cumplió con los requisitos que se exigen.

**Fortalecimiento de la Red Sustenta:** se consolidaron las alianzas con organismos de la red, especialmente en campañas de fiscalización en período de veda de la merluza común. En este contexto, la pesca legal verificada aumentó de 229 a 519 toneladas respecto de 2024, mientras que la pesca ilegal detectada pasó de 3,2 a 5,2 toneladas.



## Combate a la Pesca Ilegal con Enfoque en Agentes de Riesgo para la Pesquería de Merluza del Sur y Congrio Dorado.

En el marco del Programa Especial de Fiscalización “**Combate a la Pesca Ilegal con Enfoque en Agentes de Riesgo para la Pesquería de Merluza del Sur y Congrio Dorado**”, durante el año 2025 se ejecutaron 4.550 acciones de fiscalización, alcanzando un total de 3.069 agentes fiscalizados, con 75 hallazgos detectados y aproximadamente 88 toneladas incautadas, lo que da cuenta de un despliegue operativo amplio y focalizado.

La ejecución del programa se concentró principalmente en las regiones de **Los Lagos (1.346 acciones)**, **Los Ríos (1.148)** y **La Araucanía (1.126)**, seguidas por la **Región Metropolitana (455)**, **Valparaíso (350)** y **Aysén (125)**, evidenciando una priorización territorial coherente con la distribución del riesgo y la circulación del recurso.

Desde una perspectiva temporal, el mayor despliegue se registró en abril (**1.610 acciones**), asociado al período de Semana Santa, y en agosto (771 acciones), en el contexto de la veda de **la merluza del sur**, lo que refleja una estrategia de fiscalización alineada con los períodos de mayor exposición al incumplimiento.

En cuanto a los tipos de agente fiscalizados, el esfuerzo operativo se concentró principalmente en **transportistas (3.407 acciones)**, seguido de **comercializadores (1.143 acciones)**, confirmando el énfasis del programa en el control de los eslabones críticos de la cadena de valor vinculados a la acreditación de origen legal.

Respecto de los resultados de cumplimiento, el programa alcanzó niveles favorables. En agentes riesgosos, el indicador **PCDFAR registró un 96,2%** de cumplimiento, con **6 infracciones detectadas en 158 acciones**, concentradas principalmente en **Los Lagos** y, en menor medida, en **Los Ríos**. En agentes no riesgosos, el indicador **PCANR alcanzó un 98,4% de cumplimiento**, con **69 infracciones en 4.392 acciones**, evidenciando un comportamiento general de alto cumplimiento normativo.

Adicionalmente, la distribución por cadena de valor muestra que el mayor esfuerzo de control se concentró en la etapa de **transporte, con 3.407 acciones, 54 citaciones e incautaciones por 70 toneladas**, consolidándose como el principal eslabón crítico intervenido por el programa. También se registraron resultados relevantes en desembarque y comercialización, reforzando la importancia de mantener una fiscalización integral a lo largo de toda la cadena.

En términos generales, los resultados obtenidos reflejan un programa con alta cobertura operativa, focalización territorial y buenos niveles de cumplimiento, orientado eficazmente al control de agentes y etapas críticas para la prevención de la pesca ilegal en la pesquería de merluza del sur y congrio dorado.

## Combate a la Pesca Ilegal con Enfoque en Agentes de Riesgo de la Pesquería de Algas Pardas.

Este programa especial se desarrolla por la importancia ecosistémica de algas pardas como también de interés sectorial por su participación en la comercialización que permite su aprovechamiento aportando en forma relevante a la economía. Sin embargo, su nivel de explotación y hallazgos de incumplimiento ponen en riesgo la sustentabilidad de estos recursos, lo que hace necesario fortalecer el control a través de este programa especial de fiscalización.

**Fiscalización en la cadena de valor:** En materia de **actividades de fiscalización**, el despliegue territorial de los equipos regionales en la macrozona y en la cadena de valor de las algas pardas, muestran los siguientes resultados: **agentes extractores (Recolectores, Buzos y AMERB) con un 48%, transportistas con un 25%, comercializadores con un 3% y las plantas de transformación con un 24%**. Los resultados anteriores reflejan el foco de atención de acuerdo con el nivel de riesgo, participación en la actividad operacional y la estrategia de fiscalización definida dando continuidad a años anteriores. Con relación al año 2024, la actividad mostró cifras levemente inferiores (-13%) justificadas a un menor presupuesto regional.

Respecto de los incumplimientos en la cadena de valor asociados a los recursos objetivos, el **Huiro negro** sigue siendo el de mayor participación histórica, con un **64% de citaciones (69)**, seguido del **Huiro palo (29%)** y **Huiro (7%)**. Del conjunto de normas controladas en este año, la **veda** sigue siendo la de mayor participación (**41%**), muy similar al año 2024, seguida de la **acreditación de origen legal (23%)**. El **total de citaciones cursadas este año (92) es un 7% menos que el año 2024** pero se incautó un **73% más en cantidad de toneladas (594 ton)**. A diferencia del año 2024, de este total de citaciones, en forma mayoritaria se cursaron a agentes extractores y recolectores (**73%**), lo que se justifica como se dijo anteriormente por el nivel de riesgo observado en esta actividad operacional.

En términos de tratamientos de alto impacto ante incumplimientos normativos, este año se dictaron sentencias de **denuncias iniciadas el año 2023, 2024 y 2025** que permitieron el **cierre de 4 plantas de transformación de algas por un periodo mínimo de 3 días y máximo de 10 días en la región de Antofagasta**, las que además incorporaron multas por **1.188 UTM** que corresponde a M\$82.651 (Valor UTM de diciembre 2025). Los incumplimientos están asociados al **barroteo en periodo de veda**, procesar a partir de **alga que excede el límite de recolección** y la **sobreproducción**.

**Indicadores en agentes de riesgo:** los resultados muestran un nivel de cumplimiento del origen legal a partir de lo establecido por la Res.Ex.106 y sus modificaciones, por sobre el 80% a partir de un total de 253 auditorías a 29 plantas de alto riesgo de la macrozona norte. Lo anterior se logra a través de tratamientos punitivos y preventivos.

Con relación al segundo indicador definido para medir el sobre reporte del rendimiento en plantas procesadoras de algas que califican de alto riesgo y que responde a malas prácticas detectadas, el 2025, se obtuvo **19** auditorías documentales **con hallazgos**, involucrando a **102 folios de producción que equivalen a 1.220 ton de productos verificados**. Ante estos hallazgos, los tratamientos ejecutados para disuadir conductas asociadas a este indicador son 7 denuncias (citaciones) y de igual forma, actividades preventivas que buscan reforzar el cumplimiento.

# Gestión del cumplimiento de la pesquería Macha.

**Objetivo:** Contribuir al cumplimiento normativo de esta pesquería mediante acciones de fiscalización orientadas a detectar extracción, transporte, comercialización y transformación del recurso sin acreditación de origen legal, con foco en agentes de riesgo de la Macrozona Centro, con énfasis en las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana.

**Operación:** Durante 2025 se registraron **1.342 acciones de fiscalización, 294 cometidos, 827 agentes controlados, 37 citaciones cursadas y 26 causas jurídicas**. La ejecución se concentró principalmente en la **Región de Coquimbo**, con **1.031 acciones**, seguida por la **Región Metropolitana** con **161**, **Valparaíso** con **76** y **Atacama** con **74**, evidenciando una focalización territorial coherente con la relevancia productiva y el riesgo asociado al recurso.

**Agentes fiscalizados:** El esfuerzo de control se orientó principalmente en **transportistas (704 acciones)** y **comercializadoras (384)**, seguidos por restaurantes, plantas elaboradoras y agentes extractivos. En cuanto a las medidas controladas, destacaron **vedas (809)** y **Acreditación de Origen Legal (AOL) (453)**, priorizando en los principales ámbitos de riesgo para la sustentabilidad y trazabilidad del recurso. Así, las herramientas más utilizadas fueron **inspección a medios de transporte (718)** e **inspección de centros de comercialización (480)** (circulación y venta).

**Resultados:** Durante 2025 se incautaron **4,85 toneladas de recurso macha**, concentrándose principalmente en la **Región de Coquimbo (4,29 t)**, seguida de **Atacama (0,27 t)**, **Valparaíso (0,251 t)** y **Región Metropolitana (0,040 t)**. Estas incautaciones se originaron principalmente a partir de controles a **medios de transporte (2,18 t)** y en **zonas de pesca (1,56 ton)**, así como en plantas elaboradoras y centros de comercialización, lo que da cuenta de una cobertura integral de la cadena de valor. A nivel de agentes, las incautaciones se concentraron en **transportistas (2,18 t)**, áreas de manejo (1,56 t) y plantas elaboradoras (0,67 t).

En cuanto a las **citaciones cursadas (37 en total)**, éstas se concentraron principalmente en la **Región de Coquimbo (27)** y estuvieron asociadas mayoritariamente a infracciones relacionadas con **Acreditación de Origen Legal (20)** y **vedas (16)**, siendo los **transportistas (19)** los principales infractor, lo que refuerza la importancia del control en la fase de traslado del recurso.

Complementariamente, durante 2025 Sernapesca impulsó el **programa “La Mejor Macha”**, iniciativa orientada a fortalecer la trazabilidad y el consumo responsable del recurso mediante un sistema de etiquetado con código QR, implementado en la Región de Coquimbo. Esta herramienta ha permitido avanzar en la formalización de la cadena de comercialización y en la entrega de información al consumidor final, fortaleciendo los mecanismos de control y transparencia del recurso.

**Conclusión:** Durante 2025 el programa permitió sostener un alto nivel de acciones de fiscalización, con énfasis en los eslabones críticos de transporte y comercialización, así como en materias de veda y trazabilidad. Lo anterior contribuyó al fortalecimiento del control sobre la cadena de valor de la macha y a la promoción de condiciones más favorables para su manejo sustentable y comercialización legal.



# ACUICULTURA



**FISCALIZACIÓN  
SANITARIA DE LA  
ACUICULTURA.**



**FISCALIZACIÓN  
AMBIENTAL DE LA  
ACUICULTURA.**



**PROGRAMAS ESPECIALES  
DE FISCALIZACIÓN.**

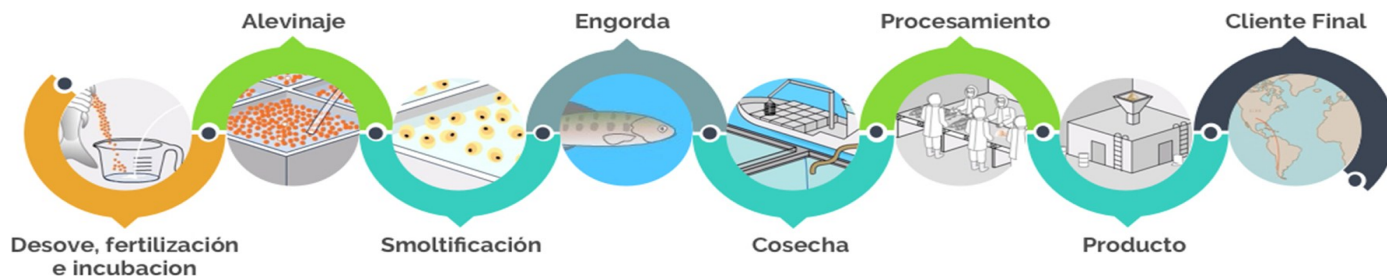


**OPERATIVOS CONJUNTOS**

SERNAPESCA lleva a cabo tareas de fiscalización en la acuicultura con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normas operacionales, sanitarias y ambientales. Estas actividades de fiscalización se complementan con acciones de vigilancia sanitaria que buscan detectar de manera oportuna patógenos y enfermedades de alto riesgo que puedan afectar a los recursos cultivados.”

La fiscalización se focaliza en aquellas conductas que representan mayor riesgo para la sustentabilidad de la acuicultura. En este contexto, se implementaron siete Programas Especiales de Fiscalización: **“Programa Especial de Fiscalización de centros de cultivo en Áreas Silvestres Protegidas (ASP)”**, **“Programa Especial de Fiscalización de Desechos de la Acuicultura”**, **“Programa Especial de Mortalidad Masiva y Escape de Peces de Centros de Cultivo de Salmónidos”**, **“Programa Especial de Promoción de Cumplimiento de Terceros Acreditados”**, **“Programa Especial Fiscalización de Entidades de Análisis– INFAS”**, **“Programa Especial de Fiscalización del Uso de Antimicrobianos y Antiparasitarios”**, **“Programa Especial Fiscalización de la diseminación de enfermedades de notificación obligatoria de la OMSA”**. Cada uno de ellos con énfasis en gestionar conductas y situaciones con riesgos de incumplimientos más críticos.

El presente capítulo resume los esfuerzos de fiscalización llevados a cabo sobre las actividades de acuicultura y un resumen de los resultados de los Programas Especiales con los cuales se dio mayor foco a la actividad de fiscalización en esta área acción del Servicio.

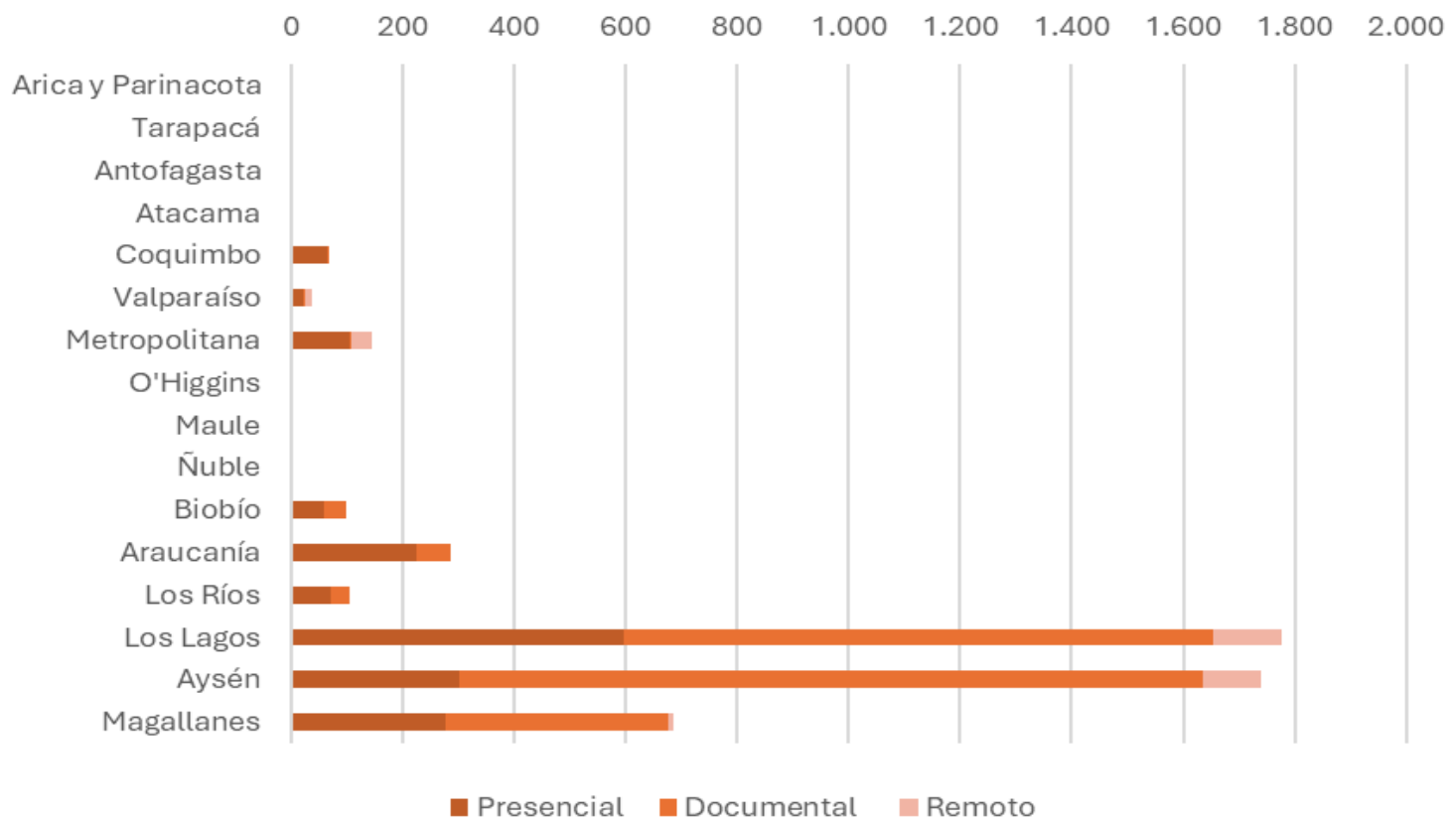


## Esfuerzo de fiscalización por regiones

Los recursos orientados a la fiscalización de la acuicultura y el medio ambiente acuícola se distribuyen según los riesgos más críticos de incumplimientos. **Las actividades de fiscalización en el año 2025 llegaron en conjunto a 4.951, con una disminución del 4,5% respecto a lo registrado el año anterior, en tanto las inspecciones en terreno, llegan a 1.736, un 28% menos que el 2024 y a un 35,1% del total de las actividades, esto es, 11,4 puntos de mayor incidencia que el 2024.**

En cuanto a la distribución de la fiscalización **por regiones** el 2025, **Los Lagos** alcanza el mayor número de fiscalizaciones totales y mantiene el primer lugar en las **presenciales, con el 35,9% y 34,4%**, respectivamente. Le siguen la región de **Aysén** que aporta el **35,1% de las fiscalizaciones totales** y el **17,4%** de las presenciales, **Magallanes con el 13,8% y 16%**, respectivamente y **La Araucanía con el 5,8 % de las totales y el 13% de las presenciales**

### N° de acciones de fiscalización por región, 2025.



**2.607**

Centros de cultivo que operaron a nivel nacional, **2,5 %** más que en 2024

**40%**

De cobertura en inspecciones presenciales (5 pts. más que en 2024).

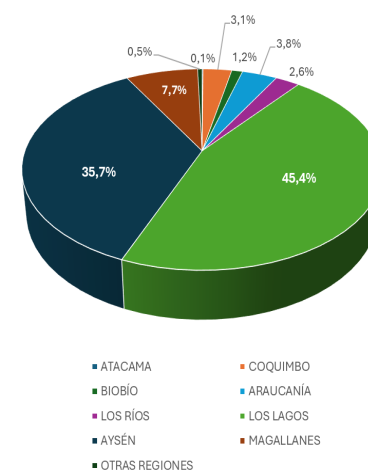
Los Lagos y Aysén aportan el **45,4% y 35,7%**, respectivamente, del total de centros inspeccionados.

Las regiones de O'Higgins, Aysén, Magallanes y La Araucanía presentan los mayores niveles de cobertura, con **100%, 87%, 84% y 63%**, respectivamente.

### Centros inspeccionados, por región, 2025

REGIÓN	TOTAL DE CENTROS QUE OPERARON (Salmonideos, mitilidos, pectínidos, algas y otros)	Nº DE CENTROS INSPECCIONADOS	COBERTURA DE CENTROS QUE OPERARON EL 2025	% DEL TOTAL DE CENTROS INSPECCIONADOS
Tarapacá	6	0	0%	0,0%
Antofagasta	9	0	0%	0,0%
Atacama	48	1	2%	0,1%
Coquimbo	56	32	57%	3,1%
Valparaíso	6	2	33%	0,2%
Metropolitana	2	0	0%	0,0%
O'Higgins	3	3	100%	0,3%
Maule	8	0	0%	0,0%
Ñuble	4	0	0%	0,0%
Biobío	21	12	57%	1,2%
Araucanía	97	39	40%	3,8%
Los Ríos	43	27	63%	2,6%
Los Lagos	1.782	471	26%	45,4%
Aysén	425	370	87%	35,7%
Magallanes	95	80	84%	7,7%
<b>Total</b>	<b>2.607</b>	<b>1.037</b>	<b>40%</b>	<b>100%</b>

Distribución regional de los centros inspeccionados el 2025.

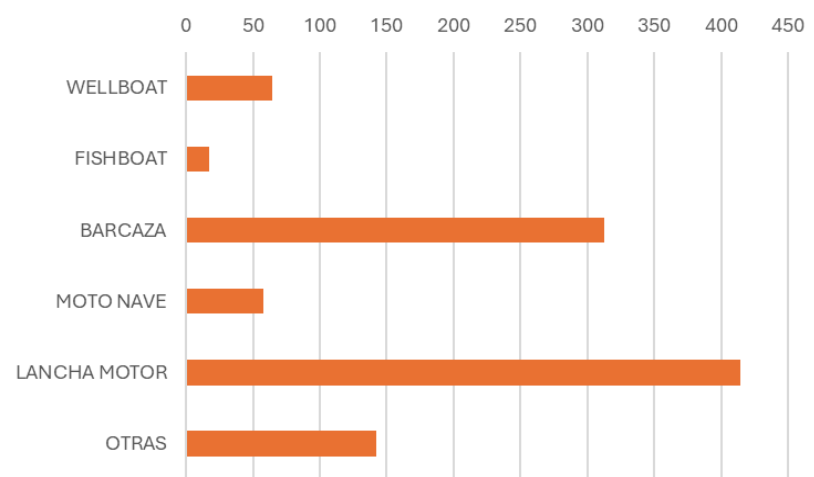


# Fiscalización a naves prestadoras de servicios a la salmonicultura.

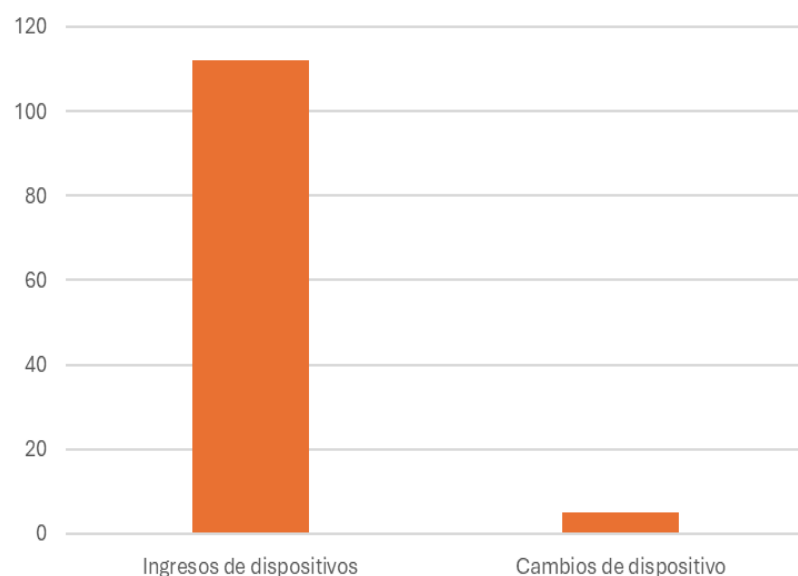
Cabe señalar que las **embarcaciones prestadoras de servicios a los centros de cultivo integrantes de las agrupaciones de concesiones de salmónidos**, inscritas en los registros de SERNAPESCA alcanzan, a diciembre de 2025 un total de **1.008** embarcaciones, **39 menos** que el año anterior.

Respecto de las actividades de fiscalización realizadas al sistema de posicionamiento satelital, éstas aumentaron en un **41%** y llegaron al **11,6%** de la flota, **3,7 pts.** más que el año anterior y se orientaron a la **verificación de la transmisión al ingreso de un nuevo dispositivo satelital (95,7%)** y la **verificación de transmisión al realizar un cambio de dispositivo (4,3%)**.

Nº de naves prestadoras de servicios a la acuicultura, según tipo de nave,



Nº de fiscalizaciones a naves prestadoras de servicios a la acuicultura, según objetivo de la de la inspección, 2025.



## Fiscalización de las importaciones

El programa de fiscalización de SERNAPESCA se focaliza en el control de las importaciones según riesgo, considerando especies vivas, carnadas, naves de uso en acuicultura y material biológico.

**534**

Fiscalizaciones de las importaciones, para un total de **310** eventos de importación.

32 % de las fiscalizaciones efectuadas fueron presenciales

**127**

Importaciones de especies ornamentales por un total de **385.664** ejemplares, con una baja del **37,7 %**

Se realizó 2 habilitaciones de instalaciones de cuarentena y 129 levantamientos de cuarentena y cuya distribución fue en 6 regiones, siendo las principales: 86,8% Región Metropolitana, 5,4% Valparaíso, y 4,7 % Arica y Parinacota.

**No hubo**

Importación de “especies de primera Importación”.

**No hubo**

importación de Ovas de salmónidos, por **CUARTO** año consecutivo.

**172**

Importaciones de material biológico y/o patológico

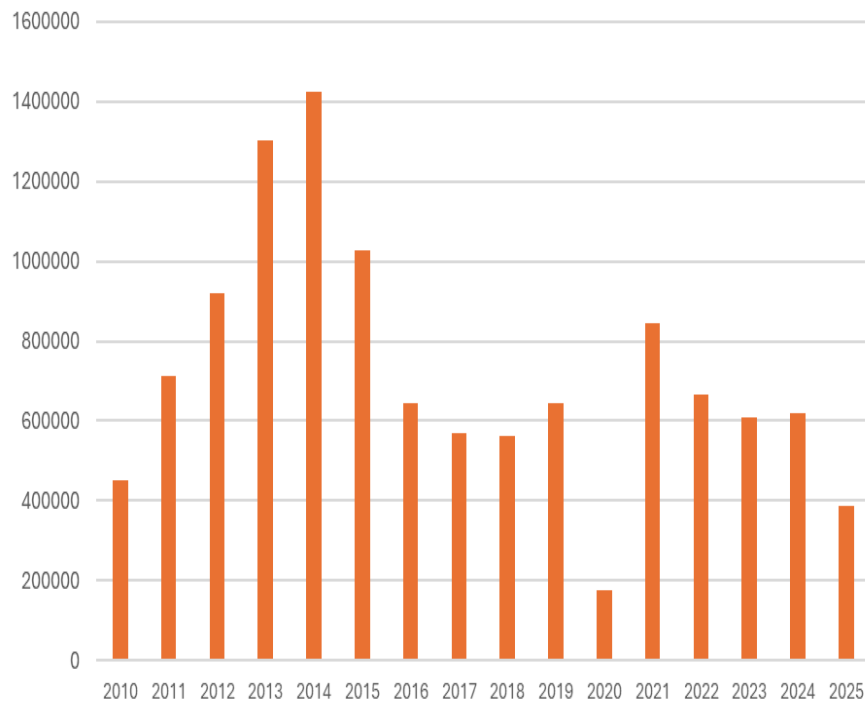
El total de ellas a través de la **región Metropolitana**.

**11**

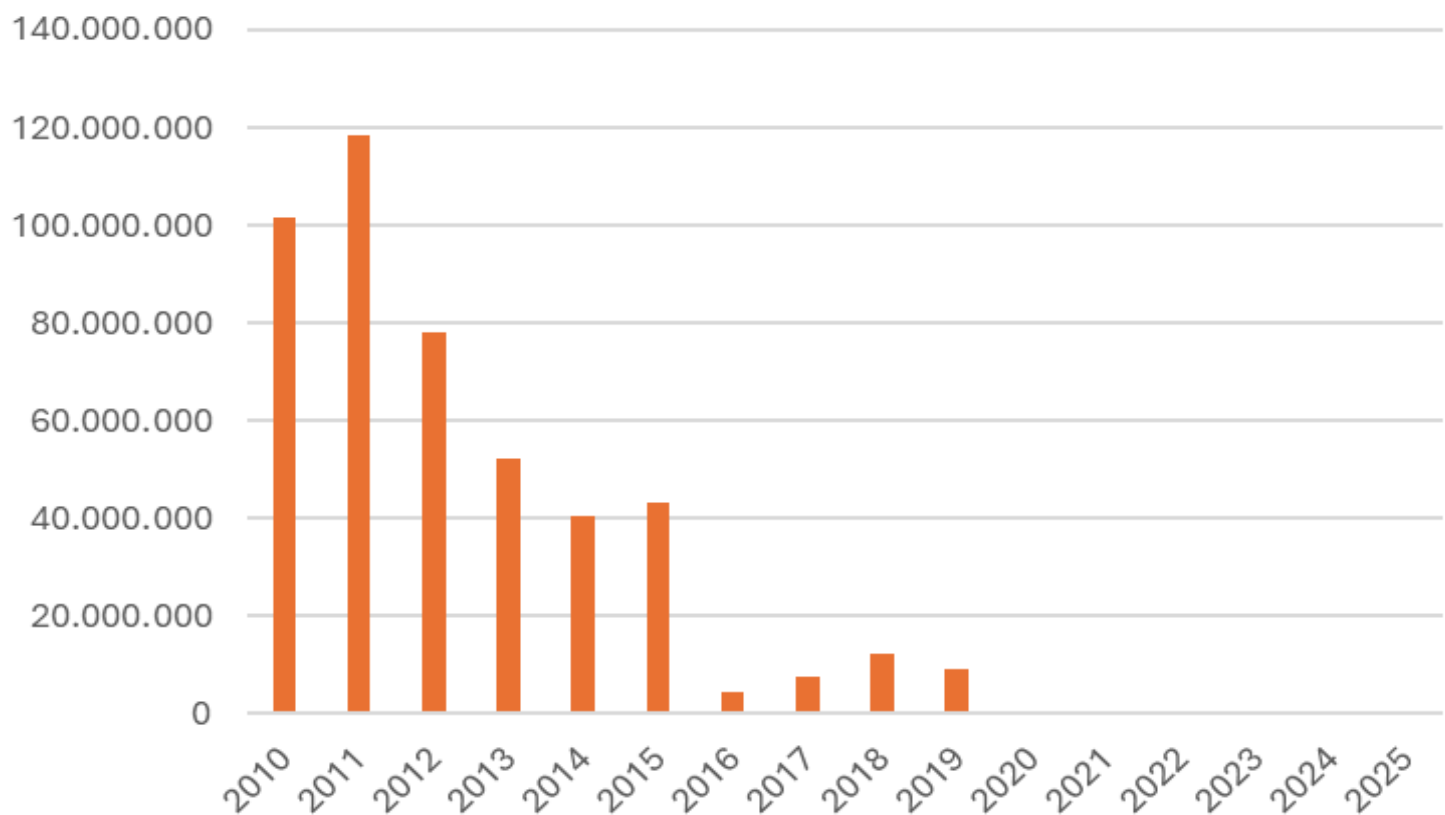
Importaciones de carnada

**35,3% menos** que las realizadas en 2024, y con una consistente disminución de este tipo de importaciones por cuarto año consecutivo. Todas ellas se efectuaron por la región de **Magallanes**.

## N° de especies ornamentales importadas por año.



## N° de Ovas de salmónidos importadas por año.



## Vigilancia sanitaria

La vigilancia busca monitorear el estado sanitario de las especies hidrobiológicas cultivadas respecto de las enfermedades de alto riesgo, en una zona delimitada. En el caso de la acuicultura nacional, si bien esta vigilancia no es exclusiva de la salmonicultura, está focalizada en esa actividad.

En este capítulo se incluyen los esfuerzos de verificación del cumplimiento de los programas de Vigilancia Activa, tanto de peces como moluscos (Programa de Vigilancia Activa de Peces - PVAP y Programa de Vigilancia Activa de Moluscos - PVAM), que se efectúan dos veces al año, la investigación oficial ante sospechas de enfermedades de etiología desconocida y las campañas sanitarias según riesgo.

La información recolectada a través de los programas de vigilancia y control es utilizada para mantener un sistema de alerta temprana que permita detectar y controlar oportunamente emergencias sanitarias en el ámbito de la salud animal.



## Vigilancia activa

Durante el 2025, el Servicio continuó con el muestreo y análisis de diferentes agentes causales de enfermedades de alto riesgo (EAR) exóticas (Lista 1). Las muestras destinadas a verificar la ausencia de enfermedades exóticas, alcanzaron un total de 44.604 muestras, 5.7 % más que el año anterior, que incluyeron a las 3 especies salmónidas tradicionalmente cultivadas en el país, además de salmón rey o chinook., trucha café y esturión.

En cuanto a la vigilancia en moluscos, el número de muestras obtenidas orientadas a la pesquisa de enfermedades de alto riesgo para ese grupo de especies alcanzó a 240 abalones y 60 ostras.

Es importante relevar que, **durante el 2025, como resultado del proceso de vigilancia sanitaria, no se detectaron en el país enfermedades de la Lista 1** de salmónidos, manteniéndose la situación de años anteriores.

### Vigilancia activa, número de ejemplares analizados por especie, 2025

ESPECIE	N.º EJEMPLARES
S. DEL ATLÁNTICO	30.006
S. COHO	10.615
T. ARCOÍRIS	3.838
S. CHINOOK	120
TRUCHA CAFÉ	60
ESTURIÓN	0
OSTRAS	25
ABALONES	240
<b>TOTAL DE MUESTRAS</b>	<b>44.904</b>



En cuanto a **la vigilancia de las enfermedades virales y bacterianas de alto riesgo** (EAR) que tienen un Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control (PSEVC), para el programa para la Anemia Infecciosa del Salmón (ISA) **se obtuvo un total 193.680 muestras, 1,9 % más que el 2024.** Para **Piscirickettsiosis (SRS)** se obtuvo un total de **51.796** muestras. Sumadas todas las muestras obtenidas, éstas se distribuyen en **41,1 % en la Región de Los Lagos, 29,9 % en Aysén, 9,4 % en Magallanes y 19,6 % en otras regiones.**

## Vigilancia activa de EAR con PSEVC: N° de ejemplares analizados por enfermedad, 2025.

ENFERMEDAD		REGIÓN				
		Los Lagos	Aysén	Magallanes	Otras Regiones	Total General
ISA	N° Peces muestreados	78.639	53.499	18.158	43.384	193.680
PISCIRICKETTSIA	N° Peces muestreados	22.330	19.791	4.950	4.725	51.796
	N° Pools analizados	7.816	6.737	1.650	1.575	17.778

## Caligidosis

Durante el año 2025, las cargas parasitarias promedio de hembras ovígeras (HO) se mantuvieron bajo 2 hasta el mes de junio, observándose posteriormente una tendencia creciente que alcanzó su máximo durante el último trimestre del año. Este incremento estuvo fuertemente influido por la situación parasitaria de la Región de Aysén, la cual presentó niveles superiores a los registrados en el año 2024 y un incremento sostenido de las cargas desde abril.

En la Región de Los Lagos, las cargas parasitarias fueron inferiores a las del año previo, manteniéndose relativamente estables con valores máximos registrados en enero y diciembre.

En la Región de Magallanes, las cargas parasitarias se mantuvieron bajas y estables a lo largo del año, registrándose un aumento puntual en septiembre que alcanzó un promedio de 0,53 HO, valor considerablemente inferior al observado en las otras regiones bajo aplicación del PSEVC de Caligidosis.

Durante 2025, un total de 161 centros fueron categorizados como Centros de Alta Diseminación (CAD), de los cuales 62 se ubicaron en la Región de Los Lagos y 99 en la Región de Aysén; el 87 % de estos centros cultivó *Salmo salar*. La región de Magallanes no registró centros CAD.



## Piscirickettsiosis

Con respecto a Piscirickettsiosis, durante el año 2025 el porcentaje promedio semanal de Centros de Alta Diseminación (CAD) aumentó en **0,2%** en comparación con el año anterior. La mayor prevalencia de centros CAD se registró en el segundo trimestre. Del total de centros notificados como CAD, un **52%** se encuentra emplazado en la región de **Aysén**. En cuanto a la situación de la enfermedad en **Magallanes**, se registró la notificación de un caso confirmado.

## Anemia Infecciosa del Salmón (ISA)

En relación a la Anemia Infecciosa del Salmon (ISA), durante el año 2025 no se presentaron brotes por virus ISA otros HPR. Aun así, conforme las medidas de vigilancia y control que se señalan en el PSEVCISA, el Servicio ha mantenido la estrategia de gestión sanitaria basada en la detección temprana y el control oportuno en los centros de cultivo, ejecutando inspecciones remotas y en terreno para fiscalizar el cumplimiento y asegurar la condición sanitaria de los peces en los centros de cultivo.



## Screening de Reproductores

Como parte del esfuerzo de control sanitario en la acuicultura, el Servicio supervisa la realización de **screening de reproductores** para determinados **patógenos** que son pesquizados entre **los padres de las progenies de ovas** que se obtienen a nivel nacional cada temporada. Tal proceso, durante el 2025, demandó **el análisis de 100.190 peces**, esto es un 16 % mayor al año anterior. En la distribución por especies, **un 51,1% corresponden a salmones del Atlántico**, 6,9 puntos más que el año 2024; **33,6 % a salmones coho** y 7,4 puntos más y **15,3% a truchas arcoíris** y 0.6 puntos de menor incidencia en el total de muestras analizadas.

### Distribución de las muestras, por especie, sexo y patógeno, screening de reproductores, 2025

Especie	N° de Mchos	N° de Hembras	N° machos positivos ISAV	N° hembras positivas ISAV	N° machos positivos IPNV	N° hembras positivas IPNV	N° machos positivos BKD	N° hembras positivas BKD	TOTAL
Salmón del Atlántico	1.596	49.584	-	53	-	2	11	272	51.180
Salmón coho	1.358	32.345	-	-	32	762	35	572	33.703
Trucha arcoíris	1.462	13.845	-	-	-	0	1	43	15.307
Total general	4.416	95.774	-	53	32	764	47	887	100.190



# Fiscalización ambiental de la acuicultura

## Fiscalización de normas ambientales

En relación a la normativa ambiental de la acuicultura, SERNAPESCA debe velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el Reglamento Ambiental de la Acuicultura (RAMA). Además, en el marco del convenio de colaboración de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA) establecido entre la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y los distintos servicios públicos con competencia ambiental, SERNAPESCA fiscaliza el cumplimiento de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) en proyectos, acuícolas y no acuícolas, incluidos en las programaciones anuales de la SMA.

# 1.573

Fiscalizaciones  
de la acuicultura

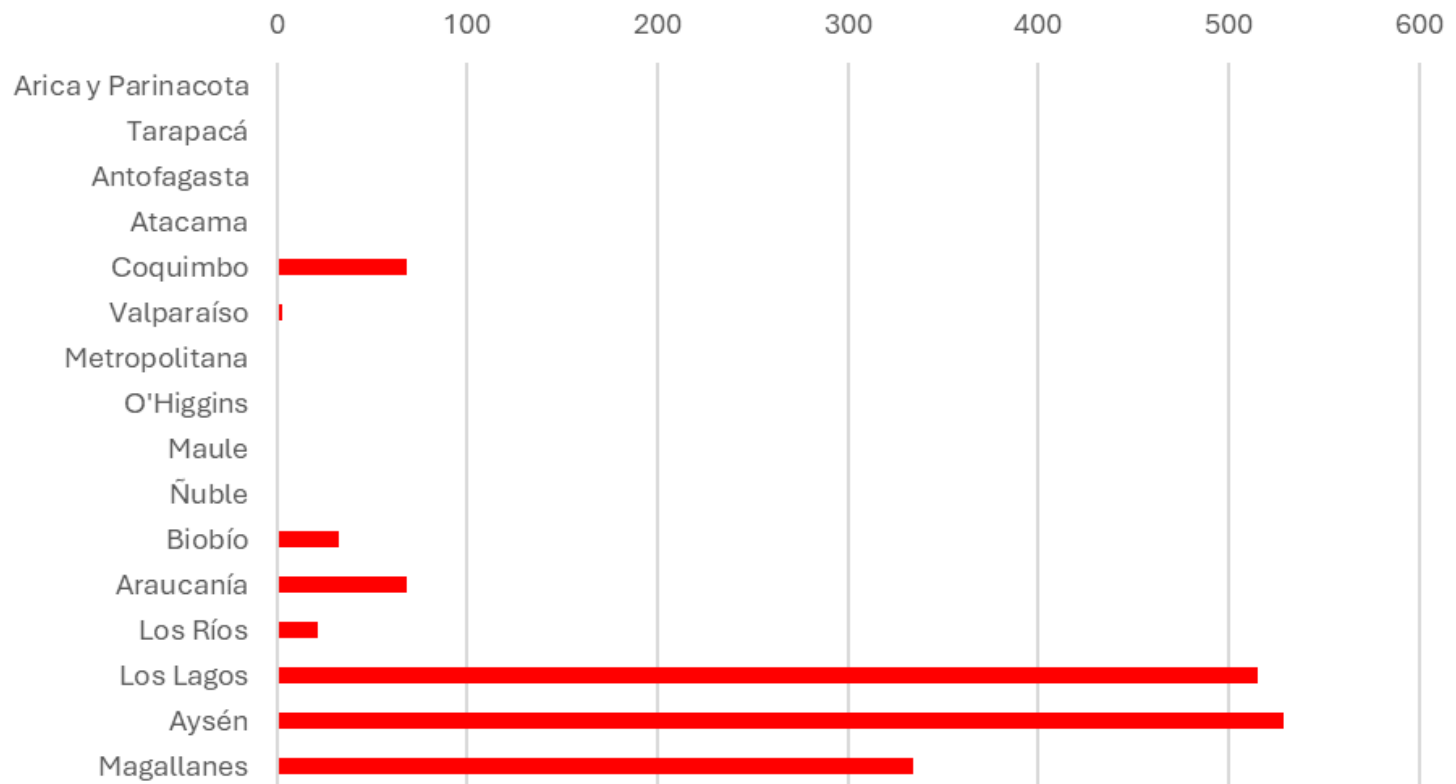
(con un descenso del 9,4%)

Las que fueron focalizadas en el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Ambiental (RAMA) y la Res. N°3.009.

A nivel regional, la mayor concentración del esfuerzo fiscalizador en el 2025 se dio, con un **33,6 %**, en la **región de Aysén**, que **aumentó en 10,6 pts. su incidencia**, pasando del **segundo al primer lugar**. Le sigue **Los Lagos**, con un **32,7 %** y un **aumento de 10 pts. en su incidencia**, **Magallanes con 21,2%** y La Araucanía y Coquimbo con **4,3%**.



## N° de inspecciones de normas ambientales RAMA 2025



## Informes ambientales

Desde abril del 2011, le corresponde a SERNAPESCA la tarea de elaborar directamente, o a través de terceros, los informes ambientales (INFAs) que determinan las condiciones del fondo marino en cada uno de los centros de cultivo, señalando si éstos se encuentran o no en condiciones anaeróbicas. La distribución de centros muestreados fue como sigue:

**688**  
 Informes Ambientales de  
 la Acuicultura (INFAs)  
 Un 26% más que el 2024.

**48,3%** en la región de Aysén. (9,2 pts. menos que en 2024).

**43,3 %** en la región de Los Lagos. (7,4 pts. más que en 2024).

**8,1 %** en la región de Magallanes. (2,2 pts. más que en 2024)

**0,3 %** en la región de Los Ríos.

**93,2 %** de las INFAs se realizó en centros de salmónidos, el resto en centros mitilicultores y bivalvos.

**90 (14 %)** INFAs anaeróbicas, entre aquellas realizadas en centros de cultivo de salmónidos, esto es **7,8 puntos de menor** incidencia respecto de 2024.

## N° de INFAs y sus resultados 2025

Región	N° total de INFAS	N° INFAS Salmónidos aeróbicas	N° INFAS Salmónidos anaeróbicas	N° INFAS Mitílidos aeróbicas	N° INFAS Mitílidos anaeróbicas
De Los Lagos	298	233	18	44	3
De los Ríos	2	2	0	0	0
De Aysén	332	269	63	0	0
De Magallanes y la Antártica Chilena	56	47	9	0	0
<b>Totales</b>	<b>688</b>	<b>551</b>	<b>90</b>	<b>44</b>	<b>3</b>

Durante el año **2025**, SERNAPESCA realizó un total de **223 inspecciones a las entidades de análisis que proveen importante información para la elaboración de INFAs** experimentándose un **aumento del 29,7 %**. El foco de control estuvo en hacer análisis de conciliación de datos a partir de información de INFAs y evaluación de fondo marino (documental), fiscalización de las instalaciones de las entidades y fiscalización de muestreos en terreno.

Asimismo, se efectúan verificaciones de equipos de las entidades de análisis (**verificación Winkler**) que miden Columna de Agua a fin de chequear su correcto funcionamiento, las que el 2025 llegaron a **46**, 9.5% más que el año 2024, dando como resultado el **rechazo en el 8,7 %** de las

ENTIDAD DE ANALISIS	INSPECCIONES
AQUAGESTIÓN	50
FISHING PARTNERS	43
SEDIMAR	43
ECOSISTEMA	34
LINNAEUS	20
RAMALAB	0
ALFA SERVICE	33
SURGIDERO	0
GEOGAMA	0
<b>TOTAL</b>	<b>223</b>

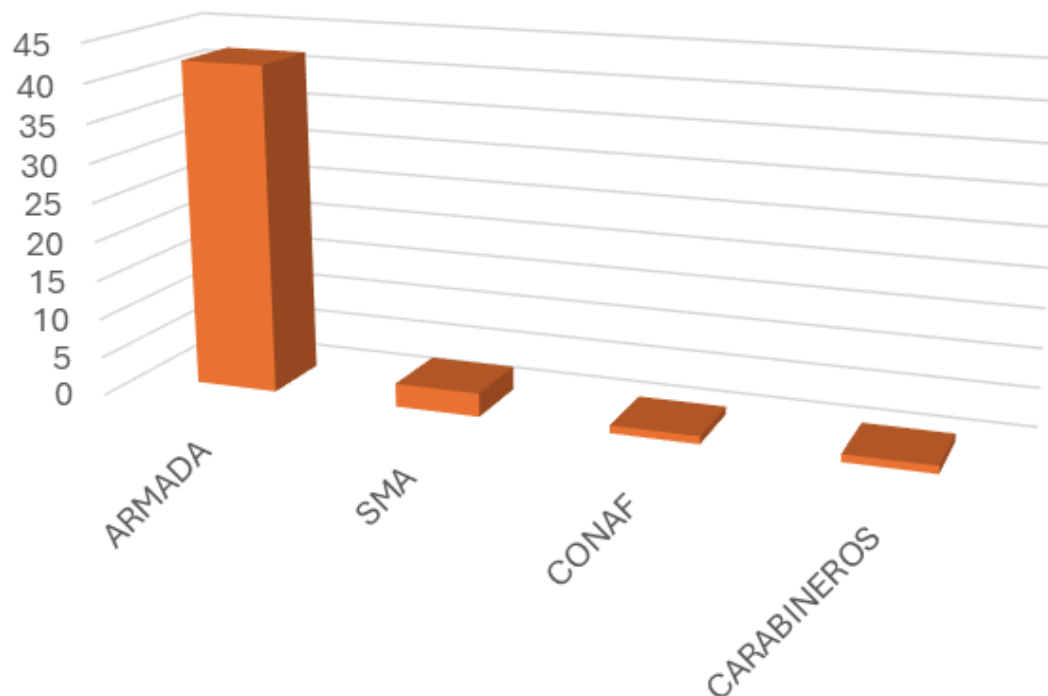
ENTIDAD DE ANALISIS	N° Verificaciones de Equipos	Uso autorizado	Rechazado
ECOSISTEMA	6	5	1
AQUAGESTIÓN	12	10	2
FISHING PARTNERS	6	6	0
SEDIMAR	5	5	0
LINNAEUS	2	2	0
RAMALAB	2	2	0
GEOGAMA	7	6	1
SURGIDERO	1	1	0
ALFA SERVICE	5	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>42</b>	<b>4</b>

## Operativos conjuntos

En el ámbito de la fiscalización de las actividades de acuicultura y medio ambiente, se realizaron durante el año 2025 un total de **47 operativos conjuntos a nivel nacional, un 23,7 % más de los realizados el año anterior.**

Destaca, entre las instituciones con las que se ejecutaron estos operativos, **la Armada de Chile, con la que se realizó el 89,4 % de estas actividades en el año.**

### Distribución de operativos conjuntos en acuicultura 2025



## Denuncias realizadas

**258**

Incumplimientos

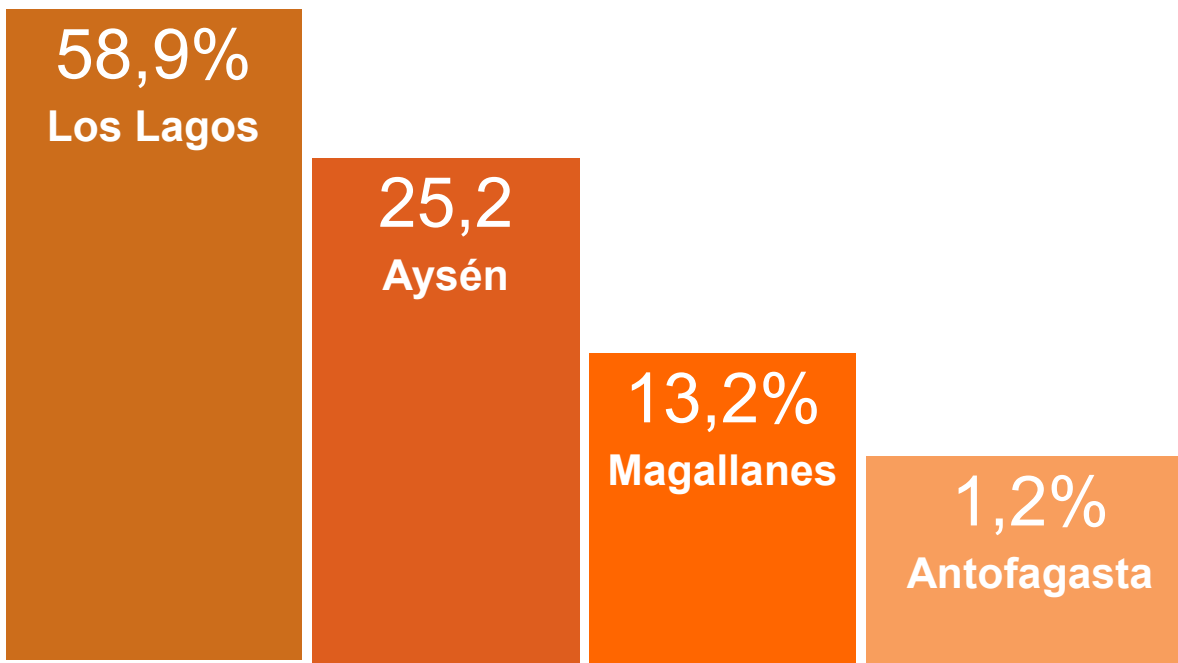
(Un **21,1%** menor a 2024).

**60,5 %** a la Superintendencia de Medio Ambiente. (1,3 puntos de menor incidencia).

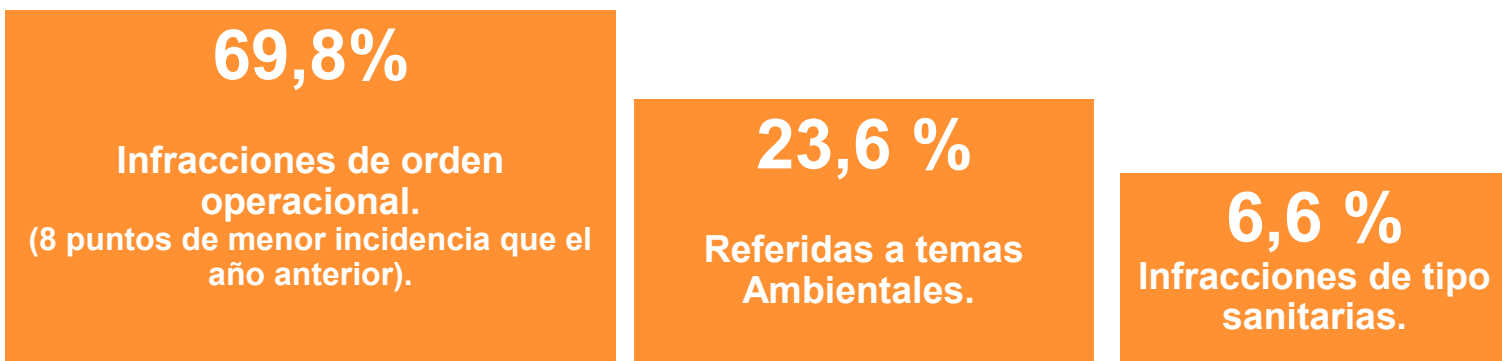
**22,5 %** enviadas a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. (una disminución de 5,3 pts en la incidencia).

**13,6 %** a tribunales. (3,2 pts menos).

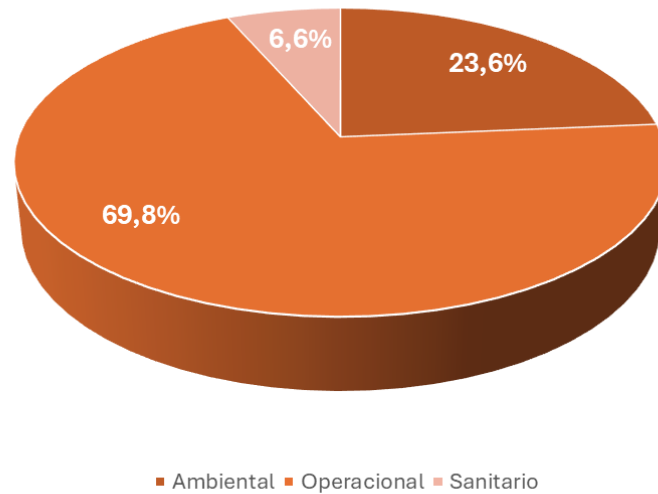
### Distribución de la denuncias



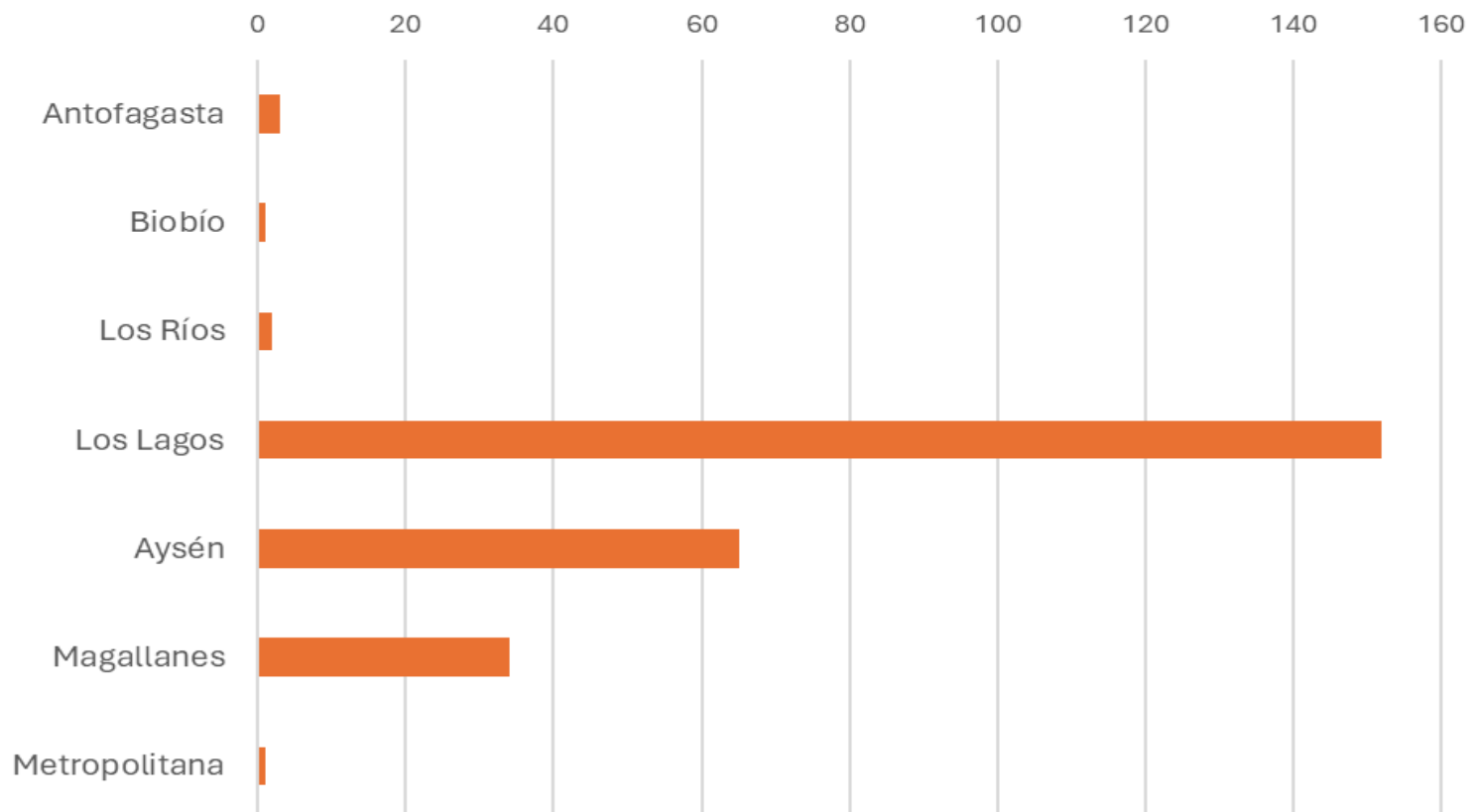
### Tipo de infracciones



## N° de denuncias cursadas según tipo de Incumplimiento, acuicultura, 2025.



## N° de denuncias cursadas por región, acuicultura, 2025.



# PROGRAMAS ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN.

## Programa Especial de Fiscalización de centros de cultivo próximos a Áreas Silvestres Protegidas

**Objetivo General:** Fiscalizar el cumplimiento de las regulaciones sanitarias, ambientales y productivas de los centros de cultivo de salmónidos próximos a áreas silvestres protegidas (ASP)

**Tipos de agente de riesgo:** Centros de cultivo de salmónidos en ASP

**Objetivos específicos:**

- Disminuir los efectos de contingencias ambientales por mortalidades masivas o escapes de peces.
- Fiscalizar el manejo de desechos orgánicos e inorgánicos, producidos por centros de cultivo.
- Prevenir efectos ambientales indeseados, evitando la operación de centros de cultivo que se encuentran en niveles incompatibles con las capacidades del cuerpo de agua.
- Prevenir efectos indeseados en el medio ambiente producto de las medidas sanitarias correspondientes la aplicación de tratamientos con productos farmacológicos contra el caligus.
- Prevenir efectos indeseados en el medio ambiente resultantes de sobreproducción de peces.

En el período 2025 operaron un total de **158** centros de **salmónidos en las regiones de Aysén y Magallanes**, **103 centros** corresponden a la región de **Aysén** y **55 centros** a la región de **Magallanes**. Se realizaron **926 actividades de fiscalización**, **504** actividades en la región de **Aysén** y **422** actividades en la región de **Magallanes**. Del total de actividades de fiscalización en el 2025, **213** resultaron con hallazgo, lo que corresponde a un **23%**, **77** en el ámbito **ambiental**, **135** en el ámbito **productivo** y **1** hallazgo en el ámbito **sanitario**.

En la región de Aysén, los principales hallazgos se relacionaron con conductas de riesgos productivos, mayoritariamente con incumplimientos detectados en el análisis documental del procedimiento de siembra, asociado al control de la densidad de cultivo. Cabe destacar, que, respecto al control de la producción, se analizaron el 100% de los centros que cerraron ciclo el año 2025, y que el resultado de esta acción de fiscalización resultó en 29 denuncias a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura por incumplimiento a la Resolución de Densidades y 14 informes de denuncia en proceso de análisis por parte de la Subdirección Jurídica. Sin embargo, no hubo hallazgos por sobreproducción por lo que no se detectaron incumplimientos en los centros que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental.

Por su parte, en la región de Magallanes, los principales hallazgos correspondieron a conductas en materia ambiental, en su mayoría ligadas al manejo de desechos, seguido por actividades de fiscalización preventiva relacionadas con los sistemas de mortalidades y la certificación de estructuras. Todo lo anterior resultó en 18 denuncias a la Subsecretaría de Medio Ambiente. Entre los principales logros alcanzados, destaca la capacidad del programa para focalizar la fiscalización en los ámbitos de mayor impacto para la sustentabilidad de la actividad, particularmente en los aspectos productivos y ambientales.

La revisión sistemática de los procedimientos de siembra y del control de densidades ha permitido detectar y abordar incumplimientos relevantes, reforzando el cumplimiento de la normativa productiva y promoviendo una mejor planificación y control de la producción en los centros de cultivo. En el ámbito ambiental, la incorporación de fiscalizaciones preventivas ha constituido un avance significativo, especialmente en lo relativo al control de contingencias, manejo de desechos, certificación de estructuras y sistemas de manejo de mortalidades. Estas acciones han permitido mejorar la capacidad de respuesta frente a eventos de riesgo, reduciendo potenciales impactos ambientales y fortaleciendo la protección de ecosistemas marinos sensibles presentes en las ASP. En materia sanitaria, los resultados evidencian mejoras sostenidas en el manejo de tratamientos farmacológicos, particularmente en los tratamientos por inmersión contra el caligus, asociadas a la adopción de protocolos más estrictos y a una mayor eficiencia en su aplicación. Este avance contribuye a una mejor gestión sanitaria y a la reducción de riesgos para los recursos hidrobiológicos.

## Programa Especial de Fiscalización de Desechos en la Acuicultura.

**Objetivo General:** Fiscalizar que los centros de cultivo adopten las acciones necesarias para evitar el mal manejo de los desechos sólidos y líquidos de la acuicultura y la presencia de éstos en playas y sitios aledaños.

**Alcance:** Regiones de Atacama, Coquimbo, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

**Resultados:** El total de acciones de fiscalización fue de **475**, distribuidas en las regiones de Coquimbo, con 42 acciones, Biobío con 26, La Araucanía con 55, Los Ríos con 19, Los Lagos 171, Aysén 104 y Magallanes: 58.

La conducta con mayor número de acciones fue "**No realizar la limpieza de desechos sólidos en playas y terrenos de playa aledaños a los centros de cultivo**", lo que incluye las acciones de fiscalización de las playas y sectores aledaños a los centros de cultivo para la detección de desechos sólidos y la verificación de la limpieza de los sectores en los que se detectó desechos, luego de que Sernapesca oficiara a las empresa de la detección del incumplimiento menor (RE N°3009).

Otras actividades que destacan, en cuanto al número de actividades realizadas, fueron la fiscalización del vertimiento de desechos sólidos y líquidos en centros de cultivo y la fiscalización del correcto manejo de lodos en pisciculturas.

En cuanto a los hallazgos, éstos corresponden principalmente a incumplimientos menores y alcanzaron un valor del **27,5%**.

**El indicador 1:** Porcentaje de centros con desechos sólidos en playas y sitios aledaños, alcanzó un valor del 24% (47/196), en contraste con el obtenido el 2024, en que su valor fue algo superior al 50%.

**El indicador 2:** el porcentaje de centros que no subsanan el incumplimiento menor, alcanzó un valor de **4%** (2/47), lo que fue similar al obtenido en 2024 y significa que **96%** de los centros de cultivo en los que se detectó presencia de desechos o residuos en sitios aledaños o terrenos de playa, subsanaron el incumplimiento menor.

## Programa Especial de Fiscalización de Mortalidad Masiva y Escape de Peces en Centros de Cultivo de Salmónidos.

**Objetivo General:** Fiscalizar que los centros de cultivo de salmónidos apliquen correctamente sus planes de acción ante mortalidades masivas y escape de peces y además fiscalizar previo o posterior a una contingencia, la adopción de las medidas preventivas exigidas por la normativa.

**Alcance Regional:** Regiones del Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

**Resultados:** El total de las acciones de fiscalización fue de **554**, distribuídas en las regiones del Biobío, con 7 actividades de fiscalización, La Araucanía con 11, Los Lagos con 292, Aysén con 205 y Magallanes con 39.

Un **47%** de las acciones realizadas en el marco de este programa corresponden a la fiscalización de la **certificación de los sistemas de mortalidad** y un **45%** a fiscalización de la **certificación de estructuras**.

**El indicador** de este programa, "porcentaje de contingencias ambientales (mortalidad masiva y escape de peces) en la que se detectó algún hallazgo" tuvo un valor del **17% (3/18)**. De las 3 contingencias con hallazgos, 2 corresponden a escape de peces y una a un evento de mortalidad masiva.

Algunos de los hallazgos detectados fueron: la liberación de ejemplares desde centros de cultivo; el escape de 9.989 peces de la especie salmón del Atlántico, que no fueron recapturados; la no comunicación al Servicio del uso de servicios de armadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal al inicio de las acciones de recaptura; y el uso de embarcaciones menores no inscritas en el listado de naves prestadoras de servicios a la acuicultura (art. 14 del DS N° 139/1998, MINECOM).

Las mortalidades diarias extraídas notificadas durante 3 días, no superaron la capacidad mínima de extracción exigida por el Reglamento Ambiental de la Acuicultura, incumplimiento del plan de acción de mortalidad masiva.

Los incumplimientos detectados en las certificaciones de sistemas de mortalidad, alcanzaron un valor del **10,1% (27 acciones)** las en su mayoría (25 acciones) fueron tratadas como incumplimiento menor. Los incumplimientos detectados en el marco de la fiscalización de estructuras alcanzaron el **5,7% (9)**, **con el 3,65%** con resultado de denuncias a la autoridad competente y el **2%** con informes de incumplimiento a fin de evaluar si corresponde el inicio de un proceso sancionatorio.

## Programa Especial de Fiscalización de Promoción del Cumplimiento de Terceros Acreditados.

**Objetivo General:** Gestionar y apoyar el cumplimiento normativo a fin de garantizar la elaboración de instrumentos ambientales y sanitarios técnicamente válidos y fidedignos.

**Alcance:** Terceros Acreditados

**Objetivo específico:** Reforzar el cumplimiento de la normativa asociada a los terceros acreditados a fin de prevenir conductas riesgosas.

Durante el año 2025 se desarrollaron reuniones técnicas y talleres de trabajo con los distintos actores vinculados al sistema de Terceros Acreditados, orientados a fortalecer capacidades, homogeneizar criterios y mejorar la calidad de los procesos.

En el caso de los **certificadores de estructuras**, se realizaron instancias de capacitación focalizadas en la implementación del sistema web CECA, herramienta que permite el ingreso y gestión digital de certificados de estructuras y sus respectivos anexos. Estas actividades incluyeron la entrega de un manual de uso detallado y la resolución de consultas técnicas, con el objetivo de asegurar una correcta utilización de la plataforma y estandarizar los procedimientos asociados.

Respecto de las **entidades de análisis**, se efectuó una actualización de contenidos vinculada a los alcances de la licitación 2025 para la elaboración de Informes Ambientales, reforzando especialmente los requerimientos técnicos aplicables en la evaluación de las INFAs, con énfasis en la calidad, trazabilidad y consistencia de la información reportada.

En relación con los **certificadores de sistemas de mortalidad**, se desarrollaron capacitaciones específicas sobre el marco normativo vigente —incluyendo el RAMA, el Decreto Supremo N° 15 y las resoluciones que establecen la metodología para la certificación de sistemas y la confección de actas de terreno— además de abordar los principales hallazgos detectados en los certificados emitidos por Terceros Acreditados, promoviendo la mejora continua y la corrección oportuna de desviaciones. Respecto a los Certificadores de la Condición Sanitaria, se realizaron jornadas de capacitación orientadas a fortalecer criterios técnicos, estandarizar procedimientos y apoyar el adecuado desempeño de sus funciones en el contexto de los programas sanitarios oficiales.

## Programa Especial Fiscalización de Entidades de Análisis – INFAS.

**Objetivo General:** Fiscalizar que las entidades de análisis elaboren las INFAS de acuerdo con la metodología que permita determinar si el centro de cultivo opera en niveles compatibles con las capacidades del cuerpo de agua.

**Alcance:** Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

### Resultados:

El total de acciones de fiscalización fue de **202**, con la región de Los Ríos con 5 acciones de fiscalización, Los Lagos 158, Aysén 33 y Magallanes con 6 acciones.

El indicador asociado, **porcentaje de entidades de análisis que no cumplen con metodologías para elaborar INFAS**, tuvo un valor del 100%, sin embargo, los incumplimientos detectados no calificaron para iniciar procesos sancionatorios debido a que no son aspectos reiterativos, ni graves, por lo que se solicitó acciones correctivas de acuerdo a la norma INN NCh. 17.025.

Cabe hacer notar que aun cuando el valor del indicador es de 100%, los incumplimientos a la metodología detectados son de riesgo bajo, por lo que en ningún de los casos se inició un proceso sancionatorio y sólo se solicitó acciones correctivas y, en sólo 2 casos, con repetición de muestreos. El porcentaje de incumplimientos detectados por entidad de análisis, en relación al número total de INFAS a las que se realizó el cruce de información, fue el siguiente: **Alfa Sea 23% (5/22); Aquagestión 14% (4/29); Ecosistema 67 % (2/3); Linnaeus 9% (1/11); F. Partners 9% (3/33); Sedimar 13% (4/30).**

Cabe destacar también que el número de INFAS verificadas en 2025 alcanzó un **26 %** del total de INFAS realizadas por las entidades de análisis y el número de incumplimientos detectados fue menor que en 2024.

# Programa Especial de Fiscalización del Uso de Antimicrobianos y Antiparasitarios.

**Objetivo:** Controlar el cumplimiento de la normativa vigente para la administración de tratamientos antimicrobianos y antiparasitarios.

**Alcance:** Centros que utilizan antimicrobianos y/o antiparasitarios en las regiones del **Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.**

## Conductas a fiscalizar:

1. No poseer respaldo para realizar tratamientos extraetiqueta de oxitetraciclina inyectable.
2. Centro de cultivo reporta al servicio la Prescripción Médico Veterinaria (PMV) después de haber ejecutado el tratamiento.
3. Centro de cultivo no efectúa muestreo para la evaluación de la Concentración Mínima Inhibitoria (CMI), al momento de efectuar la primera PMV, en el caso que no se logre aislar la bacteria en el primer muestreo y/o ante un tratamiento repetido.
4. Tratamiento por inmersión con lona cerrada, no cumple con las condiciones críticas del registro o con las condiciones indicadas en el Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control contra la Caligidosis (PSEVC-Caligus).
5. Tratamiento por inmersión en compartimento estanco (nave o artefacto naval), no cumple con las condiciones críticas del registro o con las condiciones indicadas en el Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control contra la Caligidosis (PSEVC-Caligus).
6. Uso de antiparasitarios en cantidades mayores a los límites de acuerdo a lo establecido en art 8.2.4 del PSEVC-Caligus.

## Estrategia de control de conductas transgresoras:

Identificación de perfiles de riesgo, a través del seguimiento de declaraciones de información relevante reportadas por los agentes de riesgo, identificando desviaciones y anomalías que permitan identificar la sospecha de ocurrencia de incumplimientos. Los esfuerzos de control son abordados mediante actividades de fiscalización (terreno y/o documental), concentrándose en sujetos de mayor riesgo de acuerdo a sus perfiles.

## Indicadores:

Porcentaje de tratamientos farmacológicos fiscalizados, con detección de mal uso: (Fiscalizaciones con hallazgos en centros de cultivo / Fiscalizaciones realizadas en centros de cultivo) \*100).

## Resultados:

Se realizaron 273 acciones de fiscalización, de las cuales 45 (16,45%) presentaron hallazgos, los que se reparten en 4 conductas, de las cuales la no realización de muestreos de la CMI tiene la mayor incidencia (24), luego, el incumplimiento en los plazos de la PMV (15), el mal uso de antiparasitarios por inmersión en lona (5) y sobrepasar el límite de uso de antiparasitarios establecidos en el PSEVC-Caligus (1). Las regiones donde se presentaron estos hallazgos corresponden a Aysén con 27, Los Lagos con 17 y Biobío con sólo 1 hallazgo.

## Programa Especial Fiscalización de la Diseminación de Enfermedades de Notificación Obligatoria de la OMSA.

El programa tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento de la normativa sanitaria para la detección temprana y el control oportuno de enfermedades de notificación obligatoria. Presenta un alcance regional desde **El Maule hasta a Magallanes**, abarcando centros de cultivo marinos y de agua dulce, laboratorios de diagnóstico, certificadores de la condición sanitaria y de desinfección.

El programa considera el seguimiento de cuatro conductas, según agente de riesgo, que corresponden a:

- La no declaración de diagnósticos de agentes patógenos listados al Servicio por parte de los laboratorios de diagnóstico;
- Entrega de información sanitaria no fidedigna por parte de los certificadores de la condición sanitaria y de desinfección;
- Reporte incorrecto de la clasificación de mortalidades en centros de engorda y centros de agua dulce; y la
- No adopción de acciones sanitarias en centros de cultivo positivos a ISAv deleted.

El seguimiento de estas conductas se basó en la verificación de la información sanitaria reportada por los distintos agentes, orientando las acciones de fiscalización documental y en terreno hacia aquellos casos con mayor riesgo de incumplimiento sanitario.

Durante el período se realizaron un total de **601 actividades** de fiscalización (documentales y terreno), orientadas a la verificación de declaraciones de mortalidad (**283**), la revisión de reportes emitidos por certificadores de la condición sanitaria y de desinfección (**221** fiscalizaciones documentales y **33** en terreno) y la revisión de declaraciones de laboratorios de diagnóstico (**64**). Como principal hallazgo, se detectó un centro de cultivo con **declaraciones de mortalidad no fidedignas** (denuncia presentada a tribunales).

Asimismo, se constataron tres incumplimientos en inspecciones a certificadores de la condición sanitaria, que derivaron en dos procesos sancionatorios finalizados y uno actualmente en evaluación. No se detectaron observaciones en las fiscalizaciones realizadas a los laboratorios de diagnóstico.



# MEDIOAMBIENTE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

ACTIVIDADES DE  
FISCALIZACIÓN DEL  
MEDIOAMBIENTE Y  
PROTECCIÓN DE LA  
BIODIVERSIDAD



PESCA  
RECREATIVA



OPERATIVOS  
CONJUNTOS



# ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

En este capítulo se entrega una cuenta de las actividades que Sernapesca realiza en el ámbito de la protección del medio ambiente y biodiversidad, tales como rescate de especies marinas, control de especies invasivas, fiscalización de la pesca recreativa y de áreas marinas protegidas.

Asimismo, al final de este apartado, se consignan otras actividades que el Servicio desarrolló en el ámbito de las áreas marinas protegidas y otros tópicos relevantes en el ámbito del medio ambiente y la protección de la biodiversidad.

## Control de *Alexandrium catenella*

En el marco del Programa de Vigilancia y Control de *Alexandrium catenella* (asociada a la “marea roja”) cuyo objetivo es impedir la diseminación de esta plaga en la región de Los Lagos, a través de naves transportadoras de peces, durante el 2025, **SERNAPESCA** recolectó muestras en las bodegas de **55 embarcaciones tipo wellboat, 6 menos que** el año anterior, en **3.225 viajes, número 25 %** mayor al del año anterior y que corresponde al **100% de los viajes efectuados por este tipo de naves que transportan cosecha de salmónidos** con destino a las plantas de proceso ubicadas en **la Región de Los Lagos**. Las cosechas provinieron de 196 centros de cultivo e involucró en destino a 18 centros de acopio.

De los muestreos, **17 resultaron positivos** en primera instancia a la presencia de esta especie, **equivalente a 4,25 veces la positividad del año anterior y al 0,53 % del total de los controles del año 2025**, situación que fue corregida al realizar las naves un recambio de agua al sur de la línea FAN (43°22’S).

REGIÓN	Nº DE ACCIONES DE CONTROL DE <i>ALEXANDRIUM CATENELLA</i>	Nº DE EMBARCACIONES VERIFICADAS	CANTIDAD DE EMBARCACIONES QUE REALIZARON LOS TRASLADOS
LOS LAGOS	3.225	55	55

## Control de la plaga *Didymoshenia geminata* (*Didymo*).

Las actividades de prevención y control de esta plaga se concentran en las aguas continentales entre las regiones del Maule y Magallanes. El diseño estratégico se basa en el plan de contención en las cuencas, subcuencas y sub-subcuencas con presencia de esta plaga, lo que implicó efectuar acciones de desinfección en las áreas geográficas circundantes a tales lugares, disminuyendo con ello la posibilidad de dispersión de la especie plaga. En este contexto, en el 2025 se efectuaron **1.201 controles** a las actividades de pesca recreativa, **64 controles de desinfección** y **56 actividades de difusión sobre Didymo** y **pesca recreativa** en **6** regiones, con foco muy dirigido a la Región del Ñuble, que realizó el **41%** de estas acciones.

# 167

Acciones de control  
a la desinfección

# 56

Actividades de  
difusión sobre  
Didymo y Pesca  
Recreativa.

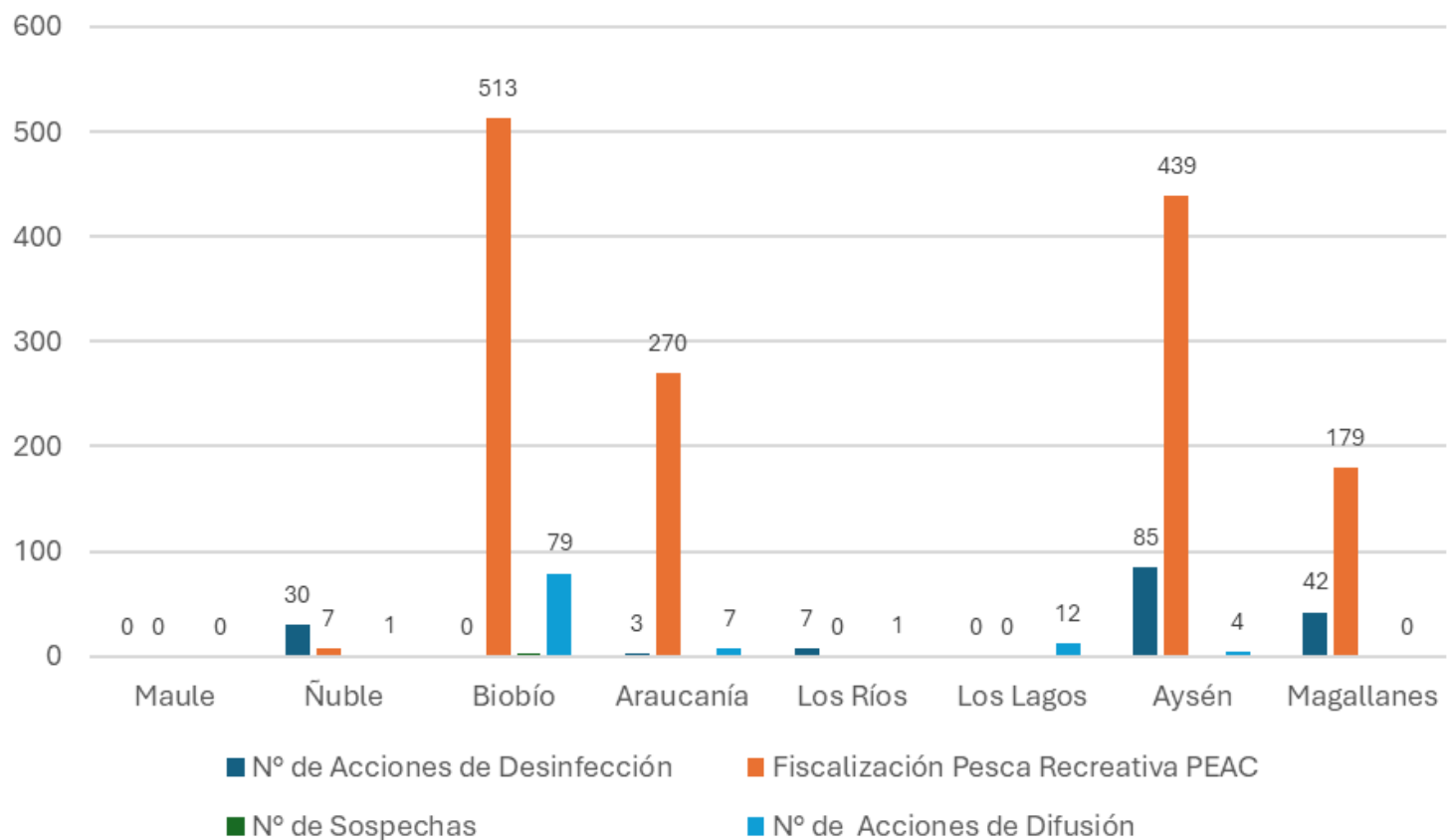
# 1.201

Fiscalizaciones a la  
pesca recreativa



## N° de actividades en torno a la especie plaga *Didymosphenia geminata* (Dydimo), 2025

REGIÓN	N° de Acciones de Desinfección	Fiscalización Pesca Recreativa PEAC	N° de Sospechas	N° de Acciones de Difusión
Maule	0	0	0	0
Ñuble	30	7	0	1
Biobío	0	513	3	79
Araucanía	3	270	0	7
Los Ríos	7	0	0	1
Los Lagos	0	0	0	12
Aysén	85	439	0	4
Magallanes	42	179	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>167</b>	<b>1.408</b>	<b>3</b>	<b>104</b>



## Fiscalización de áreas marinas protegidas: Reservas marinas y parques marinos

**538** Actividades de fiscalización que se realizaron en forma remota y presencial, sea en forma terrestre (60,5%), marítima (39%) y aérea (0,5%) a las Reservas Marinas y parques marinos bajo tuición del Servicio, existiendo un aumento de un **25,4 %** respecto al año anterior .

En **reservas marinas**, un **28%** de las actividades de **difusión** se realizó en **La Rinconada** y un **28%** en la Reserva Marina **Islas Choros y Damas** .

En los **parques marinos**, el esfuerzo de difusión se repartió en **6** parques.

**6%** de los controles en **Parques Marinos** fueron presenciales ( 12 puntos menos de incidencia que el año anterior) y un **94%** fueron remotos.

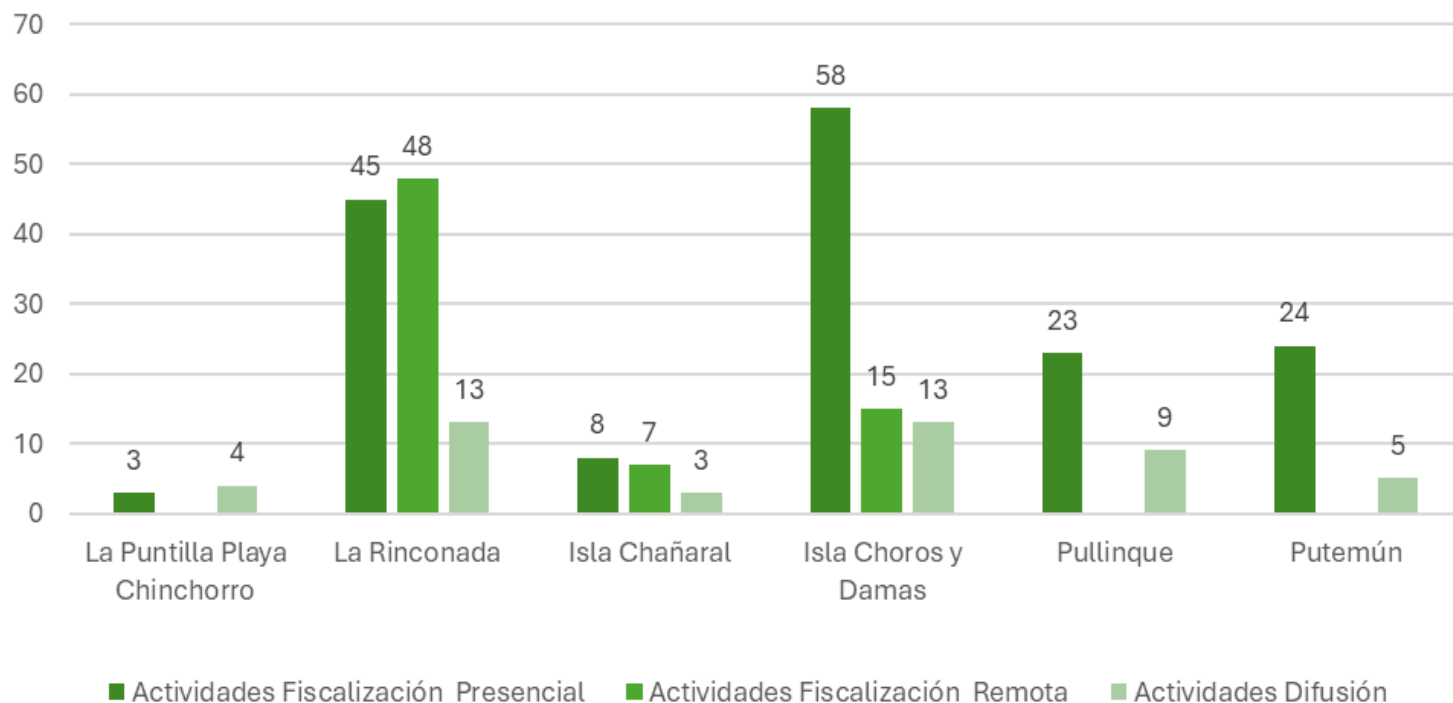
**70%** de las actividades de control fueron presenciales en las **Reservas Marinas** y un **30%** fueron remotas.

**58** fiscalizaciones **presenciales** en la Reserva Marina Islas Choros y Damas (región de Coquimbo). Además, se realizó **15** fiscalizaciones remotas desde la dirección regional.

Asimismo, destaca la fiscalización realizada sobre la reserva marina La Rinconada (región de Antofagasta), que suma **45** presenciales y **48** fiscalizaciones remotas.

## Actividades de fiscalización y difusión para la protección de reservas marinas, 2025

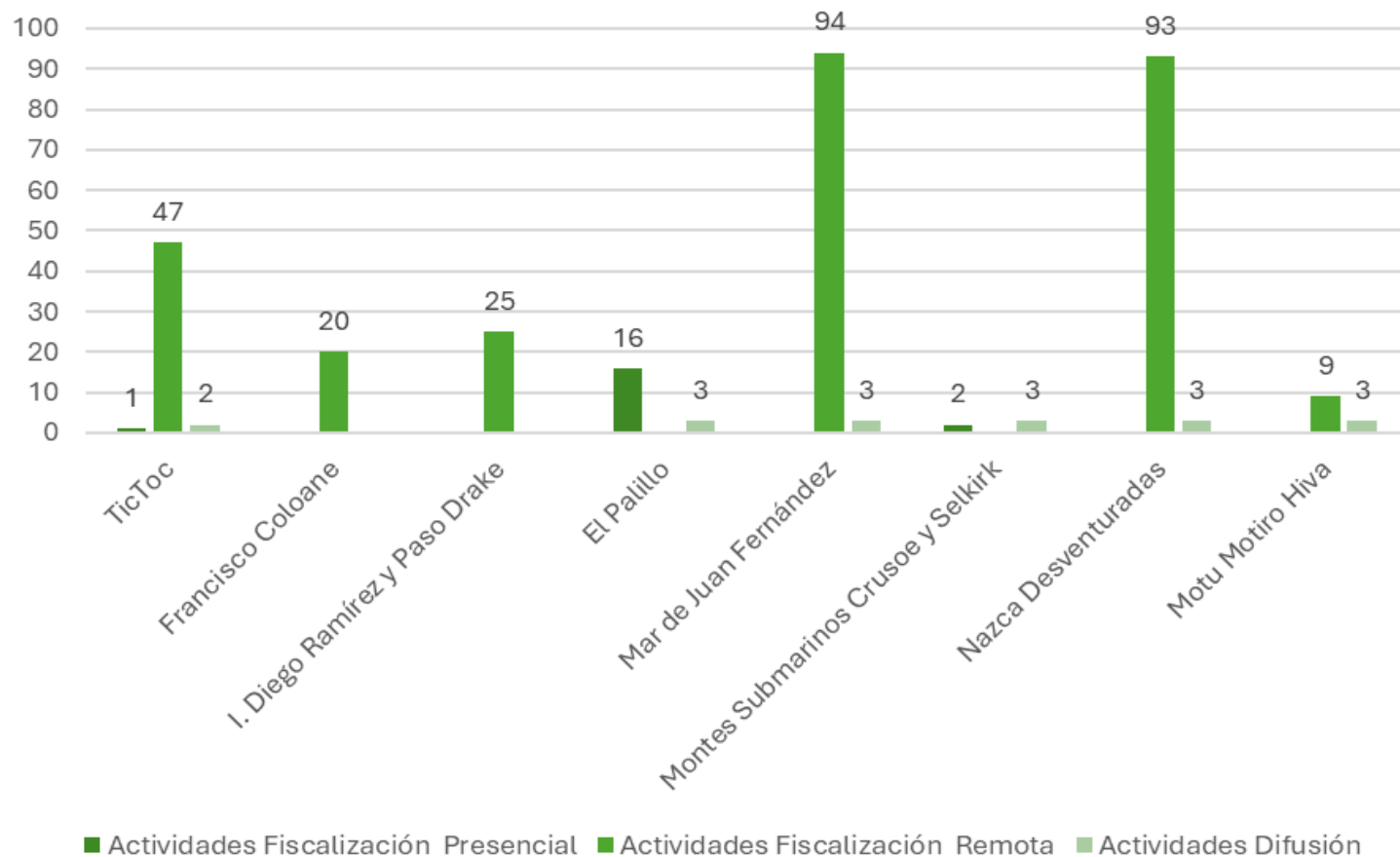
RESERVA MARINA	Actividades Fiscalización Presencial	Actividades Fiscalización Remota	Actividades Difusión
La Puntilla Playa Chinchorro	3	0	4
La Rinconada	45	48	13
Isla Chañaral	8	7	3
Isla Choros y Damas	58	15	13
Pullinque	23	0	9
Putemún	24	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>	<b>70</b>	<b>47</b>



## Fiscalización en parques marinos, año 2025

PARQUE MARINO	Actividades Fiscalización Presencial	Actividades Fiscalización Remota	Actividades Difusión
TicToc	1	47	2
Francisco Coloane	0	20	0
I. Diego Ramírez y Paso Drake	0	25	0
El Palillo	16	0	3
Mar de Juan Fernández	0	94	3
Montes Submarinos Crusoe y Selkirk	2	0	3
Nazca Desventuradas	0	93	3
Motu Motiro Hiva	0	9	3
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>288</b>	<b>17</b>

## Actividades de fiscalización y difusión para la protección de parques marinos, 2025



## Actividades de fiscalización con posicionador satelital en Parques Marinos y Reservas Marinas

La vigilancia remota se realiza a través del sistema de posicionamiento satelital de las naves, siendo una herramienta útil y muy efectiva, particularmente de los Parques Marinos, los cuales en su mayoría están ubicados en aguas oceánicas del mar territorial chileno. Esta vigilancia incluye actividades planificadas de fiscalización y no planificadas (denuncias) como también ante alertas que se generan de manera automática en el sistema electrónico de control al ingresar naves a las Reservas y Parques Marinos. Durante el 2025 hubo **1.260** alertas, las cuales fueron verificadas en un 100%.

Del total de alertas, la flota de **pabellón extranjero** generó **372**, en tanto naves nacionales dieron lugar a otras **887**, **93%** de ellas en **Parques Marinos** y **7%** en **Reservas Marinas**. Las naves que generan alertas más recurrentes en la flota nacional son naves pesqueras de bacalao de profundidad, las cuales ingresan a las Reservas Marinas a fondearse en situación de temporales o clima adverso o bien a pernoctar.

La región de **Magallanes** tuvo un **56%** de las alertas, en el **Parque Marino Islas Diego Ramírez y Paso Drake**. En cuanto a las Reservas Marinas, **Isla Chañaral** es la que recibió la mayor cantidad de alertas, **59**, equivalentes al **7%** del total de alertas de la flota nacional. El universo de embarcaciones involucradas fue de **191 naves**, **180 de ellas en Parques Marinos** y **11 en Reservas Marinas**.

En una nueva categoría de protección ambiental en Chile, establecida por el **Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)**, en las **Áreas de Conservación de Múltiples Usos (ACMU)**, se **recibieron 15** alertas correspondientes a la **ACMU RAPA NUI** por **9 naves de pabellón extranjero**. En estos casos, el Servicio, de igual manera, realiza fiscalizaciones remotas a través del Themis web.

## Autorizaciones para realizar actividades al interior de Parques y Reservas Marinas.

Desde 2020, el Servicio cuenta con un procedimiento —establecido mediante la Res. Ex. N° 207/2020 y disponible en el Registro Nacional de Trámites— para autorizar actividades al interior de Parques Marinos (PM) y Reservas Marinas (RM) bajo su tuición, siempre que no correspondan a “Pesca de Investigación”.

Este procedimiento tiene por objetivo prevenir daños, deterioro o amenazas a los objetivos de conservación de estas Áreas Marinas Protegidas. A través de él se evalúan solicitudes para actividades como la realización de documentales, fotografías, filmaciones u otras investigaciones que no requieren autorización previa de la Subpesca.

En este marco, durante 2025 se recibieron **tres solicitudes**: **dos para la Reserva Marina Isla Chañaral** y **una para la Reserva Marina Isla Choros y Damas**.



# Rescate, rehabilitación y reinserción de Especies Marinas

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) dispone de capacidades técnicas y operativas para la atención integral de eventos de varamiento a lo largo del territorio nacional. Estas labores comprenden el rescate en terreno, la evaluación clínica, la estabilización, la rehabilitación y, cuando las condiciones lo permiten, la posterior liberación de ejemplares pertenecientes a distintos grupos de fauna marina protegida, tales como mamíferos marinos incluyendo cetáceos, pinnípedos y mustélidos—, reptiles marinos como las tortugas marinas, y aves hidrobiológicas, entre ellas los pingüinos.

El eje central de esta labor es asegurar que los individuos afectados puedan ser reinsertados en su hábitat natural en condiciones físicas y conductuales óptimas, resguardando su bienestar y contribuyendo a la conservación de las poblaciones silvestres. Para ello, se aplican protocolos técnicos basados en criterios veterinarios, biológicos y sanitarios, junto con la coordinación interinstitucional cuando el caso lo requiere.

En situaciones de varamiento de ejemplares fallecidos, la misión se orienta a determinar la causa de muerte mediante análisis y peritajes especializados. Esta información resulta fundamental para identificar amenazas emergentes, evaluar riesgos ambientales o antrópicos y diseñar e implementar medidas de mitigación que reduzcan la probabilidad de nuevos eventos.

Complementariamente, a través de su área de comunicaciones, el Servicio difunde de manera activa las acciones de protección y conservación de la fauna marina, promoviendo la educación ambiental, la sensibilización ciudadana y el fortalecimiento de una cultura de resguardo del patrimonio natural marino.

**El 2025 se registraron 984 eventos de varamiento, donde estuvieron implicados 1.185 ejemplares, en su gran mayoría lobos marinos comunes y pingüinos, con el 65,5 y 24,4% de los ejemplares varados.**

## 984

### Eventos de varamiento

Con una disminución del 35,9% respecto de lo consignado el año anterior

## 1.185

### Ejemplares varados

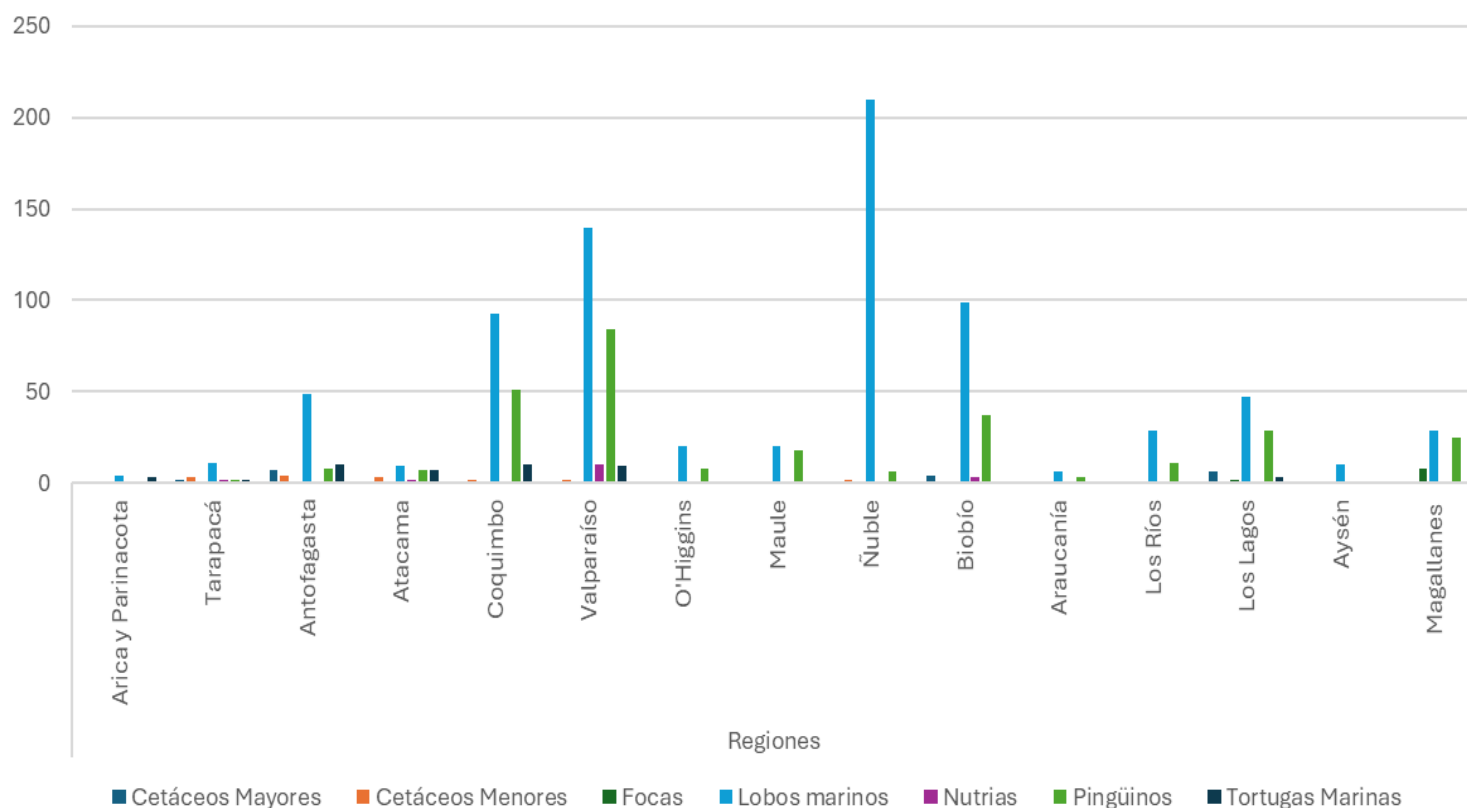
41,8 % menos de los reportados el 2024.



## Eventos de varamientos y ejemplares varados.

N° de ejemplares varados por especie y región, 2025

Región	Cetáceos		Focas	Lobos marinos	Nutrias	Pingüinos	Tortugas Marinas	Total ejemplares
	Mayores	Menores						
<b>Arica y Parinacota</b>	1			4			3	8
<b>Tarapacá</b>	2	3		11	2	2	2	22
<b>Antofagasta</b>	7	4	1	49	1	8	10	80
<b>Atacama</b>		3		9	2	7	7	28
<b>Coquimbo</b>	1	2		93	1	51	10	158
<b>Valparaíso</b>	1	2	1	140	10	84	9	247
<b>O'Higgins</b>				20		8		28
<b>Maule</b>				20		18		38
<b>Ñuble</b>		2	1	210		6		219
<b>Biobío</b>	4		1	99	3	37		144
<b>Araucanía</b>				6		3		9
<b>Los Ríos</b>				29		11		40
<b>Los Lagos</b>	6	1	2	47	1	29	3	89
<b>Aysén</b>	1			10				11
<b>Magallanes</b>	1	1	8	29		25		64
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>776</b>	<b>20</b>	<b>289</b>	<b>44</b>	<b>1.185</b>



## Regiones con mayor proporción de animales varados, 2025



En cuanto al número de ejemplares varados por región, la Región de **Valparaíso** lideró este indicador con un total **de 247 ejemplares**, lo que constituye el **21 % del total** y representa **un 13 % más** que el número registrado en 2024.

Del total de los ejemplares varados a nivel nacional, **448 se encontraron muertos**, es decir, un **37,8%** del total, y un **62%** de ejemplares se encontraron **vivos**, los cuales, dependiendo de su condición, fueron localizados en un sector más tranquilo (sin presencia de perros ni personas que los molesten) o fueron derivados a un centro de atención primaria y/o rehabilitación.

## Ejemplares varados por especie



**Lobos marinos** concentraron el **65,5 %** de los ejemplares varados con un total de **776** ejemplares, lo que representa, a su vez, una disminución del **31,3 %** en el número de ejemplares varados de esta especie.



**Los pingüinos** representan el **24,4 %** de los especímenes varados, con un total de **289 ejemplares**, y una disminución del **62 %** con respecto del año anterior.



Los varamientos de **cetáceos menores** (delfines, marsopas, cachalotes enanos y zifios), llegaron a **18** ejemplares, con una disminución de un **67,9 %** respecto del año anterior y una incidencia el 2025 de un 1,5 % de los animales varados.



Los varamientos de **cetáceos mayores** (ballenas y cachalotes), llegaron a un total de **24 ejemplares** varados, con una disminución de un **4 %** respecto del año anterior.



Los varamientos de **Tortugas marinas**, llegaron a un total de **44** ejemplares varados, con un aumento del **76 %** respecto del año anterior.



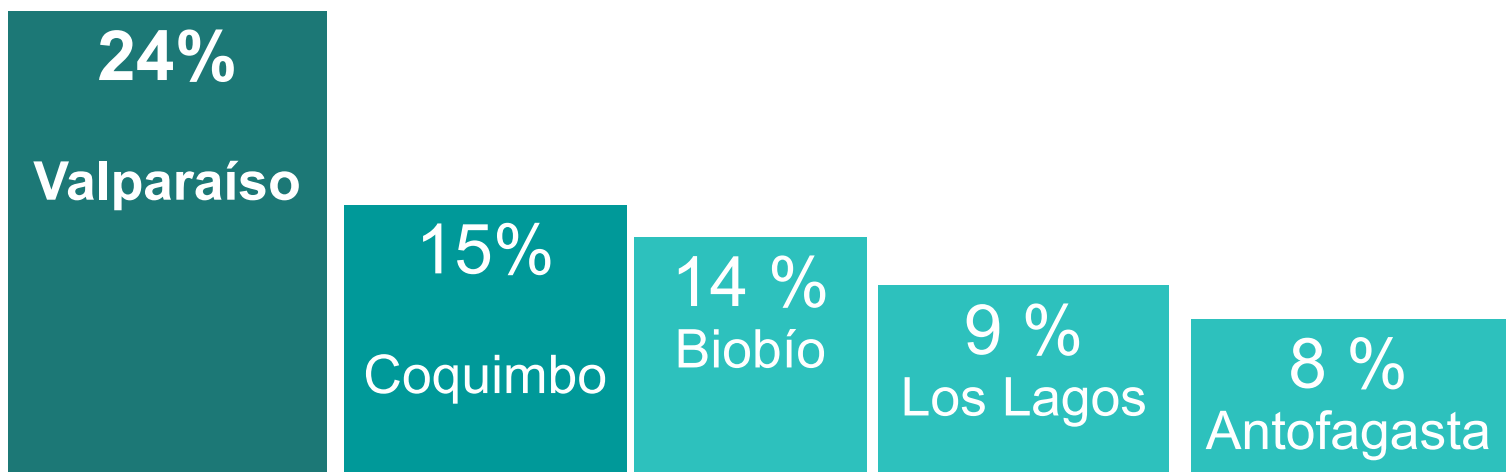
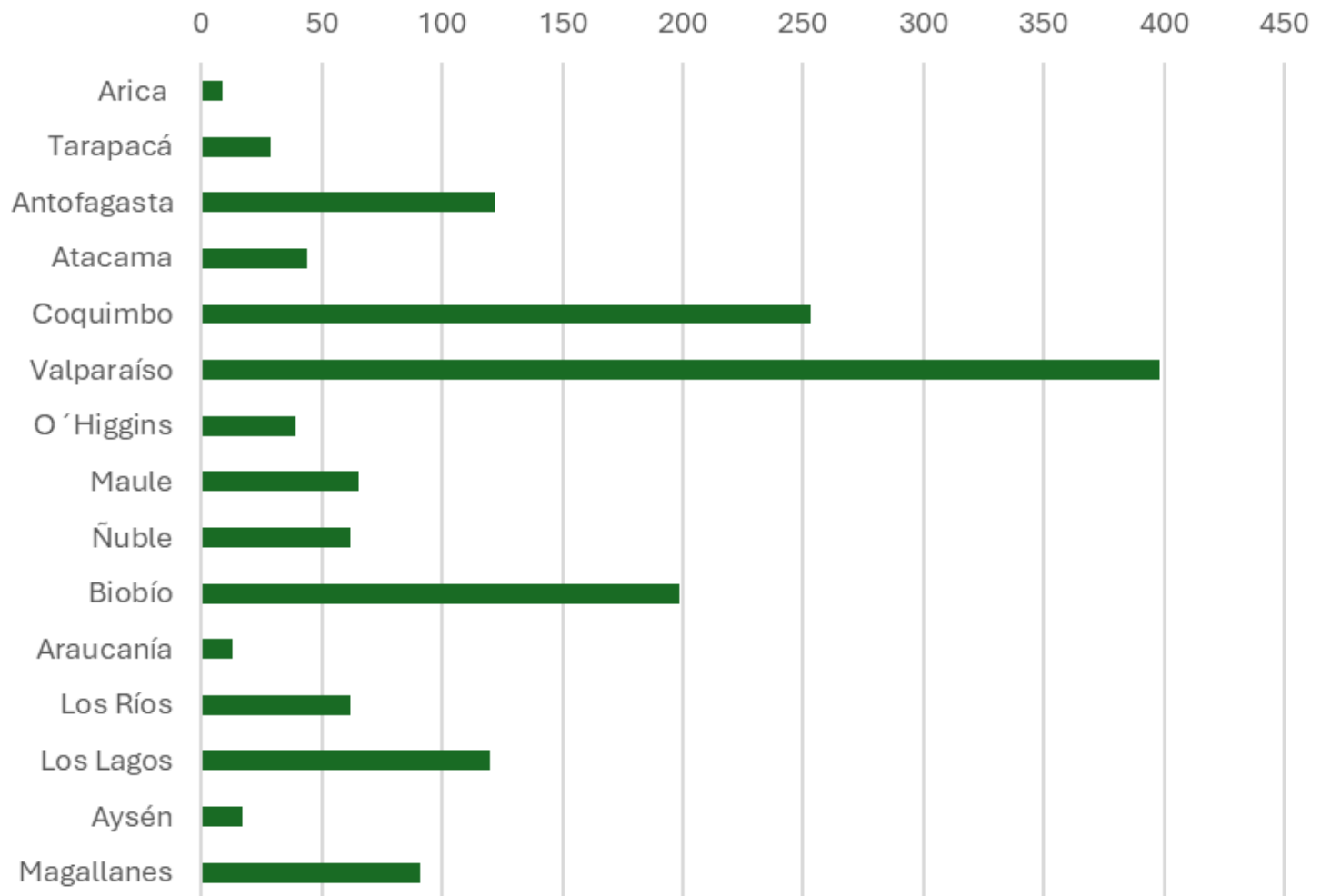
Los varamientos de **Nutrias** (chungungo y huillín), llegaron a **20** ejemplares varados, con una disminución del **13 %** respecto del año anterior.



Los varamientos de **Focas**, llegaron a **16** ejemplares, con una disminución de un **12,5 %** respecto del año anterior.

# Eventos de varamientos por región, 2025

## Distribución regional de eventos de varamientos, 2025



# PESCA RECREATIVA, 2025

El programa de fiscalización de la pesca recreativa en aguas continentales se desarrolla fundamentalmente entre las regiones del Biobío y Magallanes, mientras que el programa de fiscalización de aguas marinas se concentra desde la región de Ñuble hacia el norte.

Respecto de las modalidades de pesca recreativa permitidas en Chile como la pesca con mosca, pesca de lanzamiento, pesca de curricán (o trolling) y la pesca recreativa, se suma la técnica de devolución, más conocida como “catch and release”, que en algunos cuerpos y cursos de agua de las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén, es obligatoria por normativa. Dicha medida tiene por objetivo cuidar y preservar la abundancia de recursos hidrobiológico en sus hábitats naturales.

En el caso de la pesca recreativa en aguas marinas, actualmente cuenta con medidas de administración para 16 especies, disposición que busca contrarrestar el aumento de actividades de captura en la costa chilena.

**86.617** licencias de pesca recreativas otorgadas (**27,1 %** más que el 2024).

**98 %** de las licencias se entregan vía web y **2%** en papel.

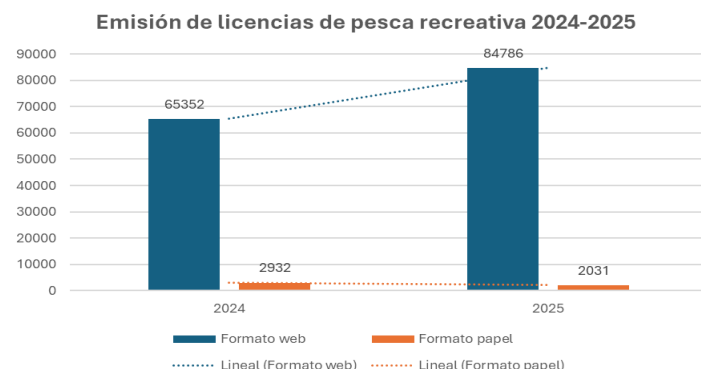
**81.805** licencias obtenidas por **hombres** (aumento de **27%**), **5.005** por **mujeres** (aumento de **28,9%**) y **7** por otro género.

**96 %** de las licencias corresponde a personas chilenas y extranjeras residentes en Chile, con **83.532 unidades**.

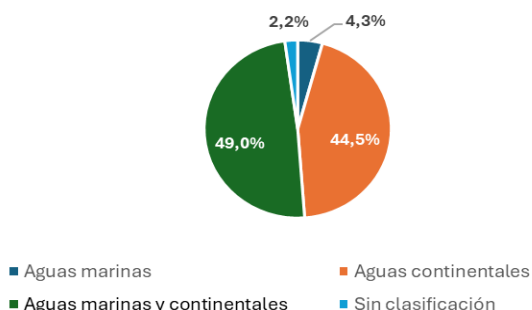
**3.285 (4%)** de las licencias emitidas corresponde a personas extranjeras, con un aumento de **22%** respecto del 2024.

**98 %** de las licencias se entregan vía web y **2%** en papel.

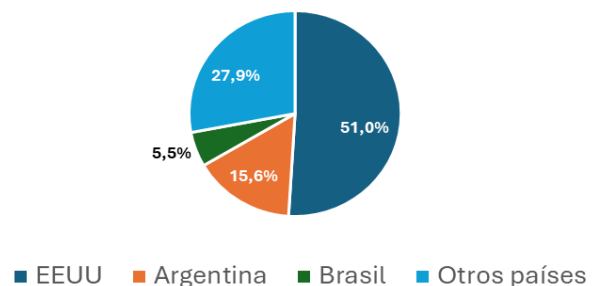
**2.577**  
Actividades de fiscalización  
Es decir, un **3,2 %** menos de las realizadas en 2024



Distribución de la fiscalización a la pesca recreativa, 2025



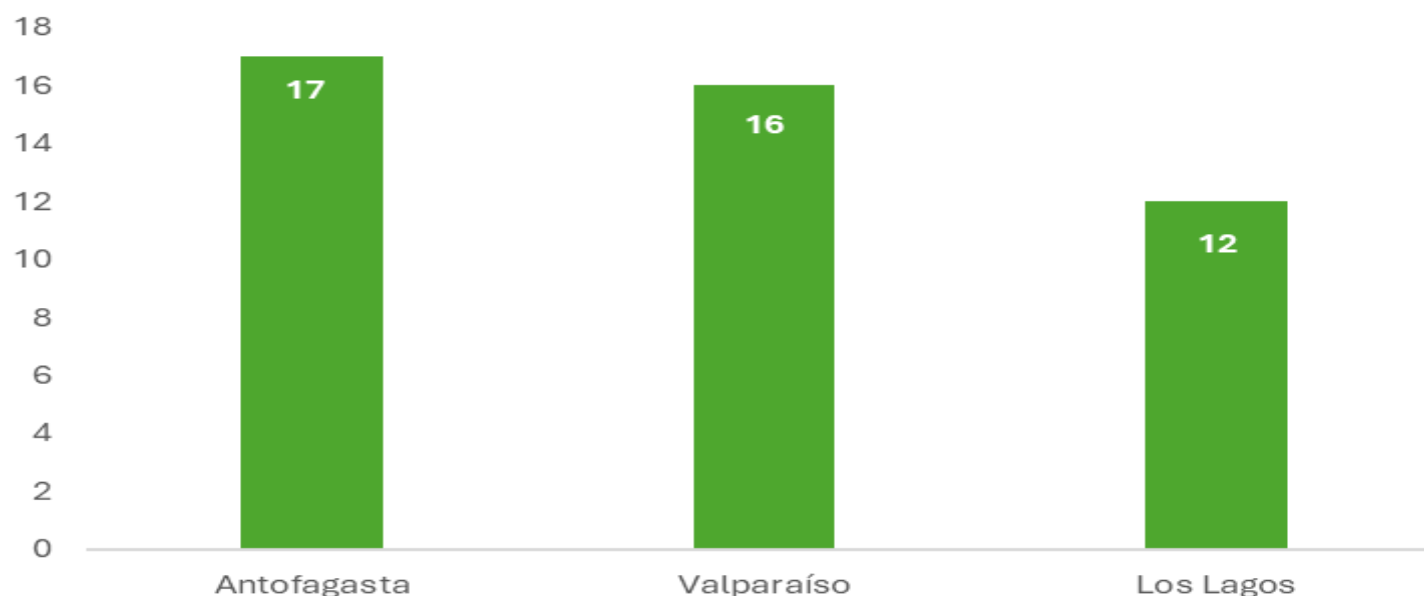
Distribución de licencias de pesca recreativa entre extranjeros, vía web, 2025.



# OPERATIVOS CONJUNTOS en PARQUES y RESERVAS MARINAS

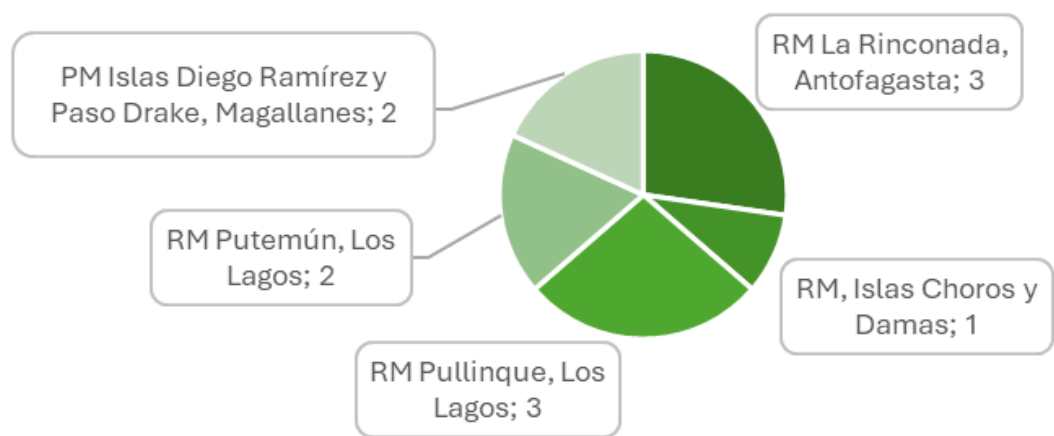
En el ámbito de la fiscalización de las actividades de medio ambiente, no asociadas a la acuicultura, se realizaron durante el año 2025 un total de **45 operativos conjuntos** en las áreas marinas protegidas, esto es un 51% de las realizadas el año anterior. El **62 %** se realizó en Reservas Marinas y el **38%** en Parques Marinos. **El 96 %** de estos operativos conjuntos se realizaron con la Armada de Chile y un **4 %** con Carabineros. En cuanto a su distribución regional, el **38%** se realizó en la Región de Antofagasta, **35%** en Valparaíso y **27%** en Los Lagos.

## Nº de operativos conjuntos por región,



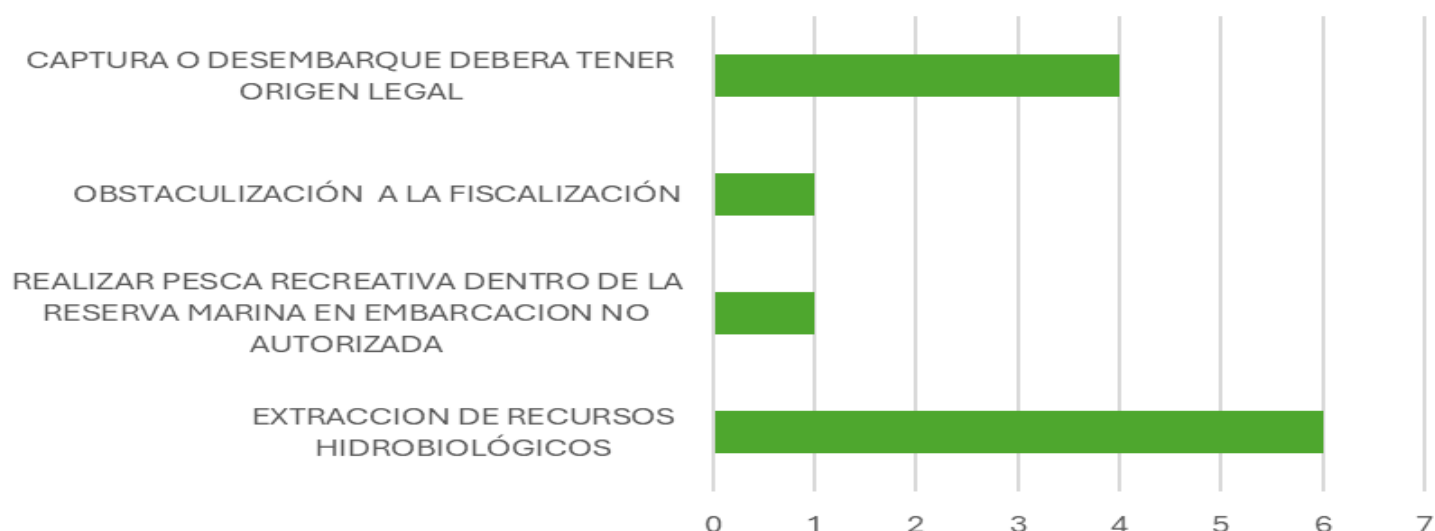
# Denuncias asociadas a parques y reservas marinas presentadas en tribunales

Durante el año 2025, se presentaron **11 denuncias** en los Juzgados de Letras de Antofagasta, Coquimbo, Castro y Punta Arenas siendo la mayor proporción de ellas, 50%, por capturar o extraer recursos hidrobiológicos en Reservas Marinas. Durante este período se cursó las primeras dos citaciones en Parque Marino Islas Diego Ramírez y Paso Drake de Magallanes, al efectuar fiscalización remota en la zona y cuyas denuncias se presentaron en Tribunal por infringir los artículos 107 y 116 de la LGPA y artículos 7 y 14 del D.S. 238/2005 y DS. N°10/2016.



- RM La Rinconada, Antofagasta
- RM Pullinque, Los Lagos
- PM Islas Diego Ramírez y Paso Drake, Magallanes
- RM, Islas Choros y Damas
- RM Putemún, Los Lagos

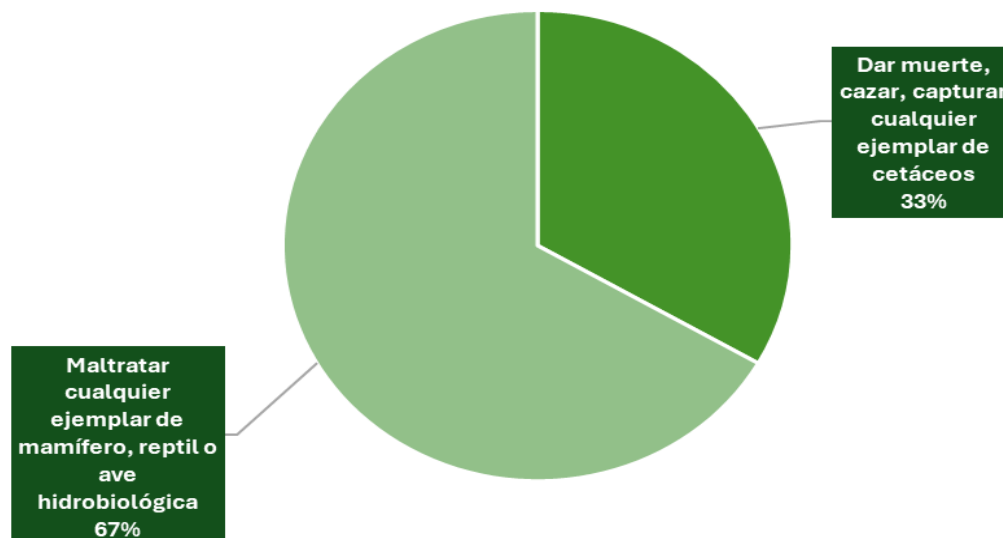
## Denuncias por tipo de conducta, 2025



## Denuncias a fiscalía por daño a especies protegidas, 2025.

Durante el año 2025, se realizaron un total de **6 denuncias** por daños a especies protegidas, 4 por maltrato a ejemplar de mamífero, reptil o ave hidrobiológica y 2 por dar muerte, cazar, capturar cualquier ejemplar de cetáceo.

CONDUCTA	Nº DENUNCIAS
Dar muerte, cazar, capturar cualquier ejemplar de cetáceos	2
Maltratar cualquier ejemplar de mamífero, reptil o ave hidrobiológica	4
Total	6



## Contingencias Ambientales y Varazones

Durante 2025, en el territorio nacional se registraron **17 contingencias ambientales no acuícolas**. De estas, 15 correspondieron a varazones de especies hidrobiológicas (9 eventos de peces, 1 de crustáceos, 2 cefalópodos, 1 de medusas y 2 de tiburones (que corresponden a varamientos unitarios), 2 eventos de contaminación con derrame de hidrocarburos, uno en Quintero que afectó 4 pingüinos y el segundo en Juan Fernández que no mostro afectación directa a especies hidrobiológicas.

Además, los 2 eventos de contaminación con hidrocarburos al medio marino tuvieron un origen indeterminado. La Autoridad Marítima realizó análisis de muestras de agua y los ejemplares fueron trasladados a centros de rescate, desde donde posteriormente fueron liberados. Solo el evento de Quintero generó una denuncia a la Fiscalía por infracción al artículo 136 de la Ley General de Pesca y Acuicultura por daño a las especies hidrobiológicas.

Las varazones podrían tener un origen natural asociado a la disminución de los niveles de oxígeno en la columna de agua. En este contexto, durante 2025 se analizaron dos muestras en laboratorio: una de peces marinos proveniente de Arica, enviada al IFOP, y otra correspondiente a peces muertos en un humedal de aguas continentales, remitida a un laboratorio de la Universidad San Sebastián, en Puerto Montt.

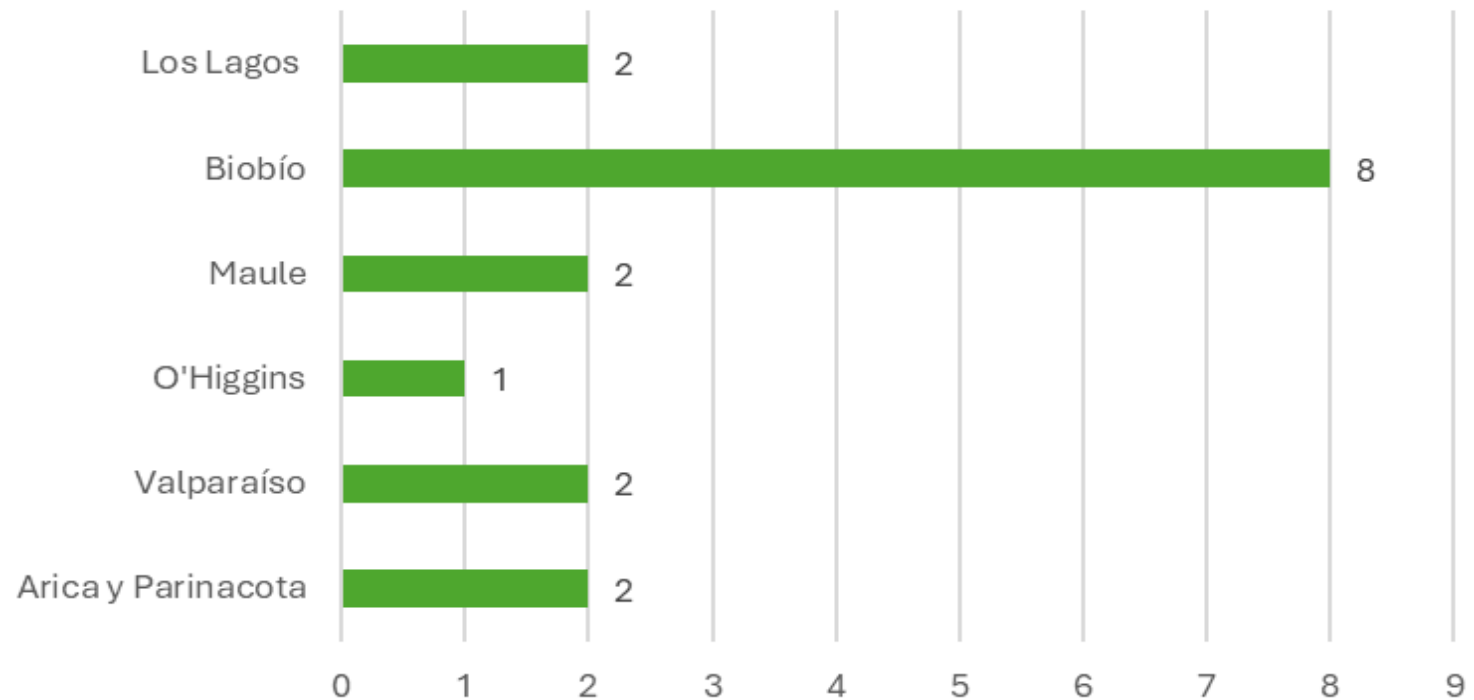
Durante el año, el evento oceanográfico La Niña se presentó de forma muy débil, predominando una condición neutra durante gran parte del período. El Servicio Meteorológico de Chile mantiene el seguimiento de las condiciones océano-atmósfera y difunde esta información a los servicios del Estado.

Finalmente, las contingencias ambientales de origen natural podrían relacionarse con efectos del cambio climático, considerando las modificaciones en los patrones de temperatura, viento y precipitaciones, así como la disminución progresiva de los caudales de los ríos, lo que puede alterar la intensidad y frecuencia de eventos oceanográficos como el ENOS (El Niño—Oscilación del Sur) y las marejadas

## Denuncias a Fiscalía por Contingencias Ambientales no Acuícolas, 2025.

Durante el año 2025 se realizó **una denuncia** ante el Ministerio Público por afectación de especies hidrobiológicas, conforme a lo establecido en el artículo 136 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, a raíz de una contingencia ambiental ocurrida en playa Ritoque, originada por el vertimiento de un compuesto químico de características similares a hidrocarburos, de origen desconocido. En los días siguientes se recibieron nuevas denuncias por afectación de especies hidrobiológicas debido a esta contaminación, específicamente cuatro ejemplares de pingüinos en playas cercanas a la zona afectada, los cuales fueron atendidos en el centro de rehabilitación de la Fundación Ñamku.

## N° de contingencias ambientales no acuícolas fiscalizadas por región, 2025.



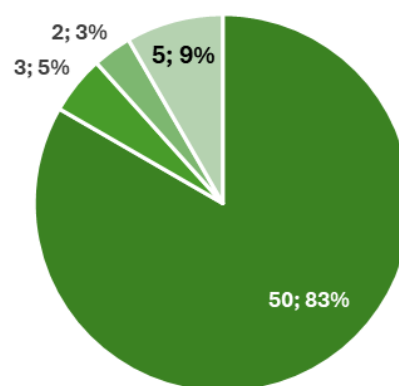
## Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Durante el año 2025 se registró nuevamente un aumento en la emisión de permisos y **certificados CITES**, equivalente a un **3 %** en comparación con el año anterior, alcanzando un total de **64 permisos y certificados**. De estos, **60 corresponden a permisos de exportación, 2 a certificados de Introducción Procedente desde el Mar (IPDM) y 2 a Certificados de Reexportación**.

La gran mayoría corresponde a la exportación de caviar de esturión siberiano (*Acipenser baerii*) y de esturión del Danubio (*Acipenser gueldenstaedtii*), cuyos principales destinos son Estados Unidos de América y Liberia.

Lo anterior cobra especial relevancia, considerando que estas especies, cultivadas íntegramente en Chile, cumplen con la normativa vigente, tanto a nivel nacional como internacional.

### Distribución de permisos y certificados CITES para exportación, según tipo de producto, 2025.



■ Caviar    ■ Coral    ■ Piel    ■ Otro

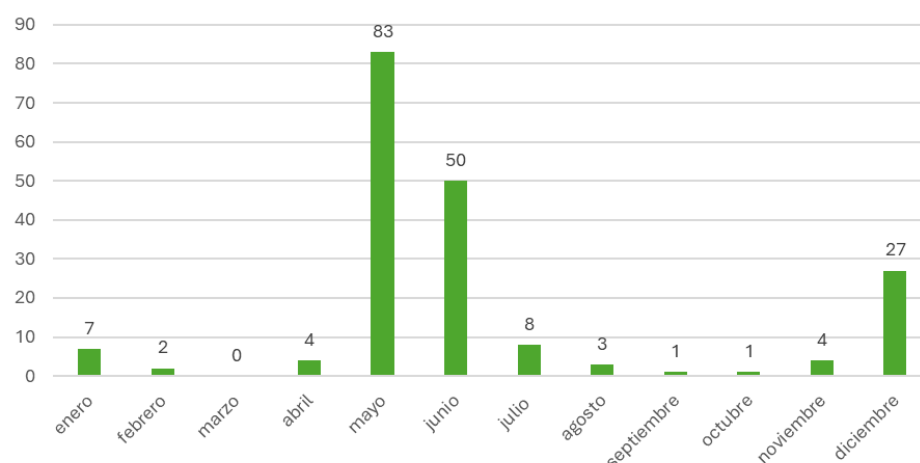
# PROGRAMAS ESPECIALES EN PARQUES Y RESERVAS MARINAS.

## Fiscalización Remota a Flota de Pabellón Extranjero en Áreas Marinas Protegidas

Este programa se enfocó en los parques marinos Francisco Coloane, Diego Ramírez y Paso Drake, de la Región de Magallanes, y en los parques marinos Mar de Juan Fernández, Montes Submarinos Crusoe y Selkirk, Nazca-Desventuradas y Motu Motiro Iva, correspondientes a la Región de Valparaíso.

El número de alertas AIS gestionadas en parques marinos durante el período enero–diciembre de 2025 fue de 372 (ingresos y salidas) de naves pesqueras de pabellón extranjero en áreas marinas protegidas. Estas alertas fueron generadas a través del software Themis Web, utilizado por Sernapesca para el monitoreo remoto de embarcaciones. Se revisó el 100 % de las alertas de ingreso y salida correspondientes a las regiones de Valparaíso y Magallanes, sin detectarse acciones de pesca ilegal al interior de las áreas marinas protegidas.

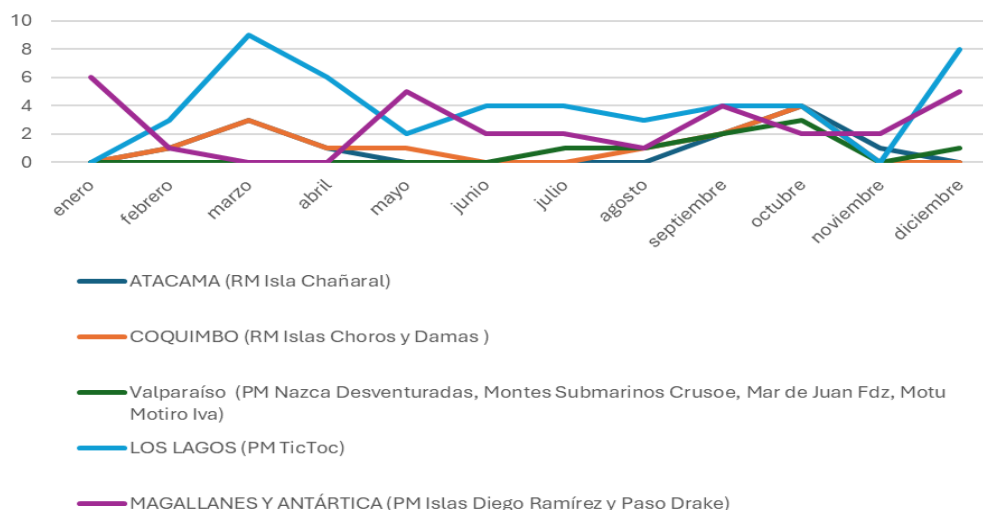
**Acciones de Fiscalización, sobre flota pesquera de pabellón extranjero, vinculadas a alertas en parques y reservas marinas, 2025.**



## Fiscalización Remota a Flota Pesquera Nacional en Áreas Marinas Protegidas

La fiscalización se dirigió a las Reservas Marinas Isla Chañaral e Islas Choros y Damas, en las regiones de Atacama y Coquimbo, respectivamente; a los parques marinos Islas Diego Ramírez y Paso Drake y Francisco Coloane, en la Región de Magallanes; al Parque Marino Tic Toc, en la Región de Los Lagos; y a los parques marinos de la Región de Valparaíso, tales como Nazca-Desventuradas, Mar de Juan Fernández, Montes Submarinos Crusoe y Selkirk, y Motu Motiro Iva.

Entre enero y diciembre de 2025 se generaron 888 alertas por navegación a velocidades inferiores a 3 nudos dentro de las áreas marinas protegidas. Las naves fueron controladas mediante fiscalización remota a través del sistema VMS. Se verificó el 100 % de las alertas registradas, realizándose un total de 110 acciones de fiscalización sobre un universo de 63 naves nacionales —entre ellas, embarcaciones de acuicultura, científicas, transportadoras y pesqueras artesanales e industriales. De estas alertas, 282 correspondieron a naves prestadoras de servicios de acuicultura en la Región de Los Lagos y 558 a naves pesqueras, mayoritariamente orientadas a la extracción de bacalao de profundidad en la Región de Magallanes.



## Campaña de difusión de normativa sectorial de Parques y Reservas Marinas.

Su objetivo es gestionar su cumplimiento y conocimiento, a través de charlas informativas e instancias de conocimiento de la normativa de Parques y Reservas Marinas en nuestro país. El programa fue desarrollado en las cuatro regiones que tienen Reservas Marinas: Antofagasta (12), Atacama (3), Coquimbo(13) y Los Lagos,(9) totalizando 37 actividades. Durante el desarrollo de este programa especial se realizaron actividades involucrando a pescadores artesanales e industriales, pescadores recreativos, buzos recreativos, operadores turísticos, turistas e investigadores.

## Control de la Actividades en la Reserva Marina Isla CHOROS y Damas, desarrolladas en el marco de su Plan General de Administración.

Durante 2025, en la Reserva Marina se realizaron actividades de difusión normativa y fiscalización marítima a bordo de la embarcación *Surgencia*, además de fiscalización remota mediante Themis Web, dirigida a usuarios del borde costero, usuarios pesqueros y embarcaciones autorizadas para turismo y avistamiento de especies protegidas.

En la Reserva Marina Islas Choros y Damas, el Plan Operativo Anual (POA) 2025 registró un cumplimiento del 94,5 % en fiscalización presencial por mar y del 85,7 % en fiscalización presencial por tierra en muelles. Asimismo, la fiscalización remota de alertas VMS alcanzó un 100 % de cumplimiento, con respuesta completa a las alertas generadas en Themis Web.



# INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN



ACTIVIDADES DE  
FISCALIZACIÓN



AUTORIZACIÓN Y  
CERTIFICACIÓN DE  
EXPORTACIONES



PROGRAMAS  
ESPECIALES

# ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

## Esfuerzo de Fiscalización por Región

**2.395**

Inspecciones con el propósito de asegurar la calidad sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas de exportación.  
(11,6 % menor a 2025)

**49,4 % (1.184)**

Inspecciones en la región de **Los Lagos**, es decir, 3.3 puntos de mayor incidencia que el 2024.

**23,1 % (553)**

Inspecciones en la región del **Biobío**, con 1,9 puntos de mayor incidencia que el 2024.

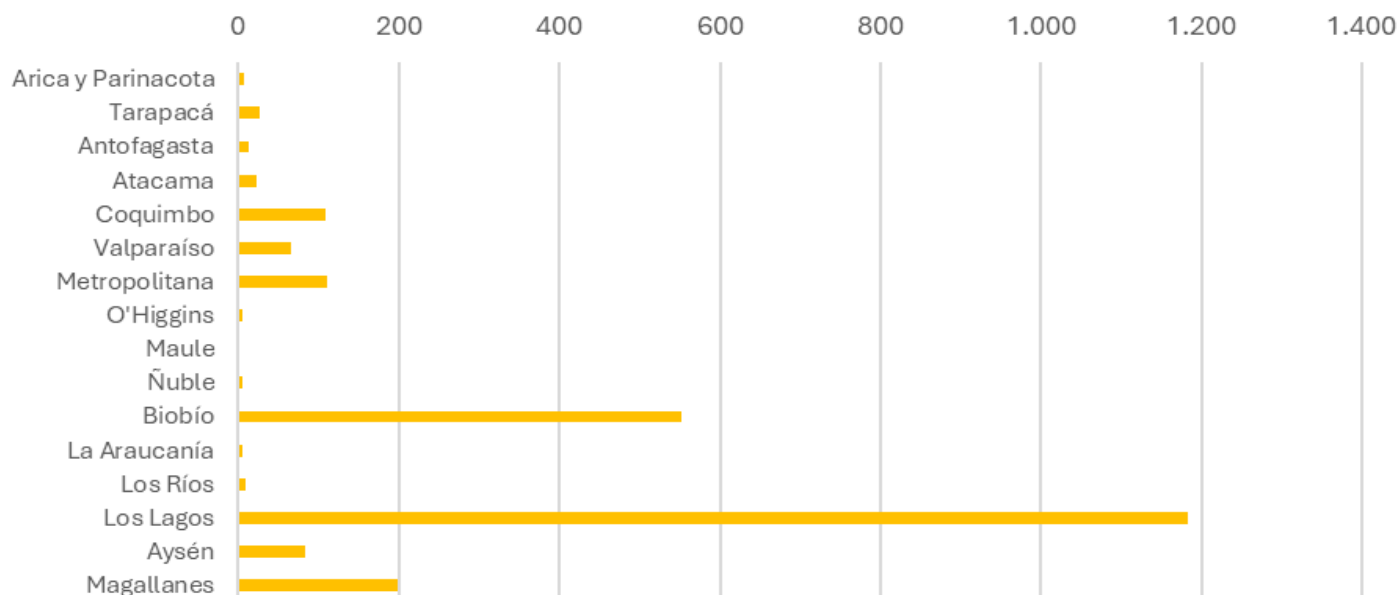
**8,3 %**

De las inspecciones en la región de **Magallanes**.

**4,6 %**

De las inspecciones en las regiones **Metropolitana** y de **Coquimbo**.

## Nº actividades de fiscalización por región, 2025



## Esfuerzo de Fiscalización por Ámbito de Actividad

Los controles en terreno se desarrollan en las diversas etapas de la cadena productiva, tales como centros de cultivo de salmónidos, áreas de extracción de moluscos bivalvos, establecimientos pesqueros, frigoríficos, laboratorios, lugares de embarque e importaciones, entre otros. De acuerdo al ámbito de actividad, los controles correspondieron al:

**30,7 %**

a los PAC de Establecimientos Elaboradores.

1,5 puntos de mayor incidencia que el año anterior.

**20,8 %**

al Programa de Control Sanitario de Moluscos Bivalvos..

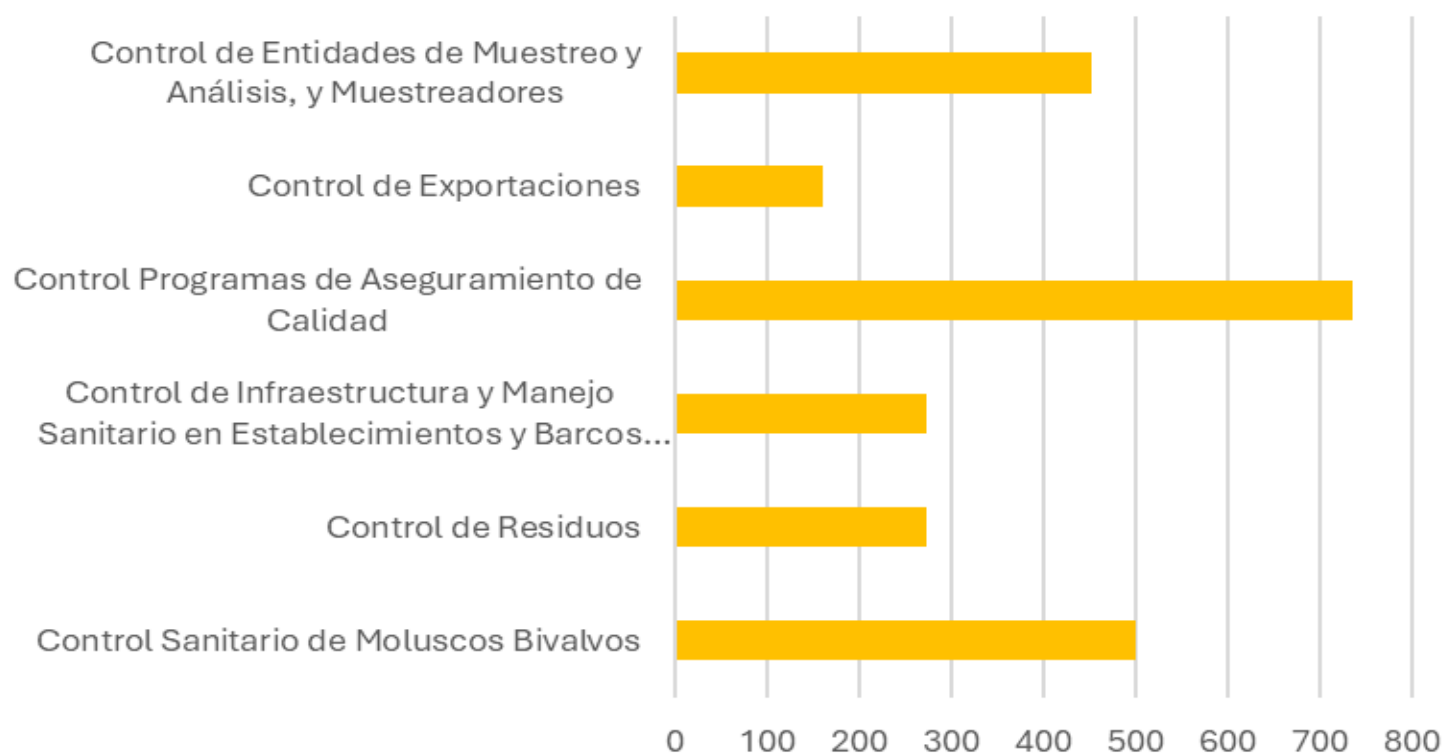
3,5 puntos de mayor incidencia que el año anterior.

**18,9 %**

A Entidades de Muestreo y Análisis y Muestreadores.

0,1 puntos de mayor incidencia que el año anterior.

### Nº Actividades de fiscalización, según ámbito, 2025.



## Origen de Materias Primas

# 499

Inspecciones a áreas de extracción, en el ámbito del Control Sanitario de Moluscos Bivalvos, un **6,6 %** más de lo realizado el año anterior.

**89,2%**

En la región de **Los Lagos.**

**10,4 %**

En la región de **Biobío.**

**0,4%**

En la región de **Coquimbo**

# 274

Muestreos en establecimientos elaboradores de productos de peces de la acuicultura, en el ámbito del Control de Residuos de Productos Farmacéuticos, Sustancias Prohibidas y No autorizadas y Contaminantes. Un **43,6 %** menos que el año anterior.

**66,1 %**

En la región de **Los Lagos.**

(16,2 puntos de menor incidencia que 2024)

**18,3 %**

En la región de **Magallanes**

(8,6 puntos de mayor incidencia que 2024)

**10,4%**

En la región de **Biobío**

(5,7 puntos de mayor incidencia que 2024)



## Habilitación Sanitaria de Embarcaciones

Respondiendo a los requerimientos exigidos por el mercado comunitario europeo, en el ámbito del control de inocuidad en toda la cadena alimenticia, se hace necesario fiscalizar el manejo sanitario en las embarcaciones artesanales y naves industriales, que participan en las faenas de pesca extractiva.

**4.684**

Embarcaciones artesanales fueron habilitadas.

3,3 % menos que el año anterior, siendo las regiones con mayor demanda por este concepto Biobío, Los Lagos,, Coquimbo y Valparaíso las que concentran un 69 % del total habilitado a nivel nacional.

**52**

Naves industriales

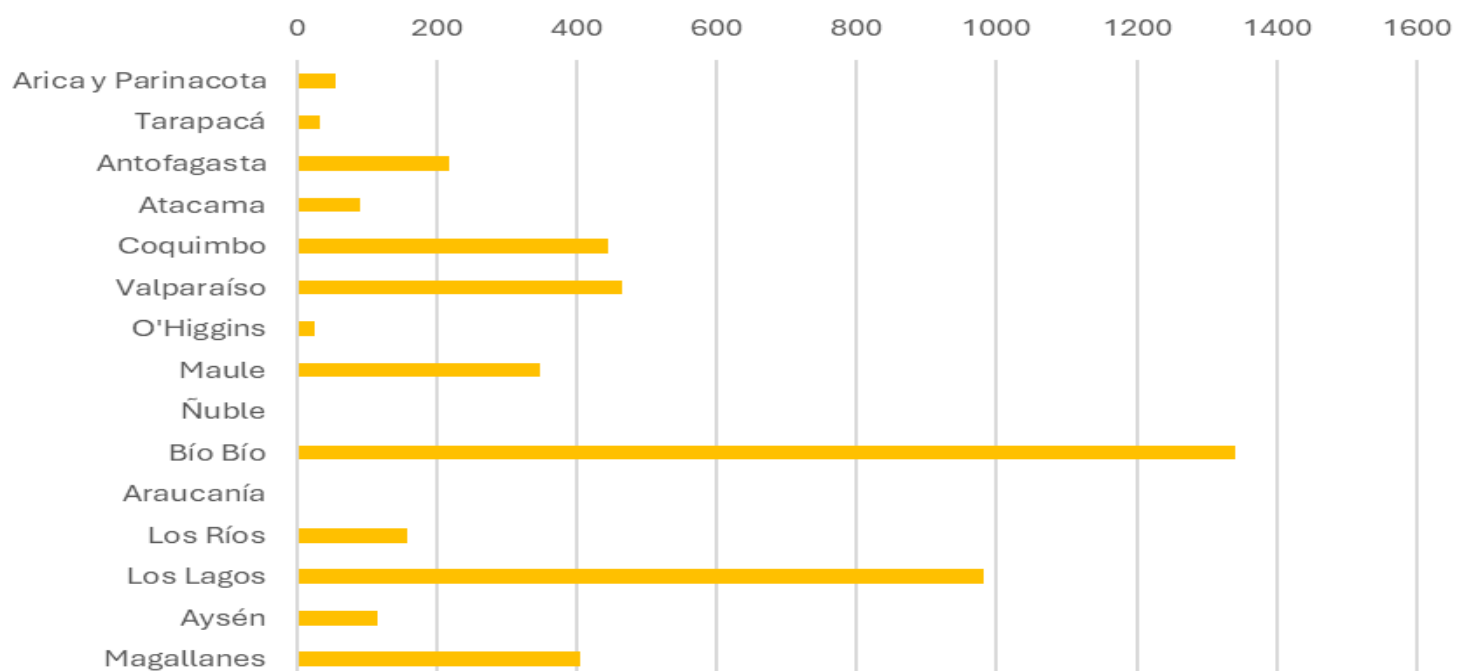
13% más de las habilitadas el año anterior, habilitación que se dio fundamentalmente en las regiones de Biobío y Tarapacá.

**76**

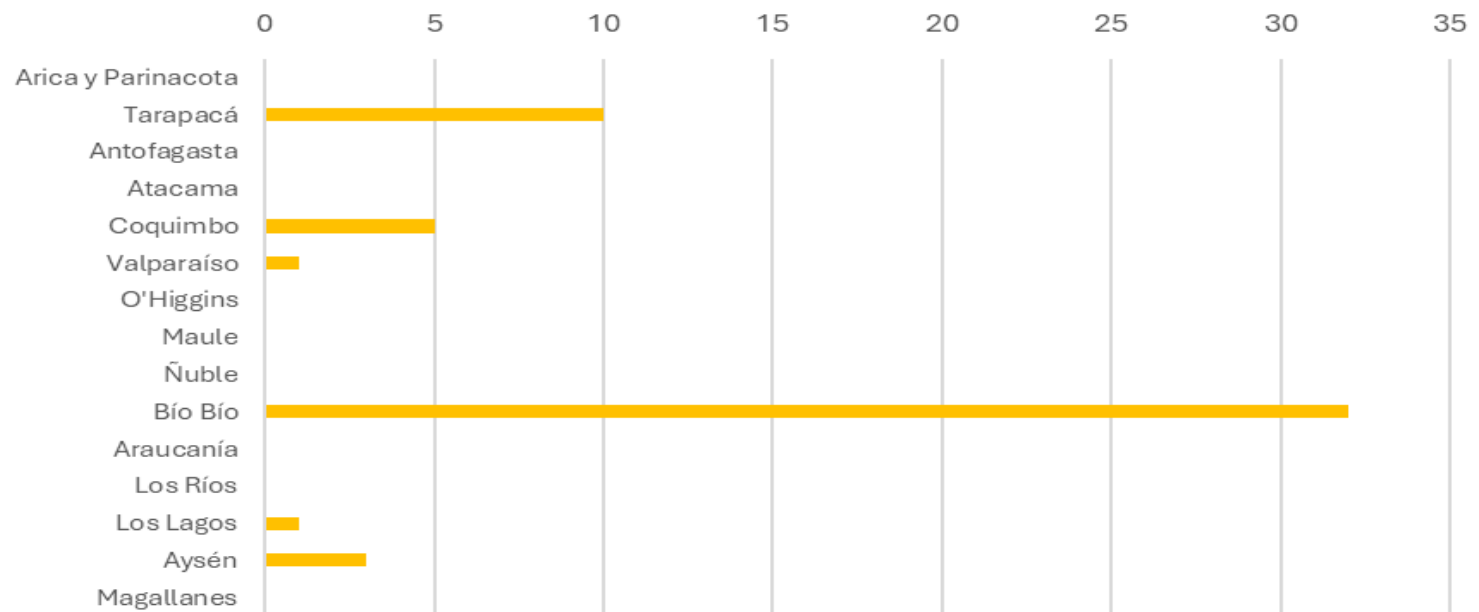
Naves Transportadoras

11,8 % más que el año 2024.  
68 de ellas en Magallanes

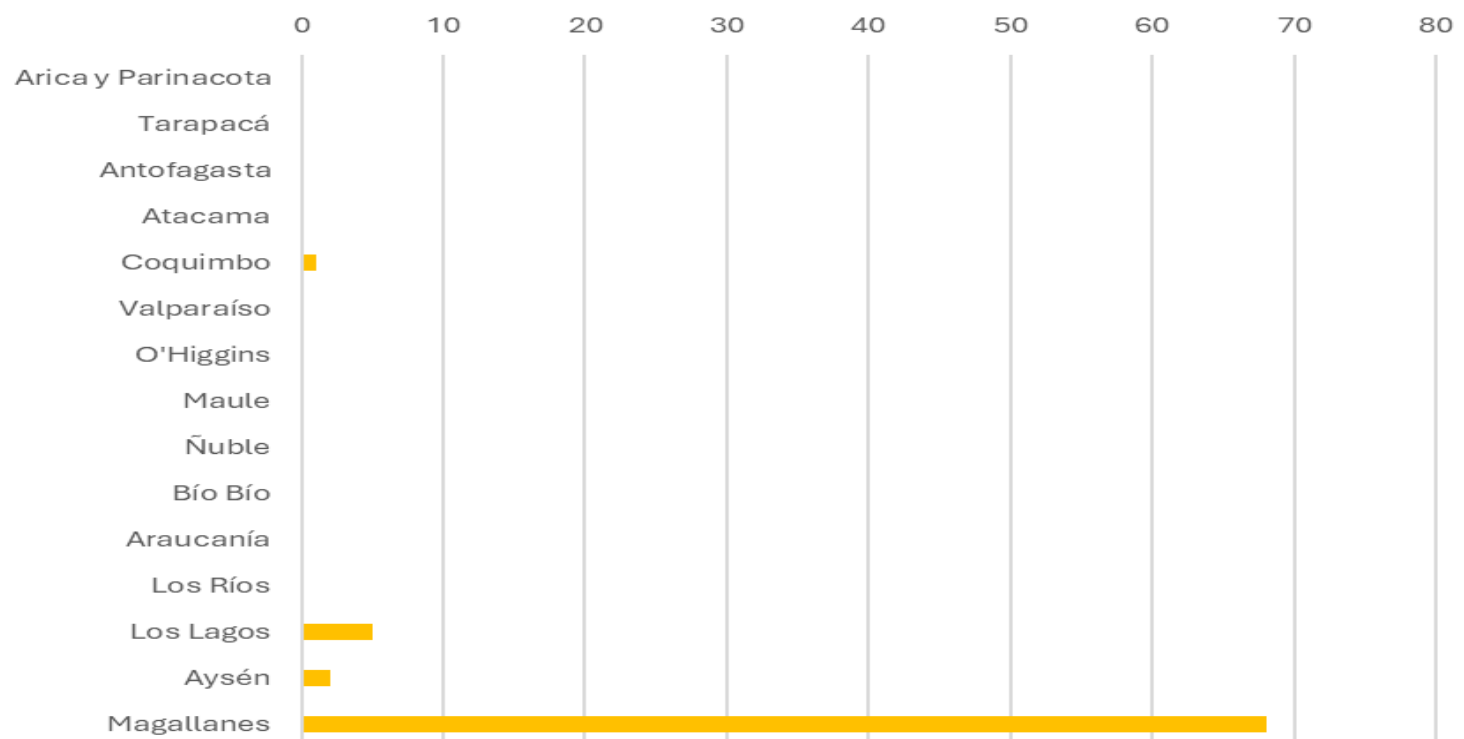
### Habilitación sanitaria de embarcaciones artesanales por región, 2025



## Habilitación sanitaria de embarcaciones industriales por región, 2025



## Habilitación sanitaria de lanchas transportadoras por región, 2025.



## Proceso y almacenamiento de productos

# 274

Inspecciones para el Control de Infraestructura y Manejo Sanitario

**37,2 %** En **Los Lagos**, aumenta en 15 pts. y pasa al primer lugar.

**19,3 %** En la **Región Metropolitana**, que aumenta en 6,4 pts. su incidencia y pasa al 2° lugar.

**15 %** En **Magallanes**, que disminuye en 2,3 pts.

**12,8 %** En **Biobío**, que disminuye en 16,1 pts. su incidencia y pasa al cuarto lugar.

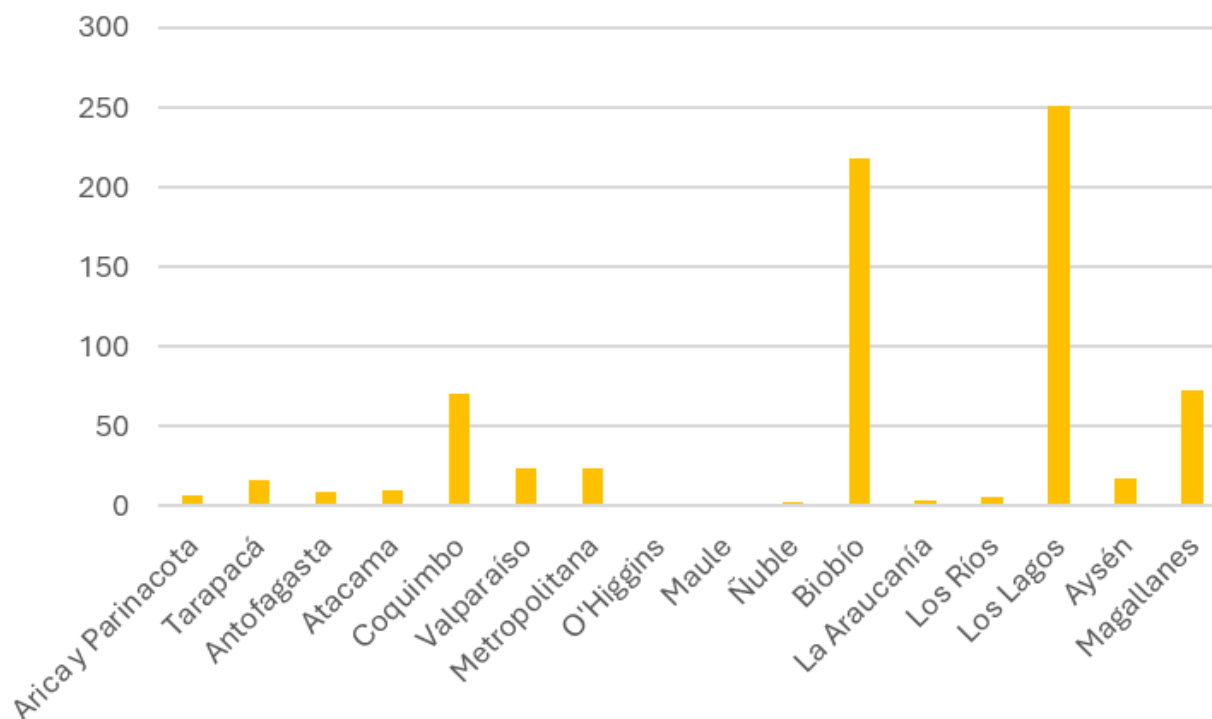
En este grupo consideramos a plantas de proceso con el **36%** de las fiscalizaciones, a frigoríficos con el **41%**, a plantas de faenamiento con el **11%**, a bodegas de almacenamiento de harina de pescado con el **3%** y barcos fábricas con el **2%**.

En sólo **1** de estas inspecciones, una planta de proceso, presentó **deficiencias críticas** que ponen en riesgo la inocuidad de los alimentos, razón por la cual fue categorizada como **No Certificables o Rechazada**.

## Control de Programas de Aseguramiento de Calidad PAC.

Para el año 2025 existía un total de **176 establecimientos con PAC**, 2 menos que el año anterior, los que a su vez, consideraban **237 líneas de proceso habilitadas** con este programa (2 más que el 2024), las cuales cumplen con estándares de calidad basados en el análisis de peligros y puntos de control críticos. De este total de líneas con PAC, las regiones de **Los Lagos**, **Biobío** y **Magallanes** concentraron el **37,1%**, **23,6 %** y **12,7% del total, respectivamente**. En las plantas con PAC se efectuó un total de **735 inspecciones**, **un 7 % menos** que el año anterior, siendo las regiones con mayor actividad, en este ámbito, las de **Los Lagos (34,1%)**, **Biobío (29,7%)**, **Magallanes con un 9,9%** y **Coquimbo (9,6%)**.

## N° de inspecciones control PAC 2025, por región.



48 de las 237 líneas habilitadas, equivalentes al 20,3%, presentaron incumplimientos en el funcionamiento de sus Programas de Aseguramiento de Calidad, lo que las imposibilitó en su oportunidad para exportar productos a mercados que requieren de estos programas para su certificación sanitaria. De aquellas líneas que presentaron problemas en su PAC, la región de Los Lagos, que posee el 37,5% de las líneas PAC del país, presentó 29 de los incumplimientos, equivalentes al 60,4% del total. En ese mismo tenor, las regiones de Biobío, Magallanes y Coquimbo representaron el 19,6; 15,2; y 10,9% de las inspecciones que llevaron a inhabilitarlas para exportar con PAC.

## Entidades de Análisis y de Muestreo y Muestreadores

En el ámbito del **Control de Entidades y Muestreadores**, se realizaron 453 fiscalizaciones, 10,8% menos que el 2024, las que incluyen inspecciones a laboratorios, entidades de muestreo, y supervisiones a los procedimientos de muestreos y desempeño de muestreadores.

Durante el año 2025, estuvieron autorizados por SERNAPESCA 30 laboratorios para prestar servicios de análisis en materia de inocuidad alimentaria, en los cuales se realizó un total de 30 inspecciones y en tres de estas ocasiones se obtuvo como resultado la **suspensión temporal** en la autorización del laboratorio. De estas 30 inspecciones, 36,7% corresponden a la **Región Metropolitana**, otro 36,7% a **Los Lagos**; y 16,7% a la **región de Biobío**. Asimismo, se realizó un total de 389 inspecciones a procedimientos de muestreo, que dieron lugar a 8 **suspensiones de estas actividades (2%)**. La mayor proporción en los controles de procedimientos de muestreo, se efectuó en **Los Lagos (42,4% del total)**, **Biobío**, con el 32,7% y las regiones de **Coquimbo y Magallanes con el 2,9% y 2,7%**, respectivamente.

# AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIONES

## 62.646

**Certificados Sanitarios de Exportación emitidos.**

**10** regiones del país emitieron certificados.

Los certificados emitidos **aumentan en 4,6 %** en relación al 2024, siendo las regiones con mayor emisión las del **Biobío con un 45,5%** del total de los certificados, la región **Metropolitana con el 18,1%**, la región de **Magallanes, con 14,4 %**, **Los Lagos con el 9,5%** y **Valparaíso con el 6,4% del total.**

## 121.478

Notificaciones de Embarques de Productos Pesqueros para Exportación (NEPPEX). Cifra **0.2 %** mayor a la del año 2024.

SERNAPESCA inspeccionó físicamente **160** de ellas, seleccionadas en base a criterios de riesgo identificados para productos, establecimientos o exportadores. Como resultado de estas fiscalizaciones, se detectó **16** incumplimientos en los embarques (**10 %**).

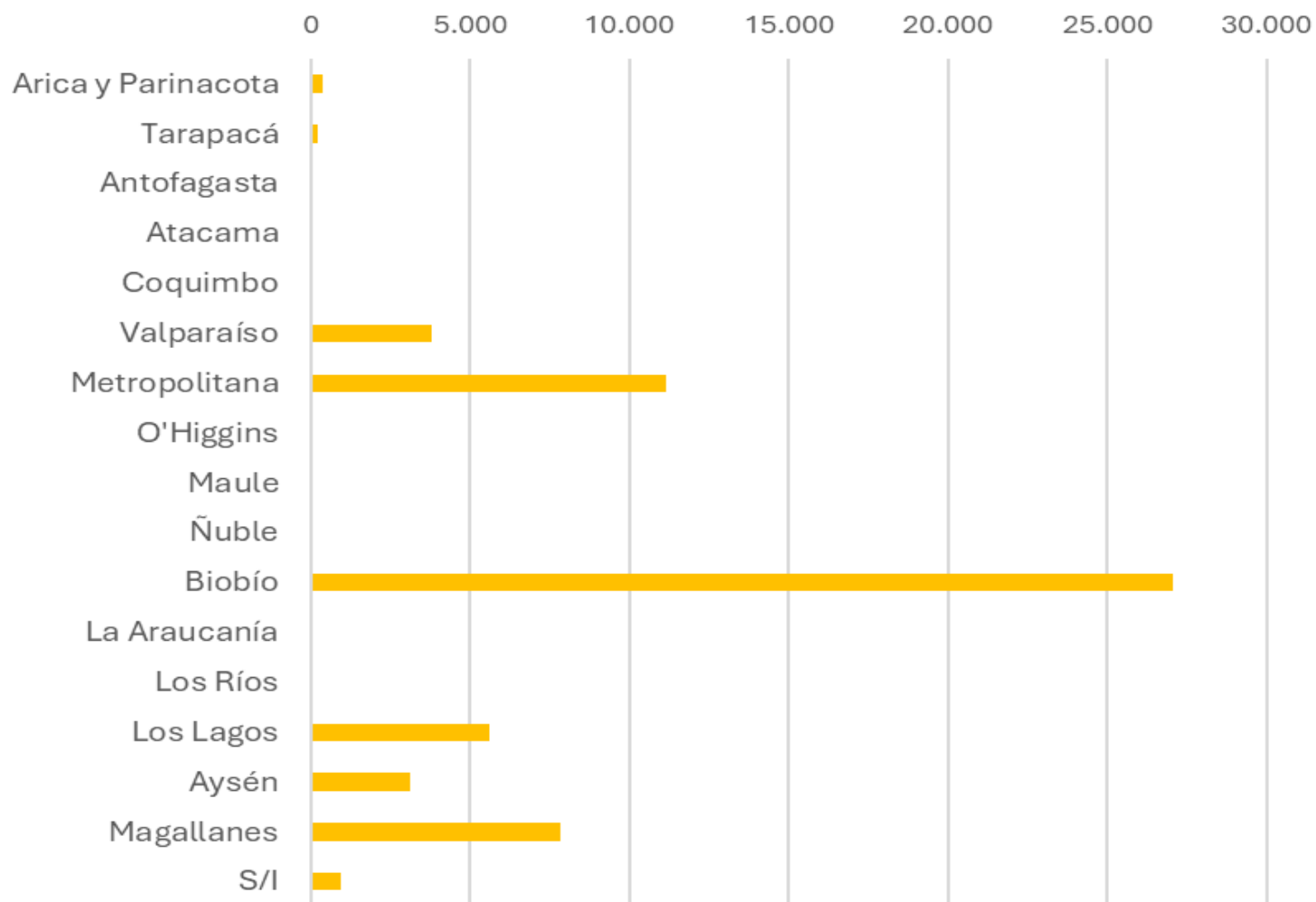
Cabe destacar que un aproximado de **93%** de las solicitudes fue tramitado por el Sistema de Comercio Exterior Electrónico SICEX-SISCOMEX Si se desglosa esta cifra, un **48,8%** fue tramitado con SICEX, un **43,9** vía SIXCOMEX y un **7,2** por Ventanilla Empresa.(\*)

\*SICEX: Sistema Integrado de Comercio Exterior, es la ventanilla única del Estado de Chile. Es la plataforma que permite a los usuarios exportadores realizar procesos de comercio exterior en línea, y se conecta con diferentes Servicios Públicos, como Aduana, SAG, ISP, SII y SERNAPESCA).

SISCOMEX: Es la plataforma Sistema de Comercio Exterior Electrónico de SERNAPESCA, la cual permite realizar el trámite de autorización de exportación en línea.

VENTANILLA EMPRESA: Es la plataforma antecesora del Sistema de Comercio Exterior Electrónico de SERNAPESCA (SISCOMEX), la cual permite realizar el trámite de autorización de exportación en línea de los productos no disponibles en SISCOMEX o SICEX.

## N° de certificados sanitarios emitidos el 2025



## Programa Especial: Certificación y gestión de requisitos de mercado

Durante el año 2025 se gestionaron 7 notificaciones de mercados, de las cuales 4 requerían el envío de comentarios dentro de los plazos establecidos en la propia notificación, registrándose un 100 % de cumplimiento.

El tratamiento de este riesgo ha permitido fortalecer un sistema de control y seguimiento más ordenado y eficiente, que facilita la identificación oportuna de posibles desviaciones o incumplimientos de los plazos para el envío de comentarios u observaciones, los cuales podrían afectar, en distintos niveles, el comercio internacional de productos pesqueros y acuícolas nacionales.

## Programas Especiales sobre Control de Entidades de Análisis

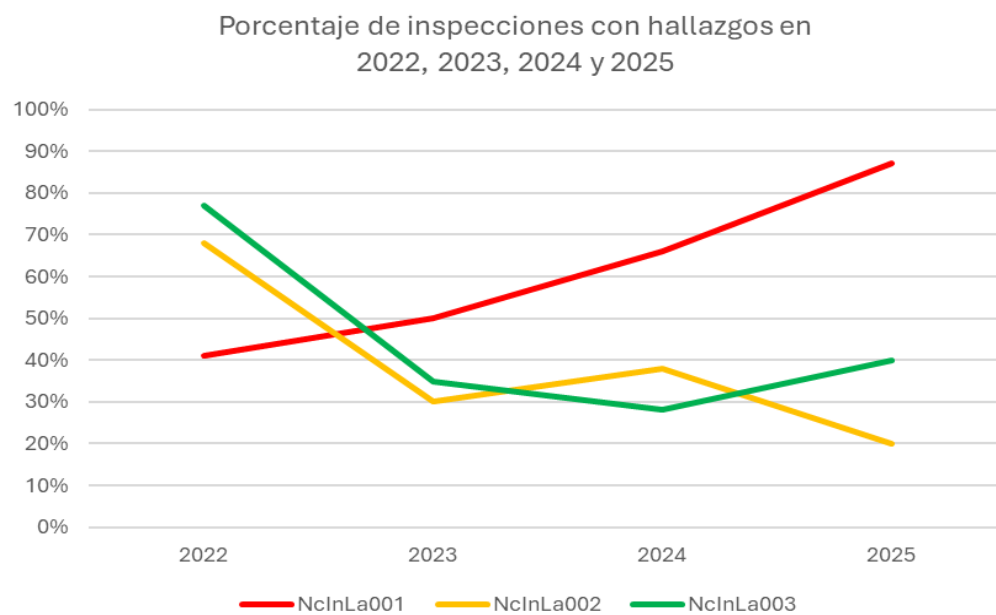
El indicador para los dos programas especiales, NclnLa 002 (riesgo: la entidad de análisis no informa los resultados desfavorables a SERNAPESCA) y NclnLa 003 (riesgo: la entidad de análisis no participa en ensayos de aptitud y/o no gestiona adecuadamente sus resultados), así como para el programa basal (NclnLa 001), mide la disminución del incumplimiento mediante el cálculo del porcentaje de hallazgos respecto del total de entidades de análisis inspeccionadas entre dos años consecutivos. La meta es que dicha disminución sea mayor o igual al 10 % .

PROGRAMA ESPECIAL	Resultado (diferencia entre 2025 y 2024)
NclnLa 001	21%
NclnLa 002	-18%
NclnLa 003	12%

El Programa NclnLa 001 presenta un aumento de hallazgos, lo que se explica por el amplio alcance de aspectos que abarca.

El Programa NclnLa 002 cumplió la meta, con una disminución de 18% de los hallazgos respecto de 2024, mostrando una tendencia sostenida a la disminución.

El Programa PE NclnLa 003 no alcanzó la meta, registrando un aumento de 12%; sin embargo, este indicador tuvo una tendencia decreciente hasta 2024, y se espera que este resultado mejore debido al reforzamiento de capacidades efectuado a los inspectores en materia de ensayos de aptitud ya efectuado en 2025 a los inspectores, el cual continuará en 2026.



## Programa Especial: Inspecciones PAC (Gestión del cumplimiento de requisitos de inocuidad en establecimientos elaboradores con PAC).

Durante el periodo se realizaron **735 inspección PAC**, de las cuales **48** tuvieron como resultado PAC RECHAZADO, lo que representa un **6,5%**.

Se propone como mejoras, reforzar los conocimientos de los inspectores en el llenado de campos obligatorios y estandarización de observaciones.

Por su parte, para reaccionar más rápido ante alzas puntuales, se evaluará usar indicadores y alertas cuando se superen umbrales en el monitoreo mensual, definiendo un límite operativo.



# GESTIÓN SANCCIONATORIA



CAUSAS EN  
TRIBUNALES



FALLOS  
CONDENATORIOS



Dentro de las funciones de SERNAPESCA está la gestión sancionatoria ante incumplimientos detectados, instando con ello a la mayor efectividad posible en este proceso, ya sea ante tribunales u otros órganos con potestad sancionatoria tales como la Superintendencia del Medio Ambiente. Los procesos ante tribunales tramitados por SERNAPESCA, que constituyen el mayor número de denuncias efectuadas, abarcan aquellas que son de conocimiento de Juzgados Civiles y de Policía Local. Adicionalmente, en este capítulo, también se da cuenta de algunos fallos relevantes, alegados en distintas Cortes y que se consideran emblemáticos por su impacto disuasivo en conductas transgresoras en materia de pesca y acuicultura.

# 4.503

Denuncias ante tribunales entre el 2021 y 2025, lo que representa un aumento de 2,8% respecto al quinquenio anterior.

# 941

Denuncias en las que el Servicio se hizo parte en 2025. Un 13% más que el 2024.

Las regiones de Arica y Parinacota, Magallanes, Coquimbo y El Maule presentaron los mayores aumentos de denuncias entre el último quinquenio y el anterior, de 30 %, 24%, 10% y 8%, respectivamente, en tanto, las regiones que presentan las disminuciones más significativas son las de Biobío, Atacama y Araucanía, con -14%, -10% y -6%, respectivamente.



Los Lagos (15,81 %)  
 Antofagasta (10 %)  
 Aysén (9,47 %)  
 Coquimbo (9,36%)  
 La Araucanía (8,44 %)

Concentran la mayor cantidad de denuncias ante tribunales entre 2021 y 2025.

## Estado de las causas en que SERNAPESCA se hizo parte entre el 2021 y 2025.

**4,5 %**

Causas terminadas

**93,5 %**

Causas en tramitación.

**2,6 %**

Causas paralizadas.

## Incumplimientos asociados a conductas más frecuentes (las tipificaciones llegan a 126).

**31,5%** Capturar y extraer (baja en 5,4 pts su incidencia).

**10,7%** Entrega de Información (aumenta en 2,1 pts su incidencia y pasa del 4to al 2do lugar).

**10,3%** Transportar (baja 0,1 pts y pasa del 3er al 2do lugar).

**10,1%** Portar o tener (sube 0,7 pts)

**7,7%** Comercializar

**6,9 %** No acreditar origen legal conforme a normativa vigente.

## Denunciados durante el 2025:

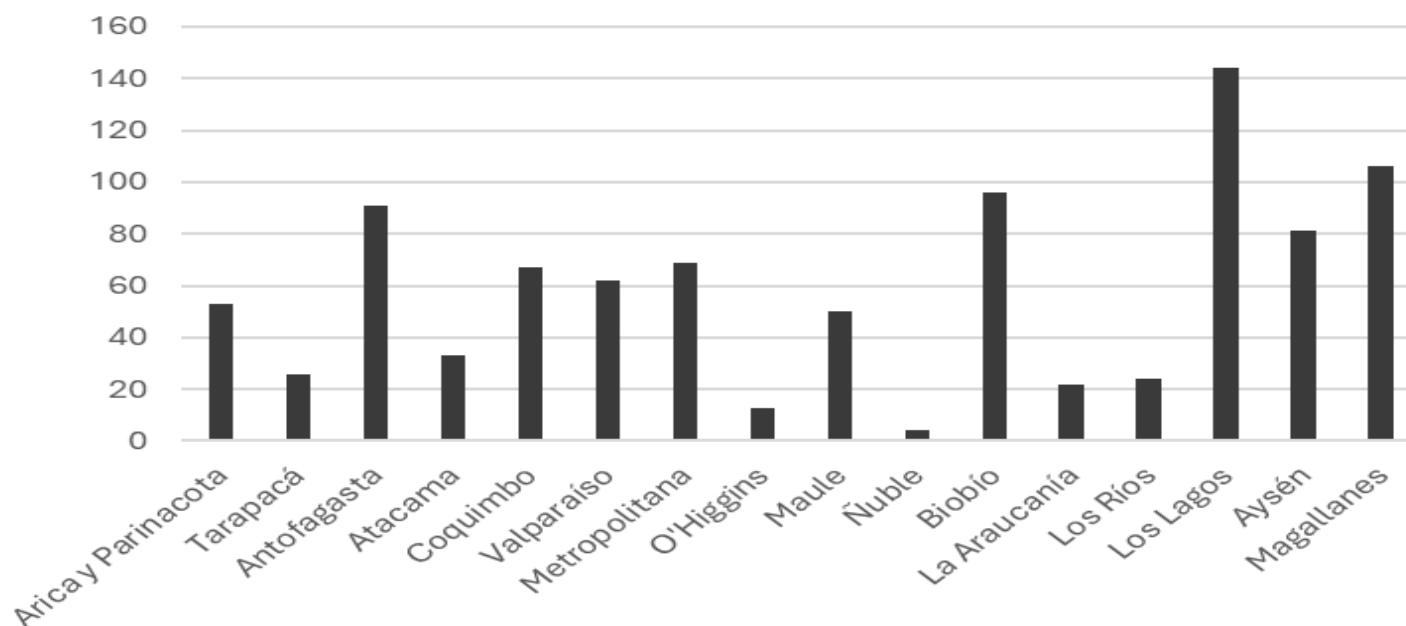
**17,4 %**

corresponde a personas jurídicas, con una disminución de 2,5 puntos, respecto al año 2024.

**82,6 %**

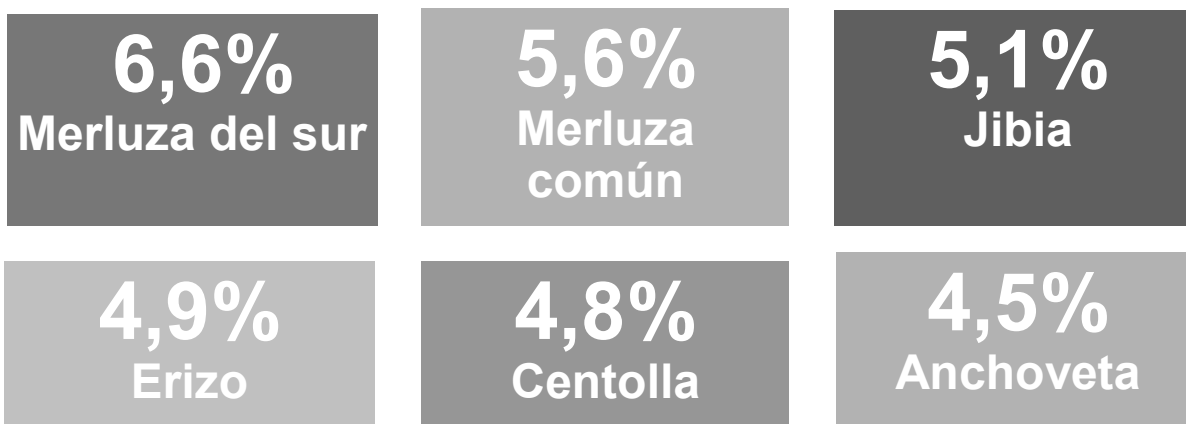
son personas naturales, y un aumento, respecto del año anterior, de 4,5 puntos.

## Denuncias en que SERNAPESCA se hace parte, por región,



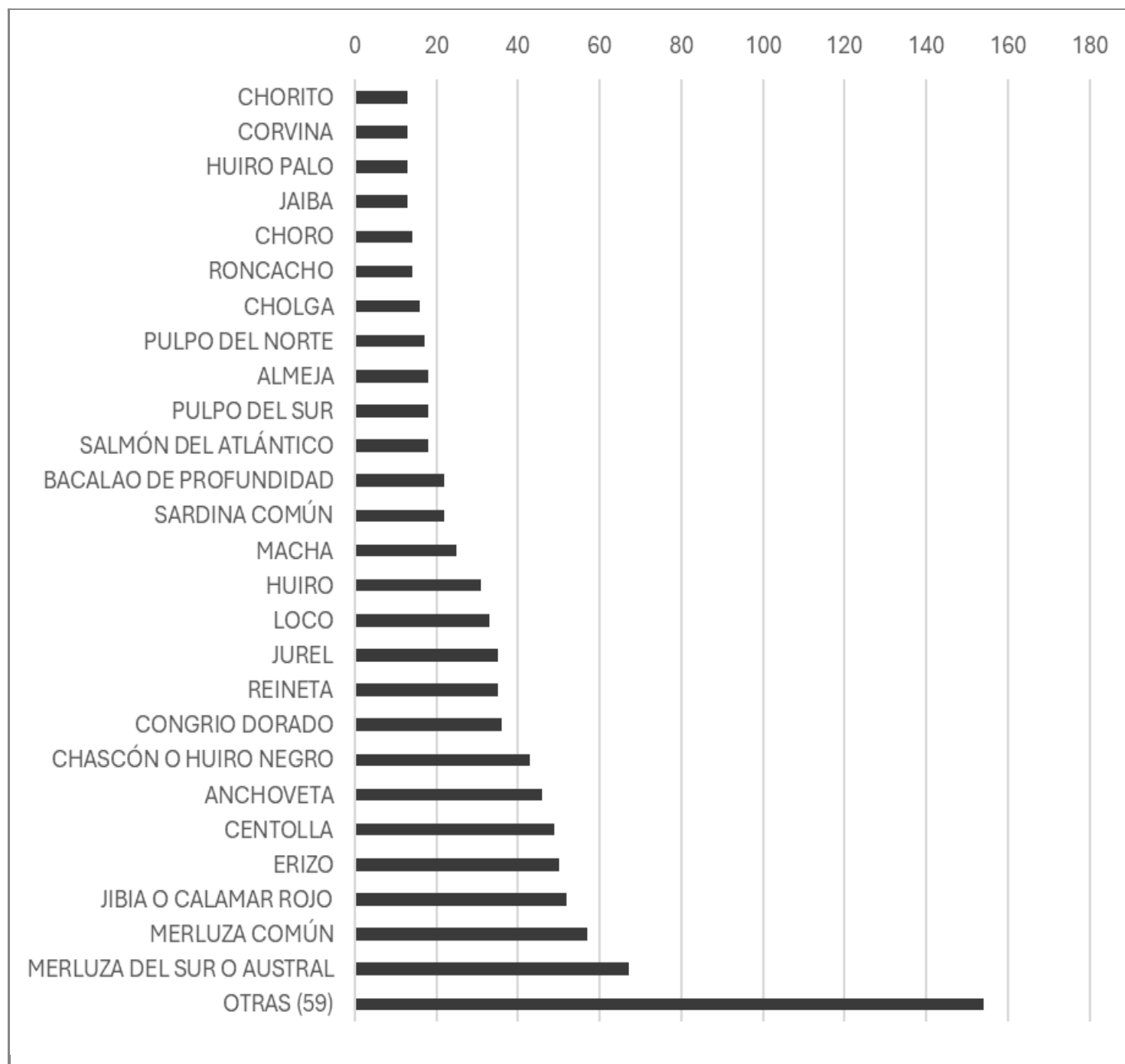
## Causas en Tribunales y Especies Hidrobiológicas Involucradas.

Si se considera el universo de causas denunciadas a tribunales en el año 2025, entre aquellas en que es posible asociar una especie, se puede observar que hay 85 especies hidrobiológicas involucradas, 16 más que el año anterior. De las seis especies más incidentes en el total de las denuncias, la merluza del sur, por primera vez desde 2013, primer año en que se publicó este informe, ocupa el primer lugar. Asimismo, por primera vez el recurso loco no está en los primeras 6 especies y se ubica en el lugar 11° y el chascón, después de 10 años, sale, ubicándose en el 7° lugar de las causas, en tanto, la jibia reingresa después de 7 años.

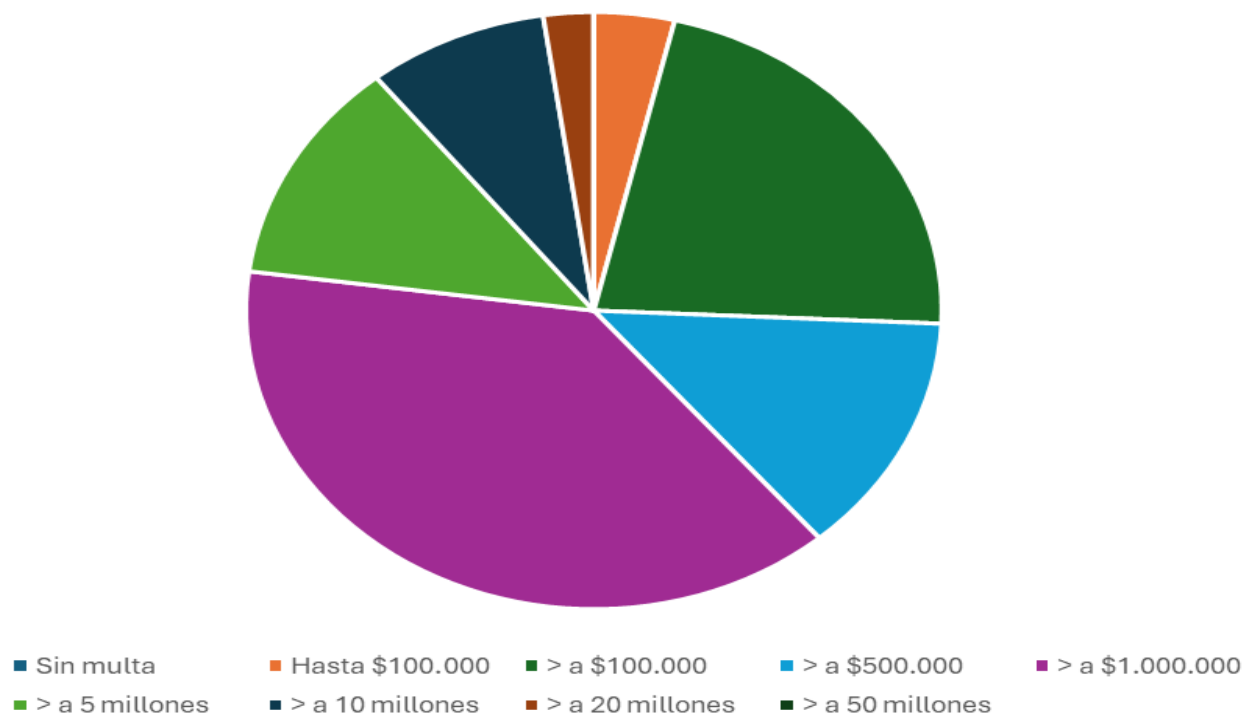


**8,9%**  
Del total de las denuncias no están asociada a un recurso.

## N° de denuncias según recurso, 2025



## Distribución de las multas ejecutoriadas el 2025, según tramo de multa y recursos indicados (Recursos: merluza común, merluza austral, anchoveta, centolla, centellón, sardinas, chascón o huiro negro, jurel)

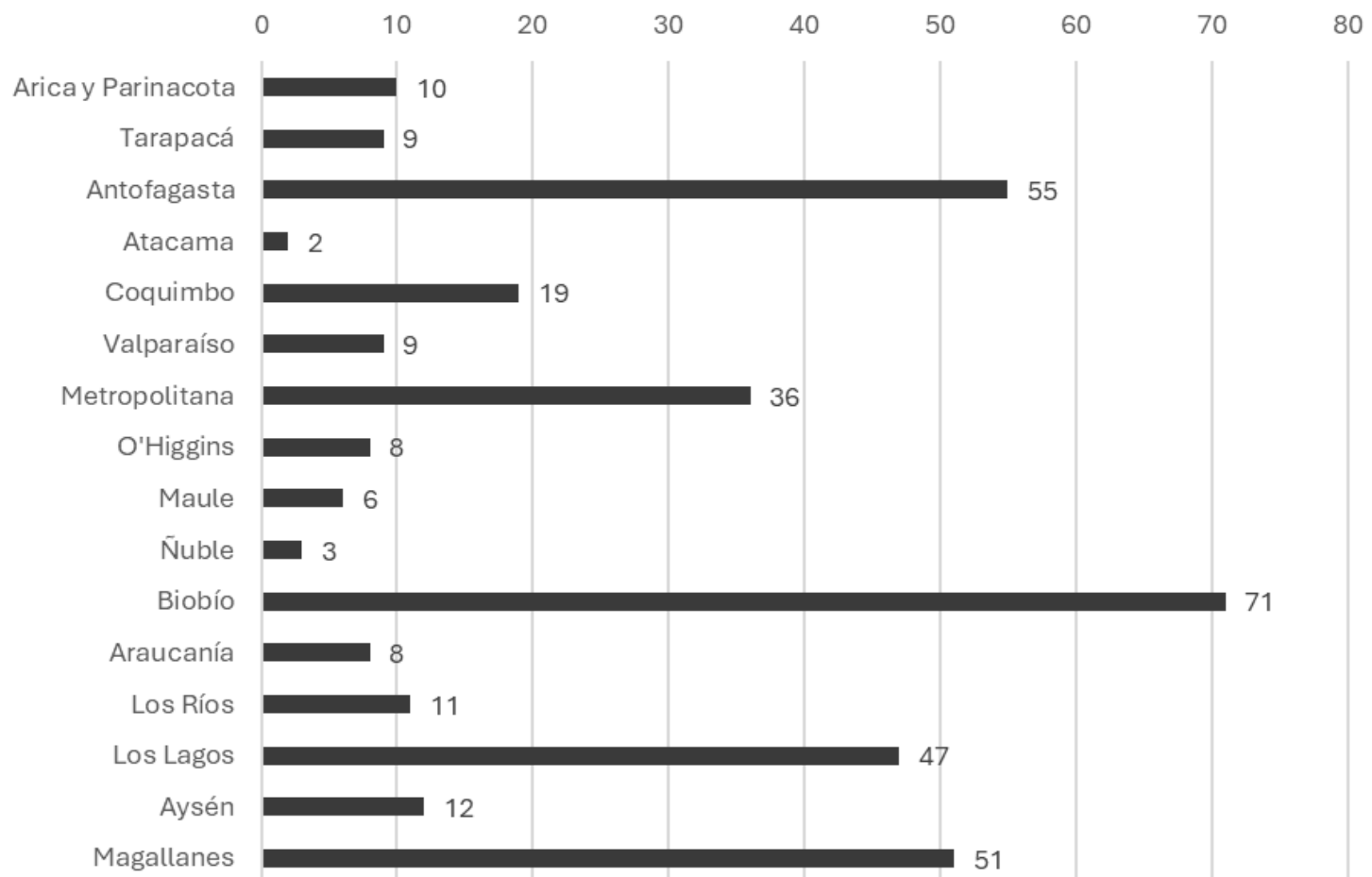


En los recursos escogidos a los que se refiere esta distribución de **Causas** en el 2025:

- ⇒ El 38,3 % de las causas, tienen multas superiores a \$1.000.000 e inferiores o iguales a \$5.000.000.
- ⇒ El 22 % de las causas, tienen multas mayores a \$100.000 y menores o igual a \$500.000.
- ⇒ El 22,9 % de las causas, tienen multas mayores a \$5.000.000 y menores o igual a \$50.000.000.

## Citaciones al Tribunal por Región, 2025

(Recursos merluza común, merluza austral, anchoveta, centolla, centollón, sardinas, chascón o huiro negro, jurel).



La distribución de **Citaciones** en el 2025, en los recursos priorizados (merluza común, merluza austral, anchoveta, centolla, centollón, sardinas, chascón o huiro negro, jurel), es liderada por:

**24,6%**  
Biobío

**19%**  
Antofagasta

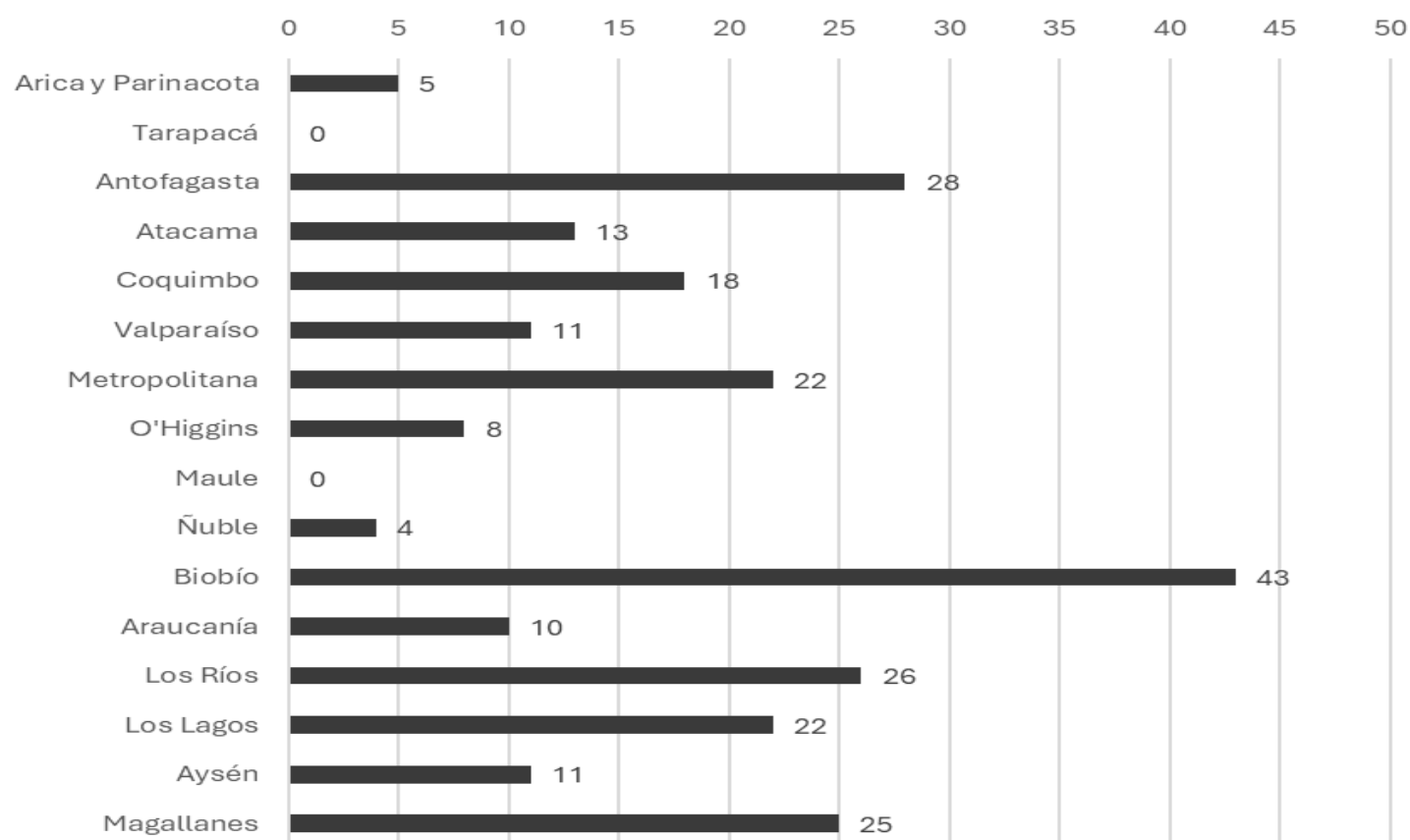
**17,6%**  
Magallanes

**16,3%**  
Los Lagos

**12,5%**  
Metropolitana

## Fallos condenatorios en primera instancia, por región, 2025

(Recursos merluza común, merluza austral, anchoveta, centolla, centollón, sardinas, chascón o huiro negro, jurel).



La distribución de **Fallos Condenatorios** en el 2025, en los recursos escogidos priorizados (merluza común, merluza austral, anchoveta, centolla, centollón, sardinas, chascón o huiro negro, jurel), es liderada por:

**17,5%**  
Biobío

**11,4 %**  
Antofagasta

**10,6 %**  
Los Ríos

**10,2%**  
Magallanes

**8,9 %**  
Los Lagos

**8,9%**  
Metropolitana

## Sanciones Ejecutoriadas por tipo de Fallo, 2025.

584 sanciones ejecutoriadas el 2025.

263 sanciones ejecutoriadas referidas a recursos priorizados

Del total de sanciones ejecutoriadas, **540** corresponden a multas, **20** a suspensión o caducidad del título de capitán o patrón, **13** a comisos de especies hidrobiológicas, **8** a amonestaciones, **4** a suspensión de derechos derivados de inscripción en el RPA, **3** a comisos de artes, aparejos y medios de transporte. A nivel regional, estos fallos se distribuyen en las 16 regiones, con un **14,9%** de estas sanciones en **Los Lagos**, **14,7 %** en **Biobío**, **8,4 %** en **Valparaíso** y **8,2%** en **Coquimbo**.

### Procedimientos Administrativos Sancionatorios en SERNAPESCA

La LGPA establece, para un conjunto determinado de incumplimientos, un proceso sancionatorio de carácter administrativo donde el órgano competente es el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y son aplicados por los directores regionales de SERNAPESCA, según el lugar donde tuvieron principio de ejecución los hechos que configuran la infracción.

**Durante el 2025 se abrieron 26 procesos, repartidos en 8 regiones, de los cuales Los Lagos aporta el 34,6% , Biobío el 15,4%, Araucanía el 11,5 % y Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Aysén y Magallanes el 7,7% cada una.**

Asimismo, hubo **13 resoluciones administrativas finales de casos no abiertos el 2025**, Además, hubo **9 reclamaciones** de parte de los privados ante la Excma. Corte Suprema, de las cuales **se aprobaron 6 y fue rechazada una.**



## Denuncias ante la Superintendencia del Medio Ambiente y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**156**

Denuncias ante la **Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)**.

Por incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental

**58**

Denuncias por infracciones previstas en el **artículo 118 ter, letra b, de la LGPA**.

(No dar cumplimiento a las medidas coordinadas de densidad o descanso en los centros de cultivo, dispuestos de conformidad con la ley y sus reglamentos.)



## Fallos destacados del 2025.



**Corte de Apelaciones de Coyhaique falló a favor de denuncia de Sernapesca y confirmó dos condenas contra empresas salmoneras.** Se sanciona a una empresa al pago de una multa de 500 UTM (\$34.771.000), y a la otra al pago de una multa de 156 UTM (\$10.848.552). En el caso de la primera la Corte de Apelaciones confirmó el pago de la multa, dictaminado por el Juzgado de Letras de Puerto Aysén, condenando a la empresa por entrega de **información falsa** siendo sancionada por el artículo 113 inciso final de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA).



**Sernapesca Antofagasta cumplió con fallo condenatorio a planta transformadora por la posesión de huiro negro extraído ilegalmente.** La Dirección Regional de Sernapesca en Antofagasta dio cumplimiento al fallo del Juzgado de Letras de Tocopilla, que acogió la denuncia presentada en contra de una planta procesadora de algas pardas de las cercanías de la capital regional, por el almacenamiento de 5 toneladas de huiro negro en estado seco, recurso actualmente en veda extractiva, y con evidencias de **extracción a través de la técnica del "barroteo"**. Por esta razón, el tribunal sancionó al representante legal de la planta al pago de una multa de 10 unidades tributarias mensuales (UTM) por no cumplir con la presentación de informes o comunicaciones acerca del abastecimiento de los recursos acopiados en la planta; una multa de 277,45 UTM por el almacenamiento de recursos en veda; a la clausura por diez días de las instalaciones, y la incautación de las 5 toneladas del recurso que fueron detectados en la fiscalización, equivalentes a 17,9 toneladas de huiro negro en estado húmedo. El total de las multas, 287,45 UTM, corresponde a 19 millones 989 mil pesos.



**Corte Suprema confirma millonaria multa a pesquera por descarte ilegal de merluza común.** La Corte Suprema confirmó la multa de 1.000 UTM impuesta por Sernapesca a una empresa pesquera, tras acreditarse que durante dos lances consecutivos su embarcación **descartó merluza común** de forma intencional y sin justificación técnica. El hecho fue respaldado por registros técnicos e imágenes que contradijeron la versión de la empresa y permitieron aplicar la presunción legal contemplada en la Ley General de Pesca y Acuicultura.



**Corte Suprema confirmó sentencia contra una empresa salmonera,** la que deberá pagar multa y suspender operaciones por un ciclo productivo por infracción cometida en el año 2016. La Corte Suprema rechazó el recurso de casación interpuesto por la empresa confirmando el fallo dictado por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt y condenando a la empresa por entrega de **información no fidedigna** a Sernapesca. La empresa deberá pagar una multa de 500 UTM y suspender las operaciones por un ciclo productivo en uno de sus centros de cultivo, por entrega de información no fidedigna sobre cosecha de peces, excediendo lo declarado inicialmente a Sernapesca.



**Corte de Apelaciones de Antofagasta confirma sentencia que condenó a armadora y patrón de nave por operaciones de pesca con arte de cerco en primera milla marítima.** La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta ratificó el fallo emitido por el Juzgado de Letras y Garantía de Mejillones, que condenó en primera instancia a la armadora y al patrón de una embarcación artesanal inferior a 12 metros de eslora que realizó **operaciones dentro de la primera milla marítima**, con artes de pesca de arrastre y cerco en una zona en la que se encuentra vigente la prohibición de hacerlo con dichos elementos. Con la decisión del tribunal de alzada se mantienen las sanciones dictadas en primera instancia: la condena a la armadora y al patrón de la nave a pagar una multa de 179,32 unidades tributarias mensuales (UTM), cada uno. Además, al patrón se le impuso una multa de 15 UTM.



# ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN 2024(p)



CAMPAÑAS HACIA LA CIUDADANÍA.



ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN ESPECÍFICAS.

Como parte del Plan Estratégico de la institución, existe una línea de trabajo asociada a la vinculación con la ciudadanía, para lo cual se han desarrollado una serie de campañas que tienen como fin acercar y concientizar a las personas sobre el cuidado de los recursos, incentivando su participación activa en el consumo responsable, respeto de la normativa pesquera y cuidado de los ecosistemas acuáticos.

En esta línea, y con el fin de dar a conocer a la ciudadanía y/o usuarios sectoriales la normativa, se desarrollaron en el año 2025 distintos tipos de actividades: campañas hacia la ciudadanía, talleres a mujeres pescadoras, entrega de información a usuarios a través de folletería y medios audiovisuales, charlas educativas en establecimientos escolares y entrega de información en redes sociales.

## Campañas hacia la ciudadanía

Ante el aumento de extracción y consumo de pescados y mariscos a nivel nacional en el periodo de Semana Santa, se realizó una campaña enfocada en un llamado a la pesca responsable y al consumo seguro, especialmente para cuidar a la población ante eventos de marea roja en la zona sur austral del país. Esta campaña estuvo acompañada de una serie de acciones de fiscalización en conjunto con instituciones integrantes de la Red Sustenta, donde se agrupan los organismos fiscalizadores de la actividad pesquera y acuícola.



Sernapesca ha instalado en la ciudadanía dos campañas que realiza año a año para involucrar a usuarios y consumidores en el cuidado de los recursos merluza austral y merluza común, de gran relevancia social y económica para las regiones involucradas. Es así como en agosto se realizó la campaña “La austral pasa agosto” para difundir la veda de la merluza austral; y en septiembre se realizó la campaña “Que no le vendan la pescá”, para difundir la veda de la merluza común, aludiendo al nombre como se la conoce popularmente.



Además, a lo largo del año se publican en las redes sociales institucionales gráficas informativas de un total de 37 recursos estratégicos, en las que se informan las características del recurso, su relevancia y las medidas administrativas asociadas.



El año 2025 se inició el desarrollo y publicación de un nuevo material educativo que fue publicado en las redes sociales institucionales, y que corresponde a las “Pildoritas marinas”, con información curiosa sobre especies y el ecosistema marino para concientizar sobre su importancia.



En el ámbito del cuidado de la fauna marina protegida, se realizó difusión del **programa Centinelas del Mar**, una iniciativa que busca educar a la población en temas de avistamiento de fauna marina, y que plantea la vinculación institucional como un valor para la gestión pública y un facilitador en la administración de esta problemática que se presenta con animales marinos varados y o denuncias de actividad pesquera ilegal.

En complemento, se ha dispuesto de material digital e impreso para la difusión de las distancias de observación de la fauna marina protegida, así como recomendaciones ante un varamiento.

Adicionalmente, el Servicio en sus diferentes plataformas: X (ex twitter), instagram, facebook, youtube, linkedin, y las cuentas asociadas a la mascota corporativa: Chungungo, entregaron información del quehacer institucional, datos relevantes de la gestión, información normativa para usuarios, contenidos para los diferentes públicos y audiencias que nos siguen, con el objetivo de difundir las reglas que rigen la actividad pesquera y acuícola, y reforzar el rol de Sernapesca dentro de la institucionalidad pública.



# ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN ESPECÍFICAS

En complemento, el Servicio realiza en todas las regiones diversas actividades de difusión presencial, mediante el desarrollo de charlas educativas para el Mes del Mar o en contexto de campañas, la participación en ferias y actividades de gobierno en terreno.



Un resumen de otras temáticas/actividades de difusión realizadas por el Servicio en 2025, se exponen en la tabla siguiente:

ÁREA	TEMÁTICAS / ACTIVIDAD	CANTIDAD
<b>Pesca Recreativa</b>	Didymo	104
	Otras	30
<b>Inocuidad y Certificación</b>	Información y difusión hacia agrupaciones gremiales sectoriales	30
	Información y Difusión hacia Otros organismos públicos	21
	Exportadores y Agencias de Aduanas	1
	PAC.	3
	Difusión de los riesgos considerados dentro del Plan Nacional de Fiscalización a Entidades de Análisis.	3
	Reunión para difusión del Plan Nacional de Fiscalización, actividades basales a Entidades de Muestreo/ Muestreadores.	7
<b>Jurídica</b>	Diversas Normas, delitos y faltas (para el Ministerio Público).	8
<b>Conservación y Biodiversidad</b>	Parques y Reservas Marinas	64
<b>Normativa Ambiental y de Operaciones en Acuicultura</b>	Reglamento APE y el Rol de Sernapesca en el ámbito ambiental	8
	INFAS (antecedentes generales licitación, metodología para su elaboración, estudio de casos)	1
	Desechos (Mitílicos, preparación y entrega material de difusión).	2
	Certificación sistemas de mortalidad (normativa, problemas detectados)	2
	Planes de acción (Plataforma web, nuevos contenidos mínimos, planes modelo)	4
	Certificación de estructuras (Formatos, plataforma web, preguntas frecuentes)	4
<b>Normativa Sanitaria de la Acuicultura</b>	Normativa Acuícola general aplicable a CCS.	1
	Normativa Acuícola específica aplicable a CCS.	2
	Normativa acuícola aplicada en el terreno a CCS.	1
	Normativa LABD-NT3 laboratorios de diagnóstico	17

# FISCALIZACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA



sernapesca.cl



INFORME DE ACTIVIDADES 2025  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA